

FIDUPREVISORA S.A., administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –FOMAG

Términos de Referencia

**“Contratación para la prestación de Servicios de Salud y Tecnologías en Salud”
SERVICIOS DE LA CAPA PRIMARIA**

Bogotá, D.C., 2024

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Contenido

1. NECESIDAD PARA SATISFACER	4
1.1. Análisis de situación de Salud de la Población Afiliada a nivel Nacional y por Departamentos.....	5
1.1.1. Perfil sociodemográfico	5
1.1.1.1. Pirámide Poblacional	8
1.1.1.1.1. Distribución por Curso de Vida Población Afiliada Magisterio	26
1.2. Perfil Epidemiológico	35
1.2.1. Morbilidad por ámbito	35
1.2.1.1. Morbilidad Ámbito Ambulatorio	35
1.2.1.2. Morbilidad Ámbito Hospitalario	49
1.2.1.3. Morbilidad en el Ámbito Urgencias	64
1.2.1.4. Morbilidad Ámbito Domiciliario	80
2. DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOMAG	97
3. CONSOLIDACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DE PRESTADORES Y DE LA RED NACIONAL. RECIBO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD AL MAGISTERIO.....	100
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN	101
5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES.....	102
6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ¡Error! Marcador no definido.	
7. COSTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	103
8. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO	104
9. OBJETO DEL CONTRATO	104
10. ALCANCE DEL OBJETO.....	104
11. TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO	104
12. DURACIÓN DEL CONTRATO	105
13. VALOR DEL CONTRATO.	105
14. FORMA DE PAGO	105
16. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	106
17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	107

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

17.1.	OBLIGACIONES GENERALES	107
17.2.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	108
18.	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.....	111
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	112
21.	MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	113
22.	MULTAS	114
25.	CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	117
26.	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	117
27.	EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL.	117
28.	CESIÓN.....	118
30.	GARANTÍA/S	118
32.	CONFIDENCIALIDAD	120
34.	INDEMNIDAD	121
36.	SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.....	122
40.	DOMICILIO CONTRACTUAL	123
41.	ANEXOS	124

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

1. NECESIDAD PARA SATISFACER

Mediante la Ley 91 de 1989 se creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG *“como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica”,* y se determinó que los recursos del Fondo serían *“manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital. Para tal efecto, el Gobierno Nacional suscribirá el correspondiente contrato de fiducia mercantil, que contendrá las estipulaciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Ley y fijará la comisión que, en desarrollo de este, deberá cancelarse a la sociedad fiduciaria, la cual será una suma fija, o variable determinada con base en los costos administrativos que se generen. La celebración del contrato podrá ser delegada en el Ministerio de Educación Nacional”.* En cumplimiento de lo anterior el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional y Fiduciaria La Previsora S.A – Fiduprevisora S.A., suscribieron un contrato de Fiducia Mercantil protocolizado a través de la escritura pública No. 0083 del 21 de junio de 1990.

En concordancia con lo anterior, el artículo 7 de la Ley 91 de 1989 previó la existencia de un Consejo Directivo del FOMAG y le asignó entre otras, las funciones de: *“Analizar y recomendar las entidades con las cuales celebrará los contratos para el funcionamiento del Fondo”* y *“Velar por el cumplimiento y correcto desarrollo de los objetivos del Fondo”*, de forma tal que le corresponde a dicho Consejo Directivo tomar todas las medidas necesarias que conduzcan a la continuidad del servicio público de atención a la salud del Magisterio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Directivo del FOMAG mediante Acuerdo 003 de abril de 2024 adoptó los lineamientos para la contratación de los servicios de salud para el Magisterio de acuerdo con el Nuevo Modelo de Salud presentado por el equipo estructurador conformado por: FECODE, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduprevisora S.A., con la asistencia técnica del Ministerio de Salud y Protección Social.

De igual forma, en dicho Acuerdo se señaló que el Nuevo Modelo de Salud para los afiliados al Magisterio debía, entre otras: i) Enfatizar en las actividades de promoción y prevención en salud y de conformidad con el mandato de la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, sustentar sus componentes en los principios de territorialización, participación, universalidad, equidad, progresividad del derecho, libre elección, sostenibilidad, solidaridad, eficiencia e interculturalidad, ii) Eliminar las barreras de acceso a la prestación de servicios, garantizando una atención integral a todos los usuarios y iii) Permitir a los docentes y sus beneficiarios la libre elección, conforme a la orientación que se dé por el médico tratante.

Dentro del Acuerdo 003 de 2024, y dado el cambio de modelo de atención de salud aprobado por el Consejo Directivo del FOMAG, se otorgó la competencia de articulador a la Fiduprevisora S.A., en calidad de vocera y administradora de los recursos del FOMAG, en virtud de lo cual le corresponde: conformar el registro calificado de prestadores de servicios y tecnologías en salud así como la Red de Prestadores de Salud y de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformar la Red de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud y realizar directamente y/o a través de terceros el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, financiero, contable y ambiental de los contratos que se celebren para la prestación de servicios de salud.

En garantía de lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política que consagra la salud como un servicio público a cargo del Estado y con lo regulado en la Ley 1751 de 2015 la cual establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de este derecho fundamental, el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que las afectan

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

o interesan, y la “promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación”. Adicionalmente, la citada norma regula las condiciones de acceso a los servicios de salud y establece los mecanismos para la protección del goce del derecho a todas las personas, cuyo alcance universal cubre a los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG.

Por otra parte, según lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo 03 de 2024, las funciones administrativas para la implementación del Nuevo Modelo de Salud serán asumidas por la Fiduprevisora S.A., por lo cual, se estableció una arquitectura de direccionamiento y gestión con procesos misionales para el efecto al interior de la fiduciaria, así:

1. Gestión de la Participación
2. Gestión del Sistema de Información
3. Gestión de la Auditoría e Interventoría
4. Gestión Territorial
5. Gestión Administrativa y Financiera
6. Gestión de la Red Nacional de Prestación de Servicios
7. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Por tanto, para la Gestión de la Red Nacional de Prestadores de Servicios de Salud y los mecanismos requeridos para hacerla operativa y con acceso efectivo, bajo los principios de universalidad y equidad teniendo en cuenta la dispersión poblacional en zonas rurales, se requiere de un análisis de situación de salud de la población afiliada al FOMAG, que permita contar con el perfil sociodemográfico y epidemiológico, que detalle las condiciones de salud prevalentes y las tendencias observadas en la demografía y dinámica poblacional a partir de la distribución por regiones y de esta manera se establezcan las necesidades en salud de la población.

1.1. Análisis de situación de Salud de la Población Afiliada a nivel Nacional y por Departamentos

1.1.1. Perfil sociodemográfico

La población afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio presentó al año 2023, un total de 812.694 afiliados activos, donde el 59% de la población pertenece al género femenino y el 41% restante al género masculino, evidenciando un comportamiento de descenso poblacional del 1,05%, respecto al año inmediatamente anterior, lo que corresponde a 8.643 usuarios menos, distribuidos por género así: 3.905 mujeres y 4.738 hombres. Esta variación puede estar asociada a procesos de desafiliaciones ocasionadas por situaciones como desvinculación laboral, fallecimientos, así como el incumplimiento de criterios para continuar como beneficiarios, entre otros.

A continuación, se relaciona la distribución poblacional por año a nivel Nacional, seguida de su distribución por región y los departamentos que la componen.

Tabla 1 Distribución Nacional, de la Población Afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por Año y Por Región.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Variable	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	% Var Año 2022 - 2023
Población Total	848.191	845.145	831.237	820.572	821.337	812.694	-1,05
Población Femenina	496.242	495.129	488.879	484.689	486.838	482.933	-0,80
Población Masculina	351.949	350.016	342.358	335.883	334.499	329.761	-1,42

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

Región 1

VARIABLE	AMAZONAS	DISTRITO CAPITAL	GUAINIA	GUAVIARE	VAUPES	TOTAL
Población Femenina	942	61515	436	944	490	64327
Población Masculina	909	35243	489	868	505	38014
Población Total	1851	96758	925	1812	995	102341

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

Región 2

VARIABLE	ATLANTICO	CESAR	GUAJIRA	MAGDALENA	SAN ANDRES	TOTAL
Población Femenina	24579	13487	11004	17037	571	66678
Población Masculina	16201	9999	7377	12899	298	46774
Población Total	40780	23486	18381	29936	869	113452

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

Región 3

VARIABLE	BOLIVAR	CORDOBA	SUCRE	TOTAL
Población Femenina	19909	22050	11822	53781
Población Masculina	14950	18605	9884	43439
Población Total	34859	40655	21706	97220

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

Región 4

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

VARIABLE	CAQUETA	HUILA	TOLIMA	TOTAL
Población Femenina	5761	14102	14707	34570
Población Masculina	4995	10374	10639	26008
Población Total	10756	24476	25346	60578

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

Región 5

VARIABLE	CALDAS	QUINDIO	RISARALDA	TOTAL
Población Femenina	12025	6907	10701	29633
Población Masculina	7388	4444	7179	19011
Población Total	19413	11351	17880	48644

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

Región 6

VARIABLE	META	VICHADA	TOTAL
Población Femenina	9473	637	10110
Población Masculina	6896	663	7559
Población Total	16369	1300	17669

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

Región 7

VARIABLE	BOYACA	CASANARE	CUNDINAMARCA	TOTAL
Población Femenina	17391	4854	19909	42154
Población Masculina	11038	3795	13038	27871
Población Total	28429	8649	32947	70025

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 8

VARIABLE	CAUCA	NARIÑO	PUTUMAYO	VALLE DEL CAUCA	TOTAL
Población Femenina	14721	18352	4499	32454	70026
Población Masculina	10776	13911	3910	20031	48628
Población Total	25497	32263	8409	52485	118654

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

Región 9

VARIABLE	ARAUCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER	TOTAL
Población Femenina	3131	16480	26700	46311
Población Masculina	2513	11459	17311	31283
Población Total	5644	27939	44011	77594

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

Región 10

VARIABLE	ANTIOQUIA	CHOCÓ	TOTAL
Población Femenina	58245	7098	65343
Población Masculina	36596	4578	41174
Población Total	94841	11676	106517

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2018 al 2023

1.1.1.1. Pirámide Poblacional

La estructura demográfica de la población afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones sociales del Magisterio hace referencia a la composición de la población según su sexo y edad (agrupada por quinquenios), tomando como referencia la línea base según fuentes de información disponible para el año 2018 y con corte al año 2023, y así obtener los cambios estructurales de la población.

Por lo anterior, se puede establecer que la pirámide de la población Afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es de tipo regresiva, dado al ensanchamiento que presenta en los grupos de edad más avanzado y estrechos en la base, que hace referencia a los grupos de menor edad, lo cual se relaciona a una dinámica de población que es tendiente a un envejecimiento continuo, que presenta en la línea de tiempo un descenso en la natalidad.

Se observa que la población del Magisterio ha presentado cambios estructurales respecto a la línea base en donde se evidencia que para el año 2018, se contaba con un porcentaje mayor de usuarios que comprendían los 0 a 5 años, con mayor inclinación al género masculino y una progresividad marcada al crecimiento poblacional en edades de 55 años en adelante, esto a expensas que la población va cambiando de curso de

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

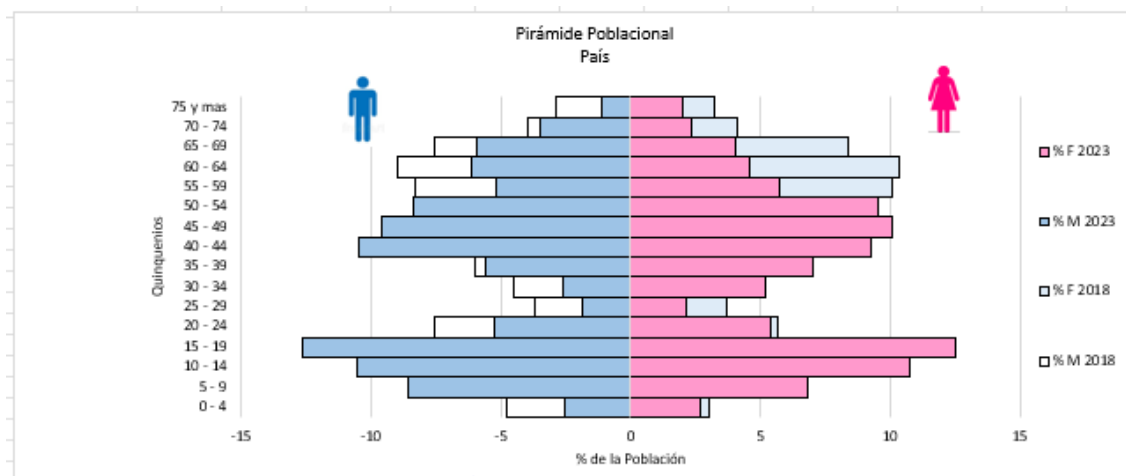
Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

vida (cumplimiento de edad), reflejando un dinamismo entre los cursos de vida adolescencia y juventud, posteriormente concentrando en la de mayor edad sin que la natalidad (nacimientos) compense los grupos etarios, lo cual puede incidir directamente en las características de morbilidad (incremento de patologías crónicas), incremento de demanda y costos para la prestación de servicios de salud.

A continuación, se relaciona la figura de Pirámide Poblacional Nacional, así como la estructura por región y los departamentos que las componen.

Ilustración 1. Pirámide Nacional y por Región, de la Población Afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

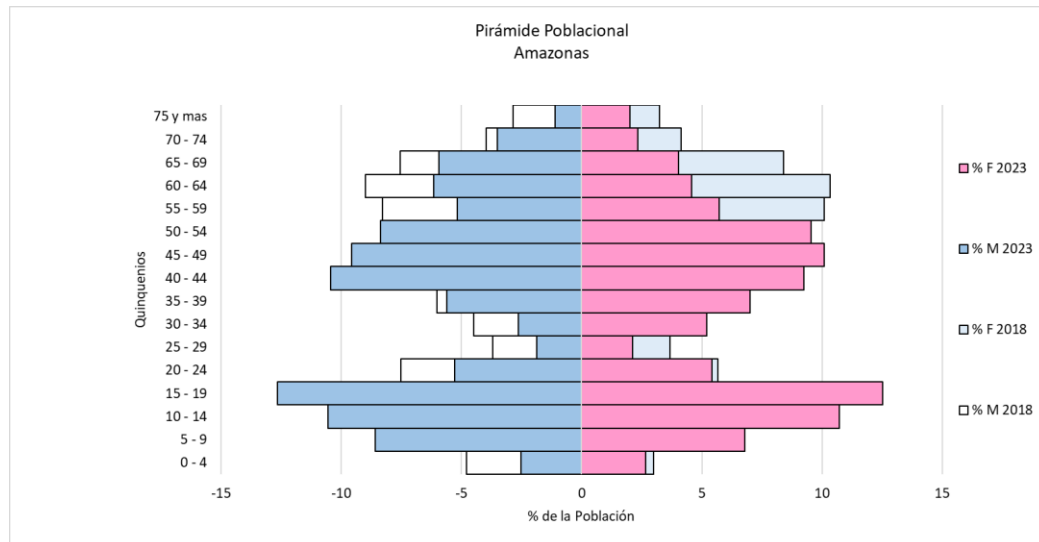
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

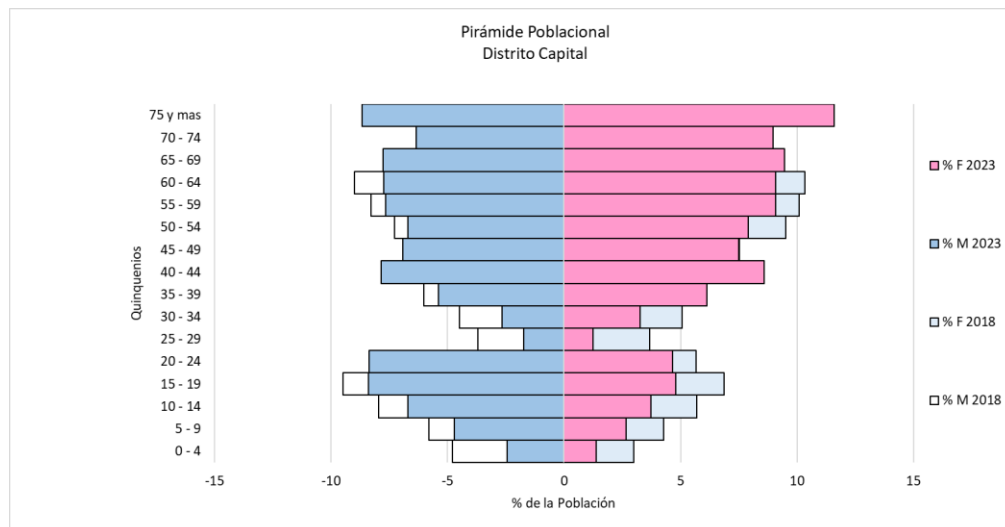
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 1. Amazonas



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Distrito Capital



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

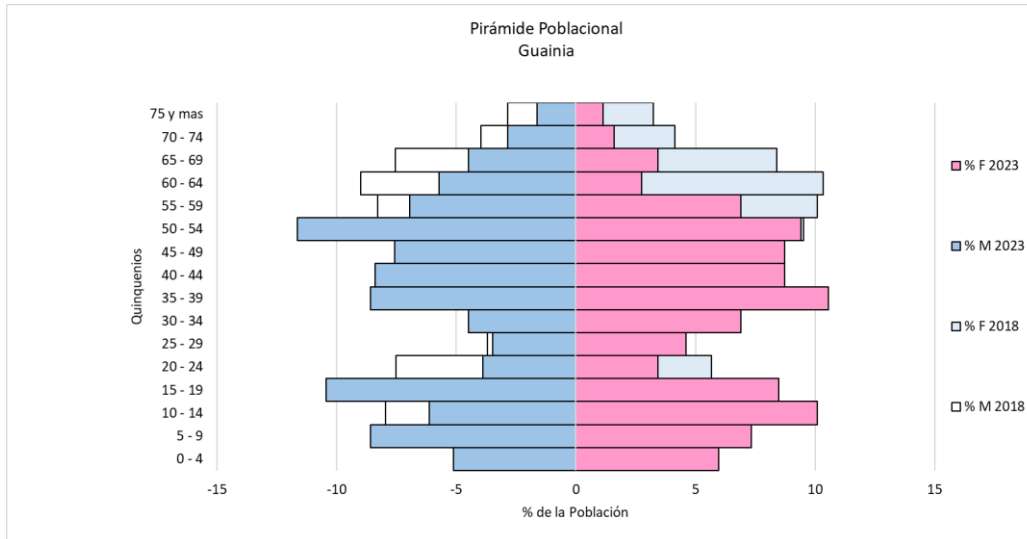
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

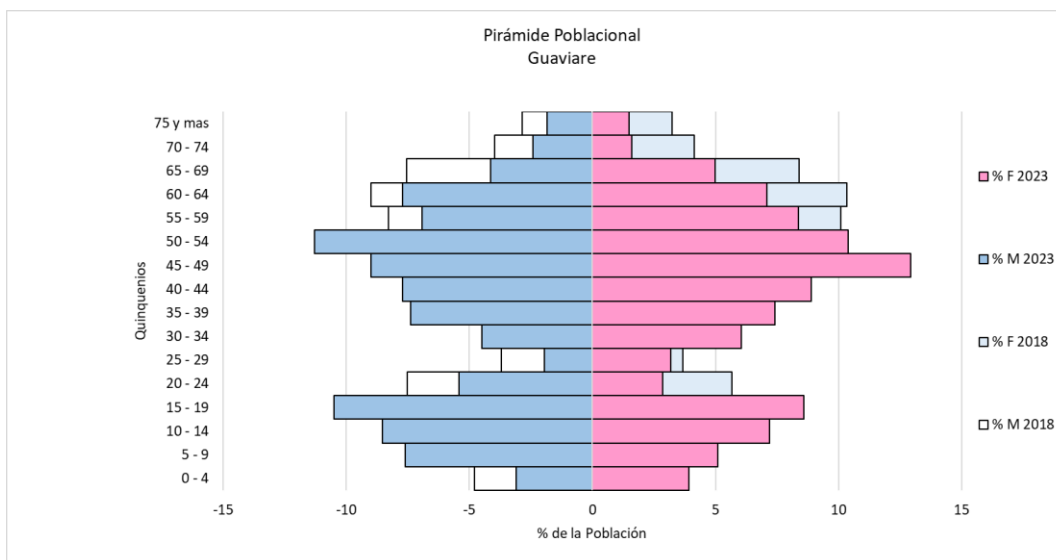
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Guainía



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Guaviare



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

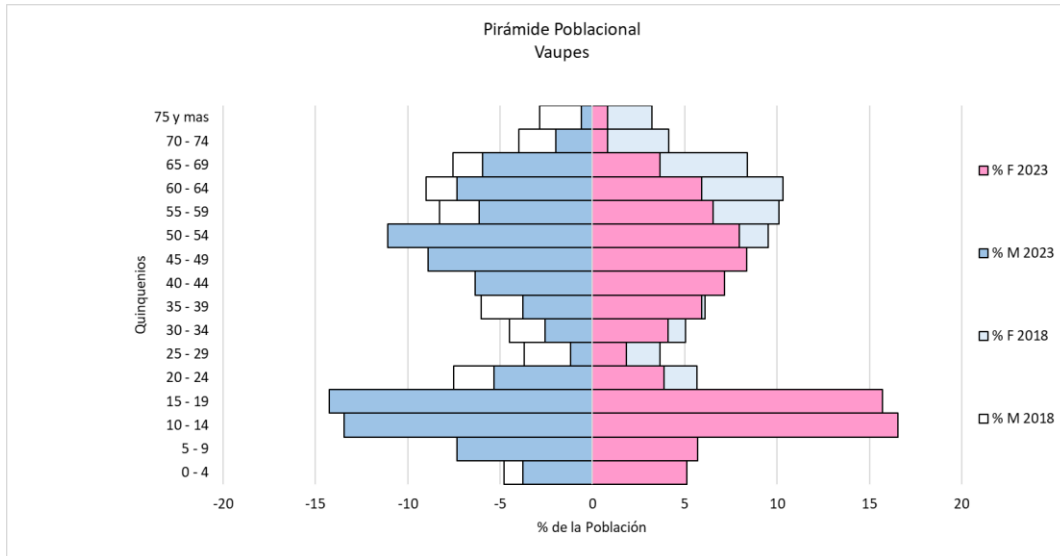
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

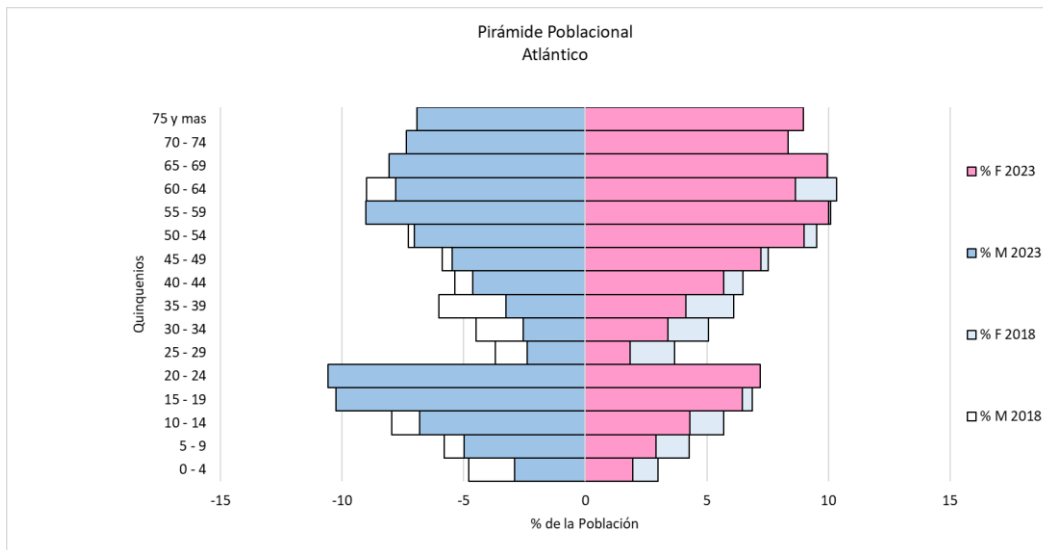
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Vaupés



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Región 2. Atlántico



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

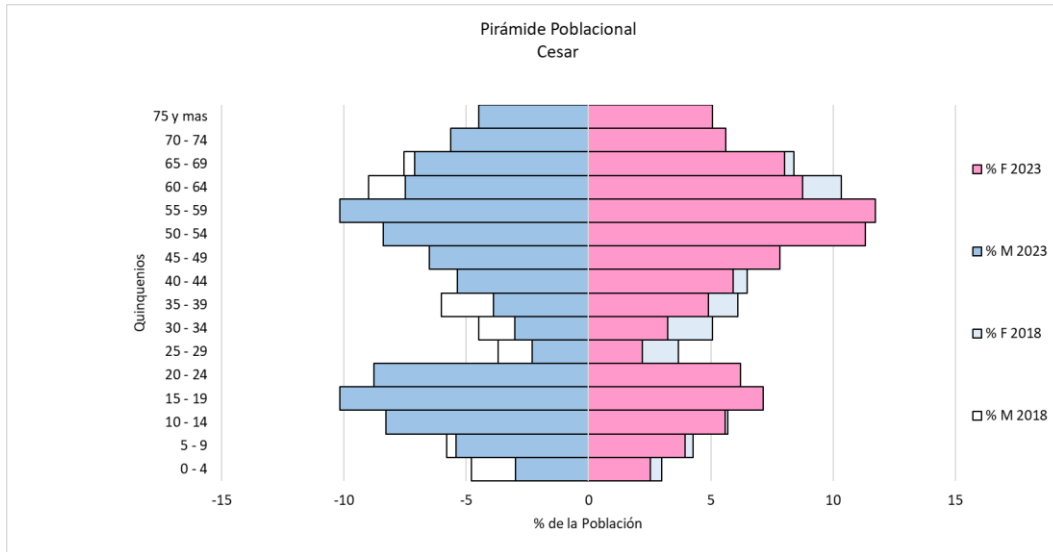
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

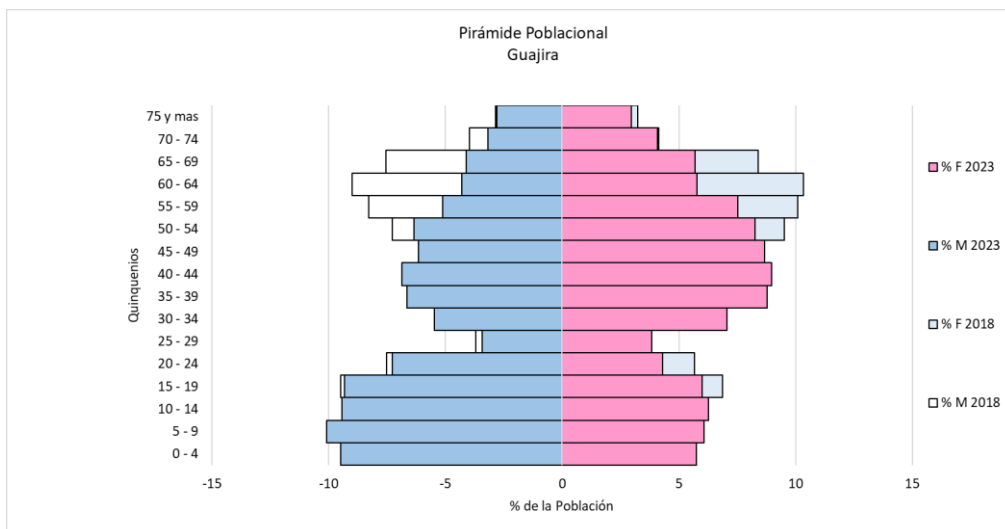
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Cesar



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Guajira



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

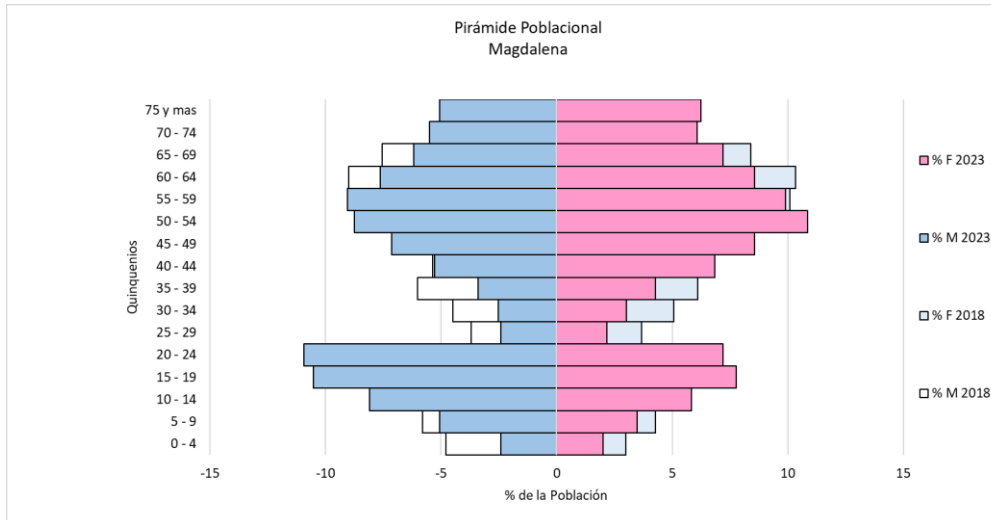
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

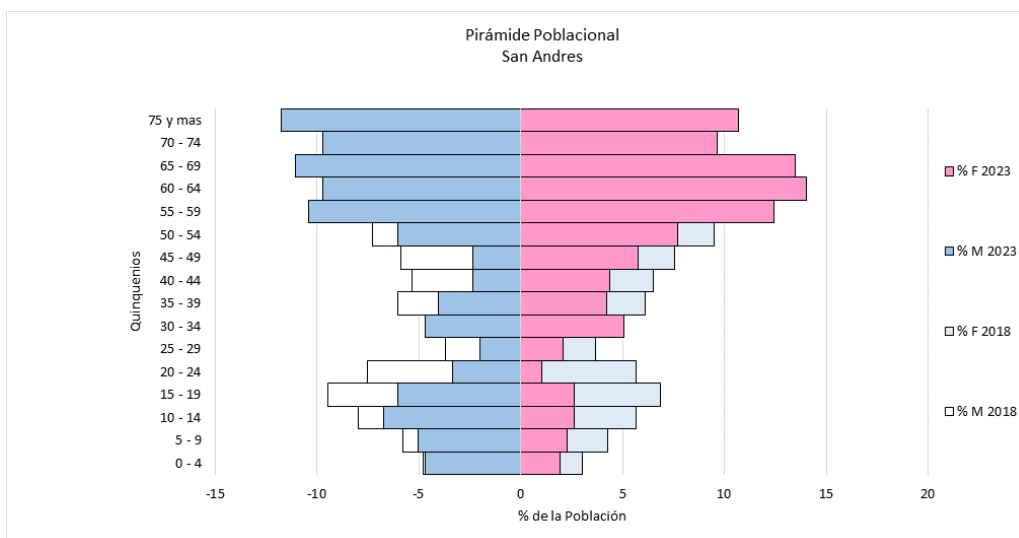
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Magdalena



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

San Andrés



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

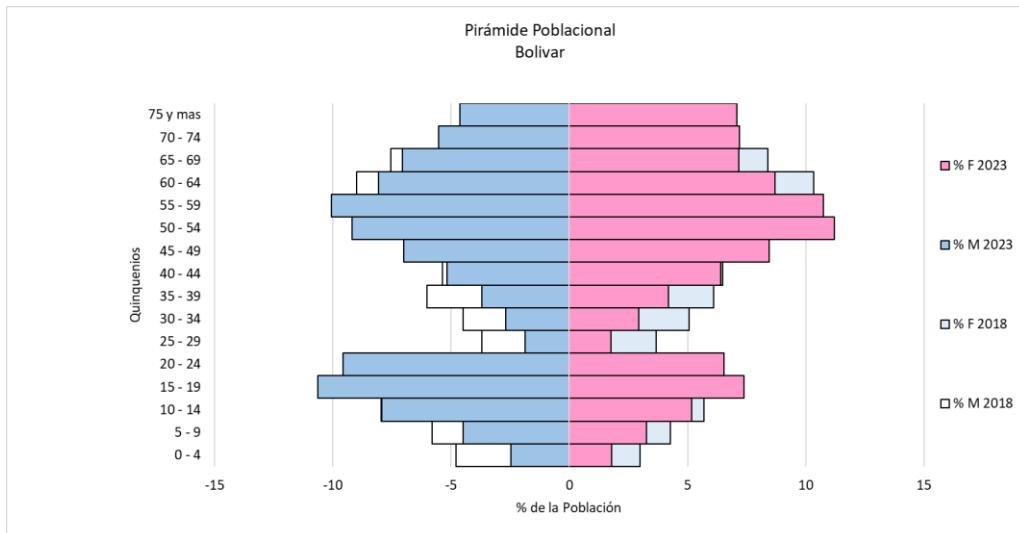
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

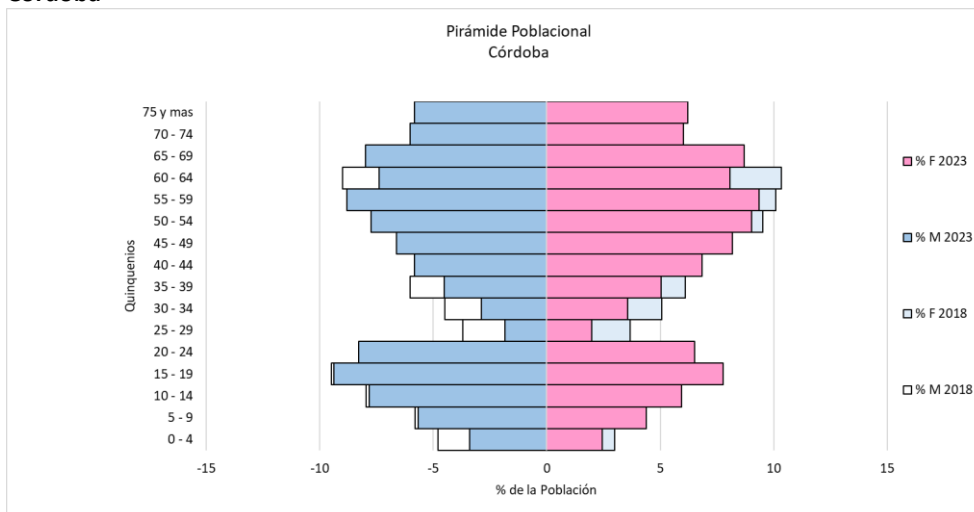
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

**Región 3.
Bolívar**



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Córdoba



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

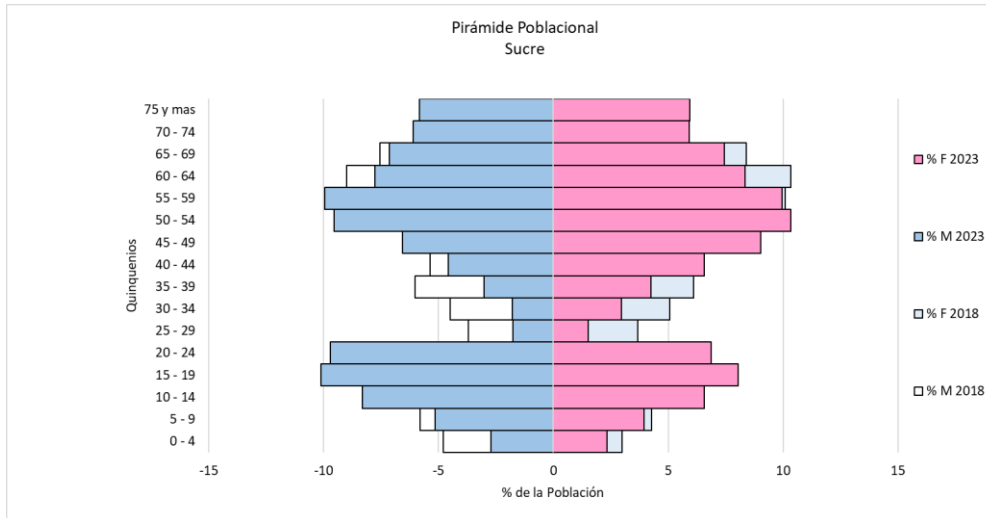
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

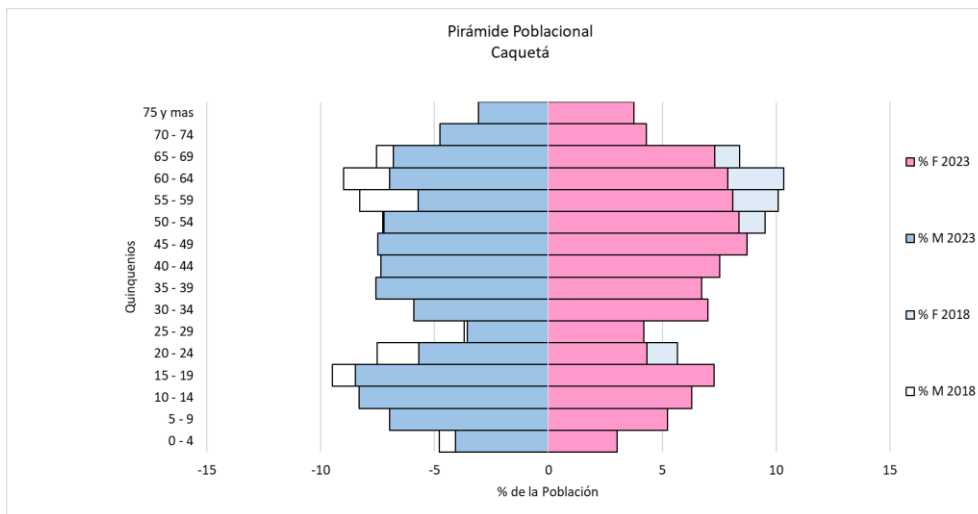
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Sucre



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Región 4. Caquetá



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

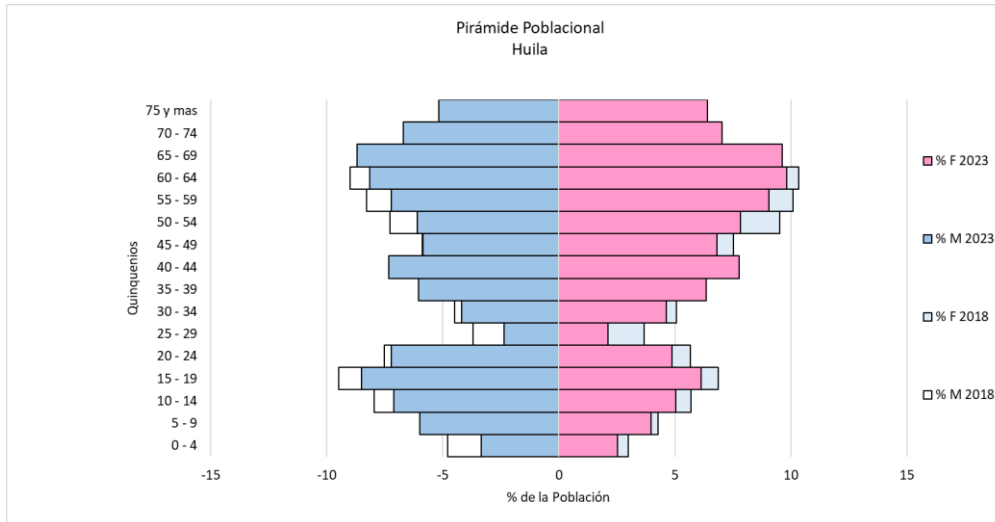
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

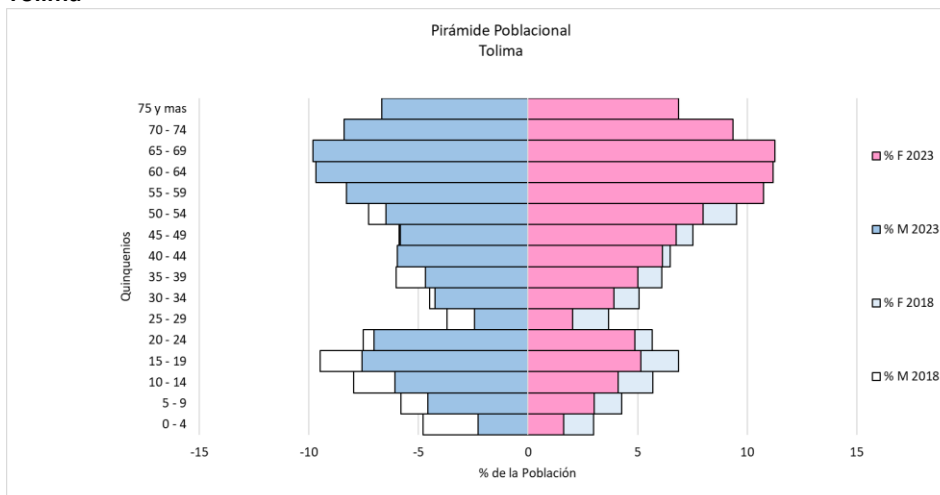
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Huila



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Tolima



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

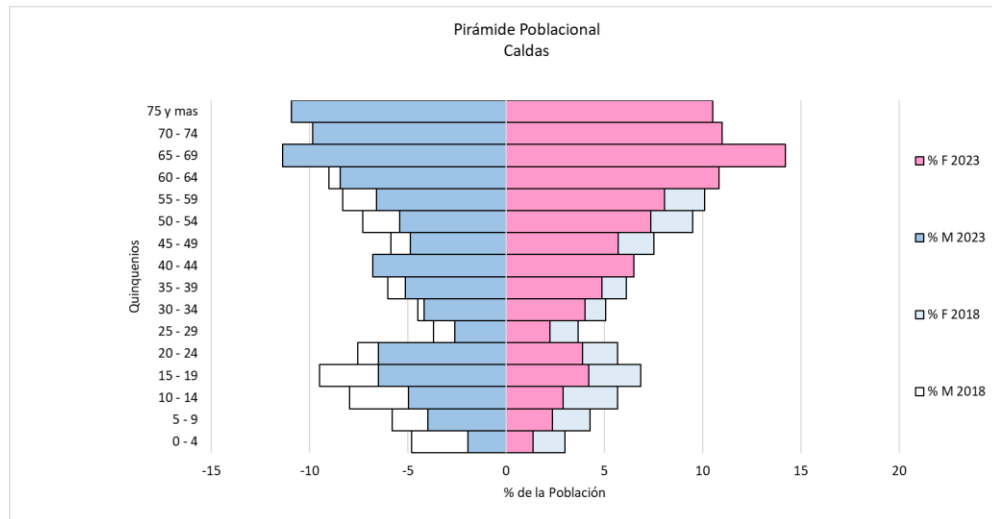
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

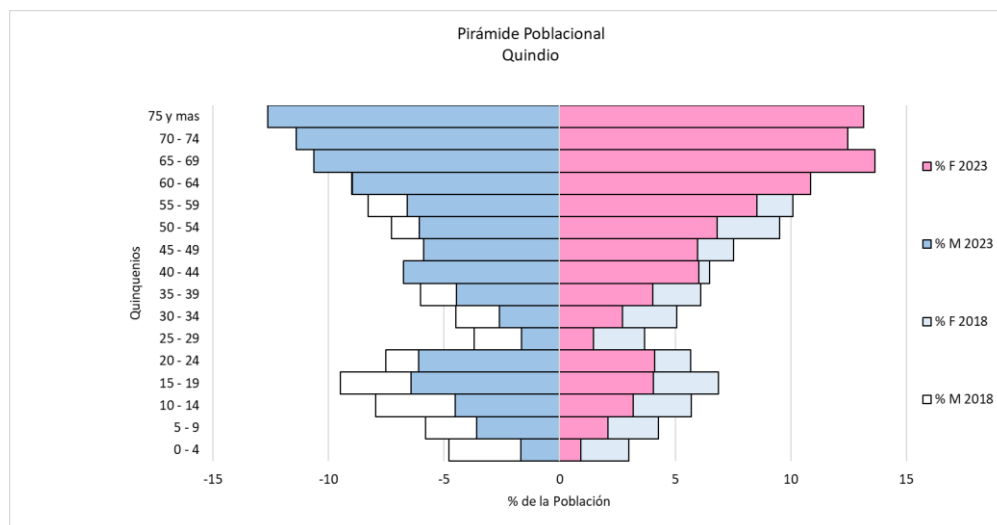
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 5
Caldas



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Quindío



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

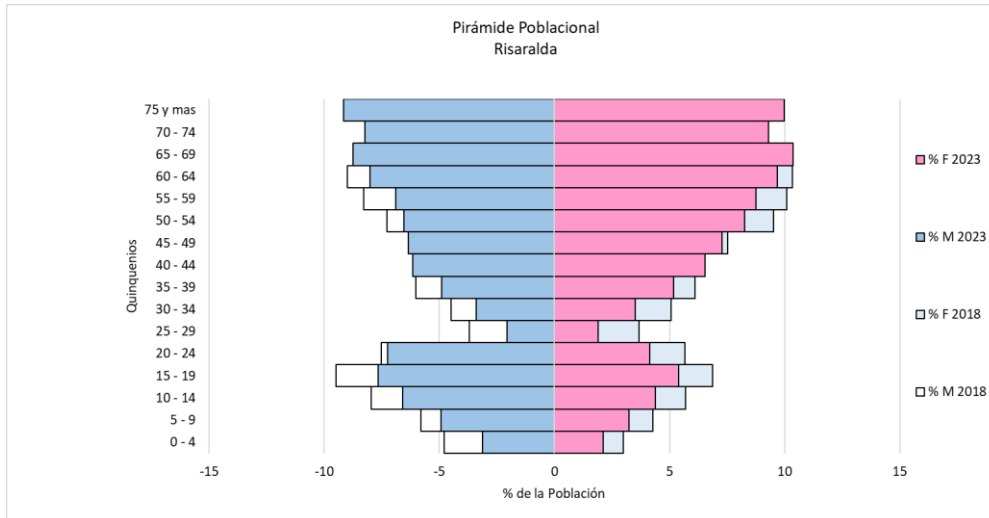
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

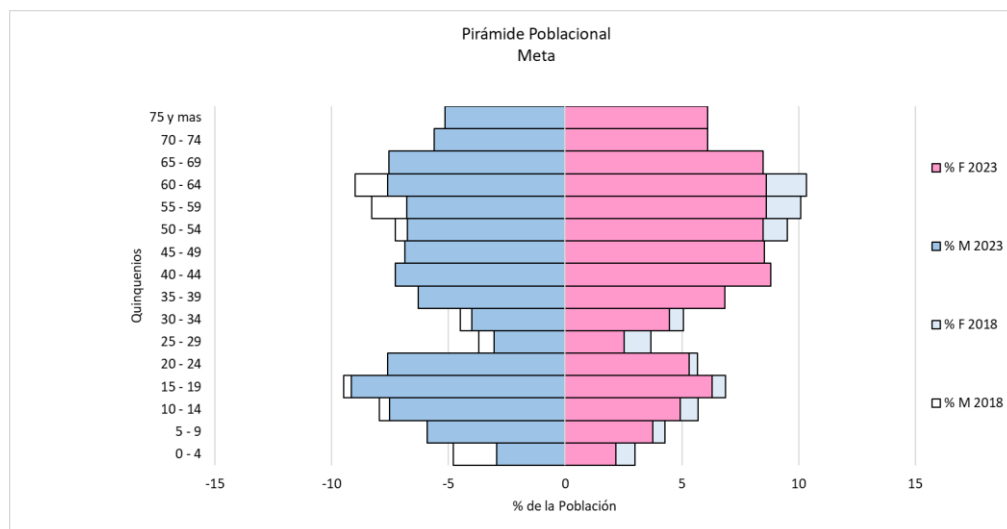
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Risaralda



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Región 6. Meta



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

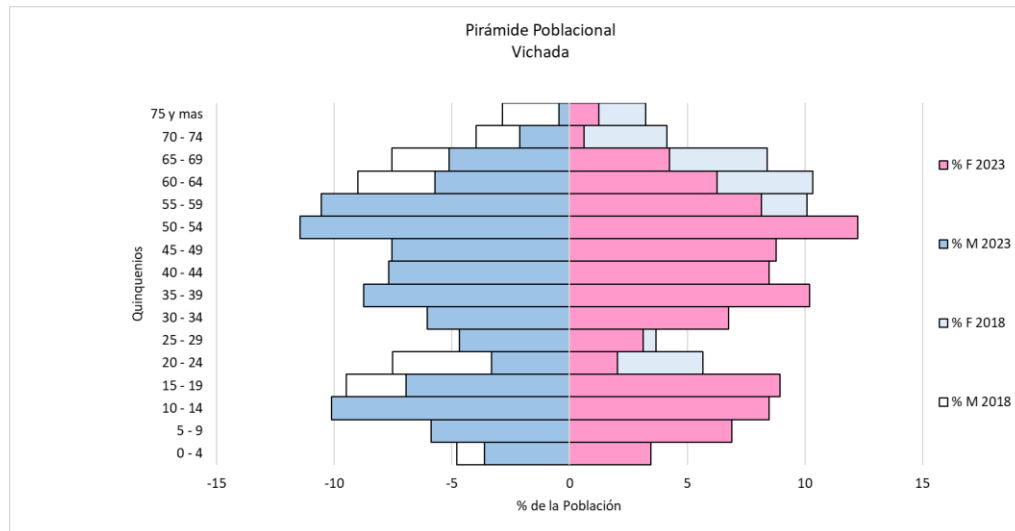
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

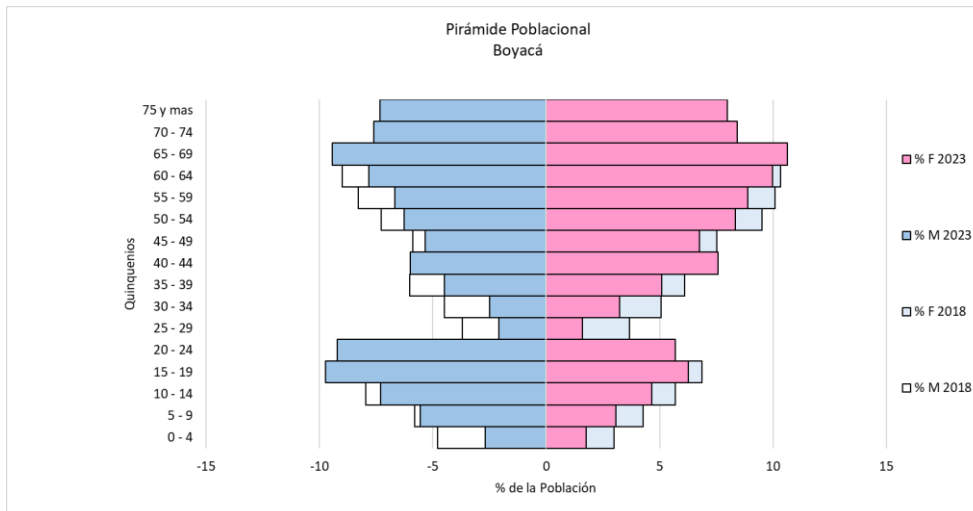
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Vichada



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Región 7 Boyacá



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

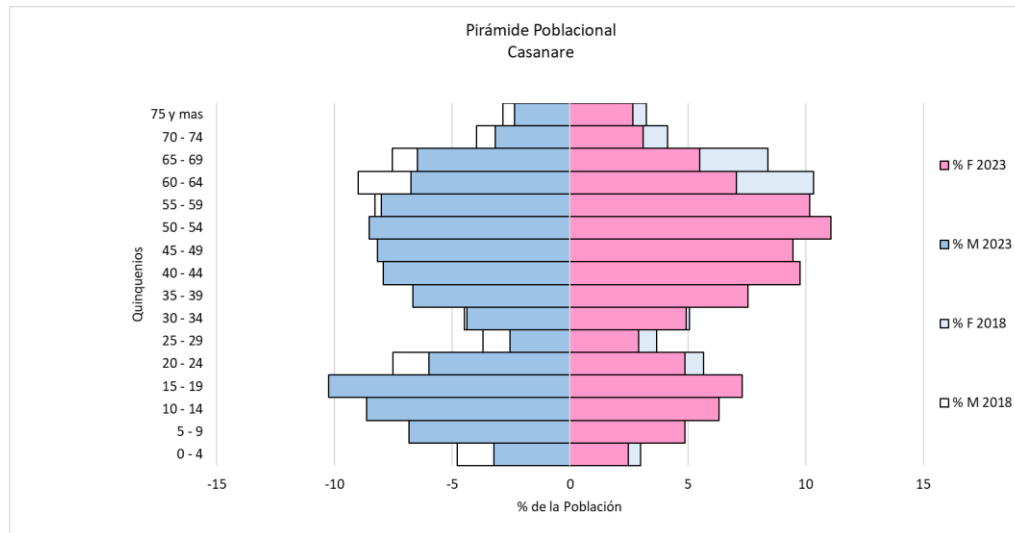
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

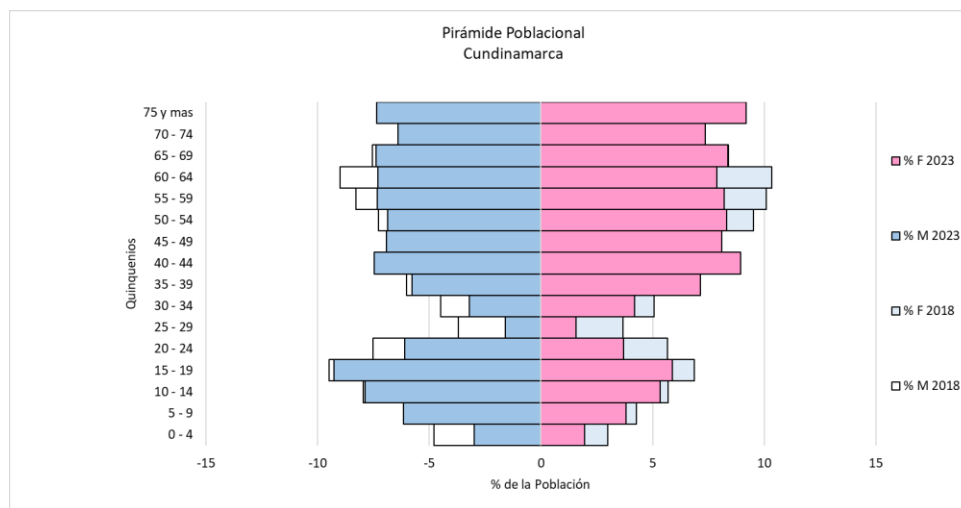
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Casanare



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Cundinamarca



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

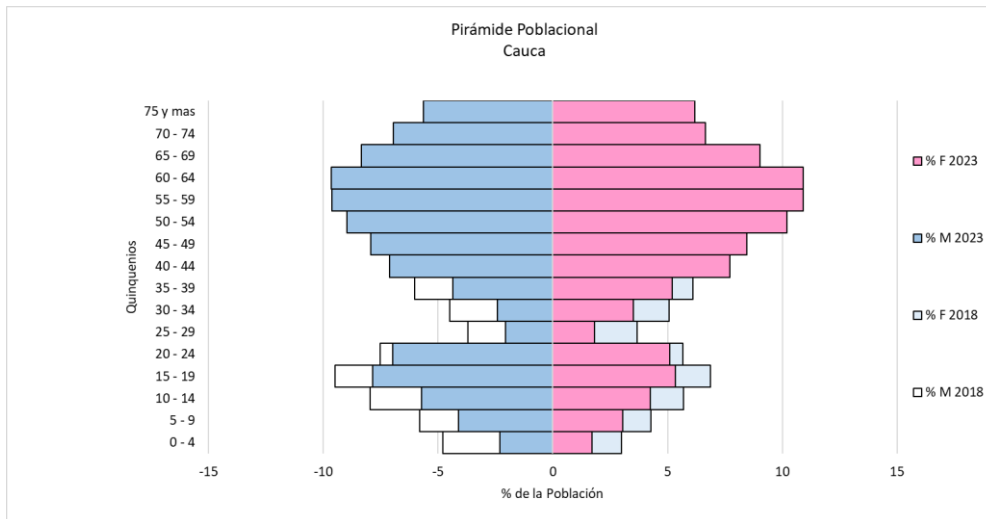
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

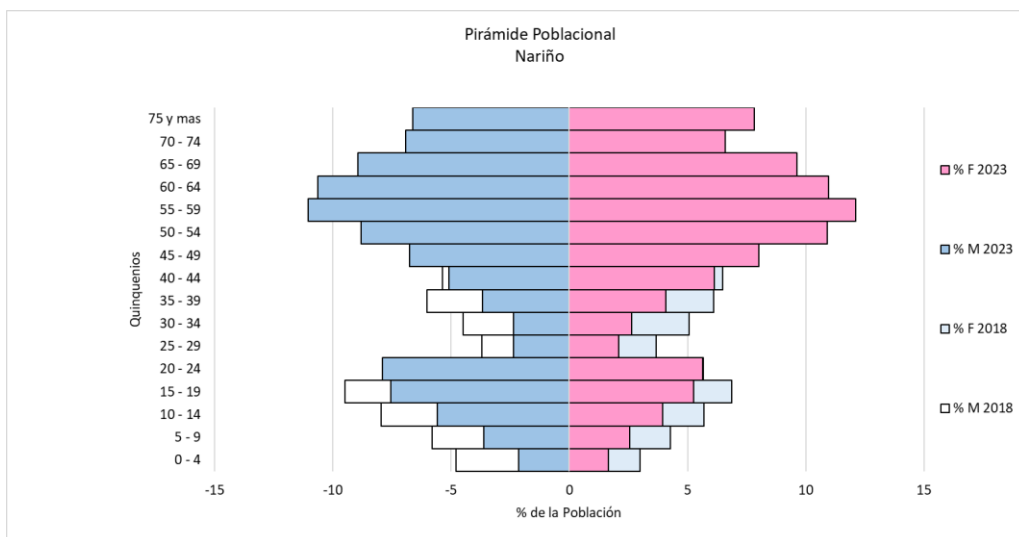
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 8 Cauca



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Nariño



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

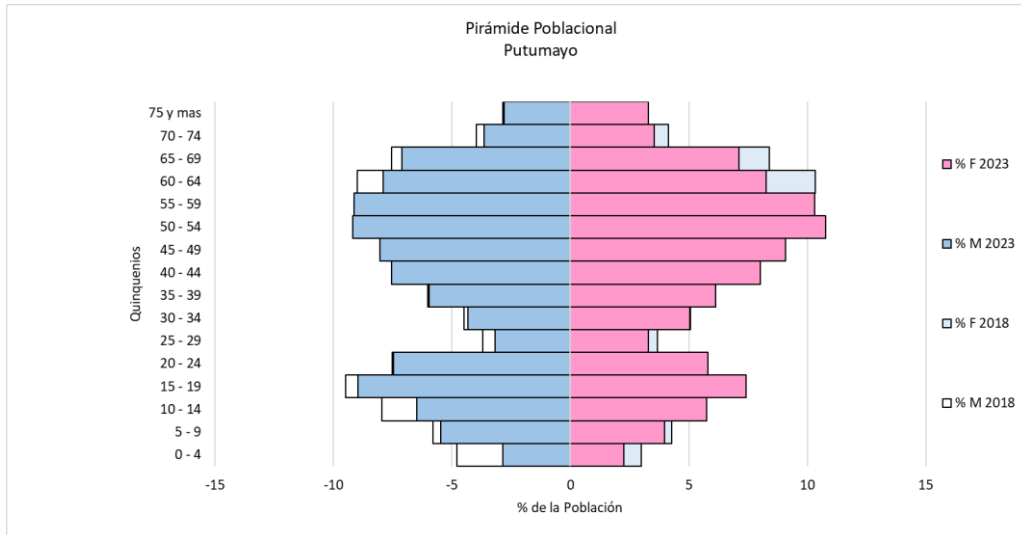
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

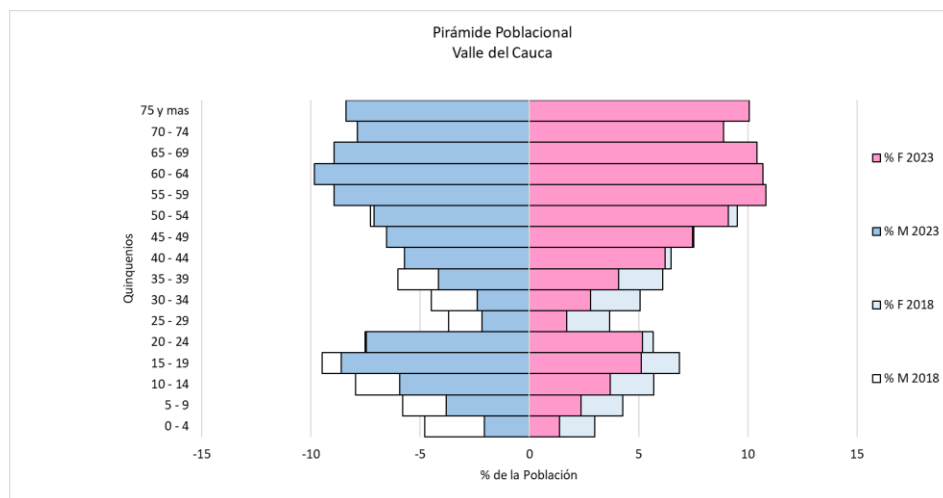
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Putumayo



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Valle del Cauca



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

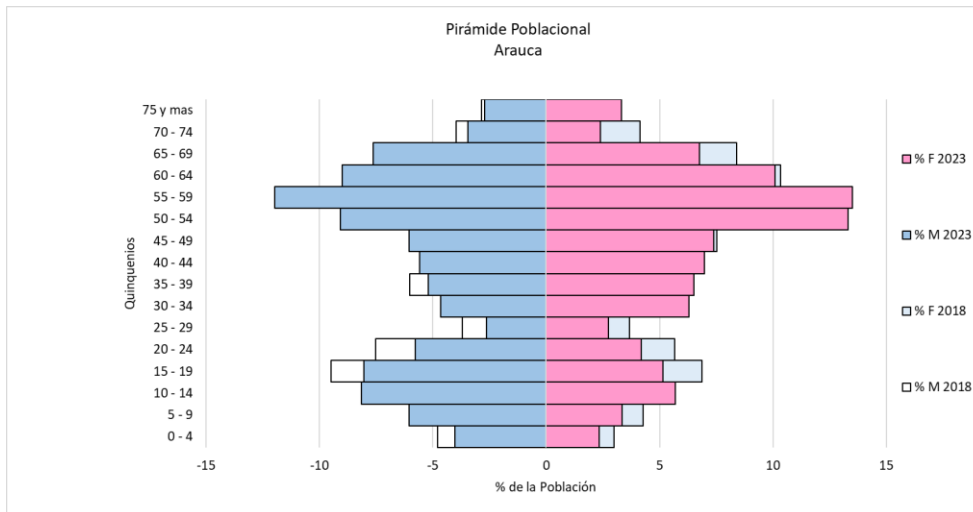
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

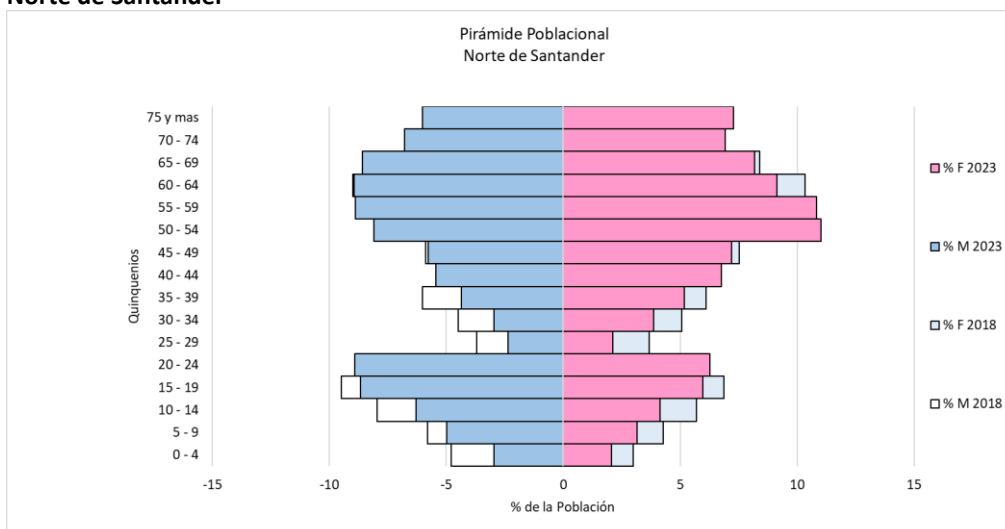
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 9 Arauca



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Norte de Santander



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

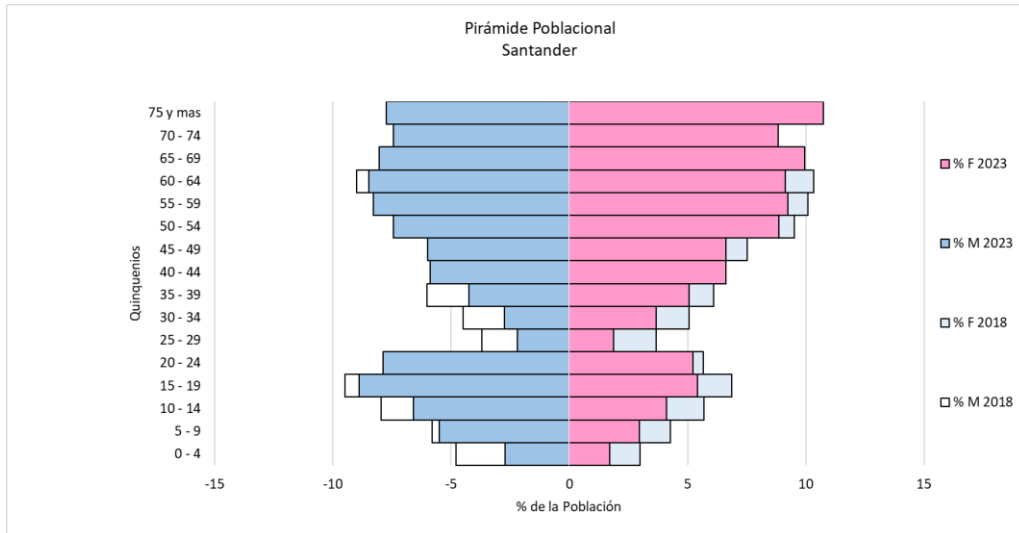
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

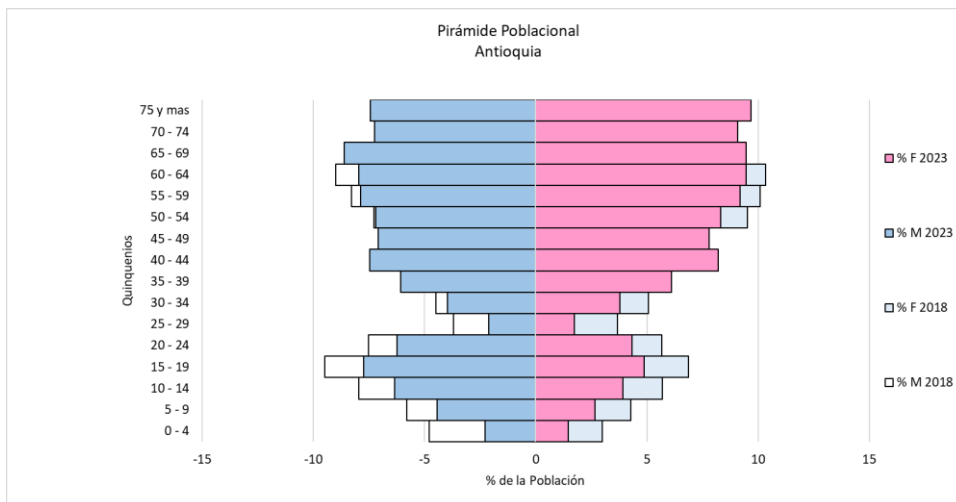
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Santander



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Región 10 Antioquia



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

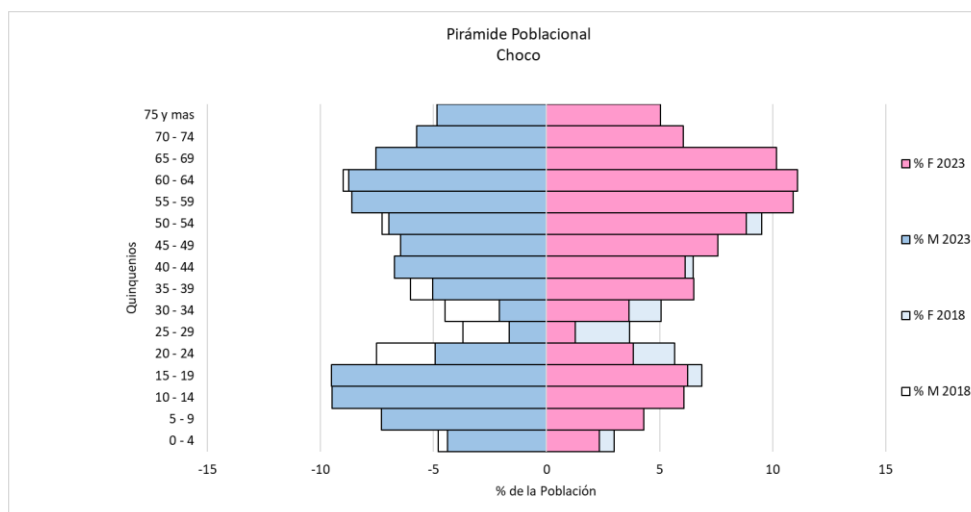
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Chocó



Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital Años 2018- 2023

1.1.1.1.1. Distribución por Curso de Vida Población Afiliada Magisterio

En la Tabla 2, se presenta el número de afiliados por curso de vida para el año 2023, encontrando que el 41% de la población afiliada, se ubica en el curso de vida de adultez que corresponde a población entre 29 a 59 años de edad, seguido del curso de vida de vejez con un 33% del total de la población afiliada, lo anterior se relaciona con los resultados obtenidos en la pirámide poblacional del año 2023, donde evidenciamos que la población del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es una población envejecida, por lo que las atenciones y priorizaciones de las acciones en salud encaminadas al cumplimiento de las rutas integrales de atención en salud deben estar direccionadas a cubrir esta población; dentro del curso de vida adultez encontramos que el 63% con un total de 208.615 afiliados, pertenecen al género femenino, siendo este grupo poblacional objeto para las acciones en salud relacionadas con planificación familiar y detección temprana de cáncer de cuello uterino y mama.

Evidenciamos también que la población que corresponde al inicio de la vida durante la primera infancia es la que se encuentra en menor porcentaje con un 3% y un total de 23.824 afiliados para el año 2023, mostrando una disminución del total de población para este curso de vida de 3.232 usuarios respecto al año inmediatamente anterior donde se contó con 27.056 usuarios.

A continuación, se relaciona la distribución Poblacional por curso de vida a nivel Nacional, así como por región y los departamentos que las componen.

Tabla 2. Distribución Nacional, de la Población Afiliada por Curso de Vida Año 2023 y Región.

Población por Curso de Vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
Primera Infancia (nacimiento a 5 años)	11788	12036	23824	3%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Infancia (6 a 11 años)	20889	22320	43209	5%
Adolescencia (12 a 17 años)	31350	32791	64141	8%
Juventud (18 a 28 años)	43271	42860	86131	11%
Adultez (29 a 59 años)	208615	122432	331047	41%
Vejez (60 y más años)	167020	97322	264342	33%
Total	482933	329761	812694	100%

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2023

Región 1

Departamento	Población por Curso de Vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
AMAZONAS	1. Primera Infancia	33	34	67	4%
	2. Infancia	101	101	202	11%
	3. Adolescencia	133	139	272	15%
	4. Juventud	106	100	206	11%
	5. Adultez	447	383	830	45%
	6. Vejez	122	152	274	15%
Total, AMAZONAS		942	909	1851	
DISTRITO CAPITAL	1. Primera Infancia	1089	1097	2186	2%
	2. Infancia	2203	2266	4469	5%
	3. Adolescencia	3253	3312	6565	7%
	4. Juventud	4640	4605	9245	10%
	5. Adultez	26293	13204	39497	41%
	6. Vejez	24037	10759	34796	36%
Total, DISTRITO CAPITAL		61515	35243	96758	
GUAINIA	1. Primera Infancia	32	35	67	7%
	2. Infancia	44	44	88	10%
	3. Adolescencia	52	51	103	11%
	4. Juventud	42	51	93	10%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

	5. Adultez	227	236	463	50%
	6. Vejez	39	72	111	12%
Total, GUAINIA		436	489	925	
GUAVIARE	1. Primera Infancia	40	38	78	4%
	2. Infancia	64	76	140	8%
	3. Adolescencia	106	123	229	13%
	4. Juventud	77	80	157	9%
	5. Adultez	514	411	925	51%
	6. Vejez	143	140	283	16%
Total, GUAVIARE		944	868	1812	

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2023

Región 2

Departamento	Población por Curso de vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
ATLANTICO	1. Primera Infancia	595	603	1198	3%
	2. Infancia	978	1047	2025	5%
	3. Adolescencia	1527	1679	3206	8%
	4. Juventud	2846	2761	5607	14%
	5. Adultez	9813	5228	15041	37%
	6. Vejez	8820	4883	13703	34%
Total, ATLANTICO		24579	16201	40780	
CESAR	1. Primera Infancia	421	403	824	4%
	2. Infancia	723	718	1441	6%
	3. Adolescencia	1092	1225	2317	10%
	4. Juventud	1426	1403	2829	12%
	5. Adultez	6126	3776	9902	42%
	6. Vejez	3699	2474	6173	26%
Total, CESAR		13487	9999	23486	
GUAJIRA	1. Primera Infancia	799	871	1670	9%
	2. Infancia	772	838	1610	9%
	3. Adolescencia	850	888	1738	9%
	4. Juventud	990	951	1941	11%
	5. Adultez	5558	2767	8325	45%
	6. Vejez	2035	1062	3097	17%
Total, GUAJIRA		11004	7377	18381	

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

MAGDALENA	1. Primera Infancia	449	420	869	3%
	2. Infancia	820	892	1712	6%
	3. Adolescencia	1460	1527	2987	10%
	4. Juventud	2052	2209	4261	14%
	5. Adultez	7470	4705	12175	41%
	6. Vejez	4786	3146	7932	26%
Total, MAGDALENA		17037	12899	29936	
SAN ANDRES	1. Primera Infancia	13	18	31	4%
	2. Infancia	17	19	36	4%
	3. Adolescencia	18	26	44	5%
	4. Juventud	23	20	43	5%
	5. Adultez	227	89	316	36%
	6. Vejez	273	126	399	46%
Total, SAN ANDRES		571	298	869	

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2023

Región 3

Departamento	Población por Curso de vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
BOLIVAR	1. Primera Infancia	464	483	947	3%
	2. Infancia	901	990	1891	5%
	3. Adolescencia	1551	1723	3274	9%
	4. Juventud	2163	2278	4441	13%
	5. Adultez	8831	5701	14532	42%
	6. Vejez	5999	3775	9774	28%
Total, BOLIVAR		19909	14950	34859	
CORDOBA	1. Primera Infancia	696	825	1521	4%
	2. Infancia	1281	1364	2645	7%
	3. Adolescencia	1888	2023	3911	10%
	4. Juventud	2434	2486	4920	12%
	5. Adultez	9356	6840	16196	40%
	6. Vejez	6395	5067	11462	28%
Total, CORDOBA		22050	18605	40655	
SUCRE	1. Primera Infancia	354	360	714	3%
	2. Infancia	639	722	1361	6%
	3. Adolescencia	1133	1136	2269	10%
	4. Juventud	1298	1498	2796	13%
	5. Adultez	5130	3515	8645	40%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

	6. Vejez	3268	2653	5921	27%
Total, CORDOBA		11822	9884	21706	

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2023

Región 4

Departamento	Población por Curso de Vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
CAQUETA	1. Primera Infancia	220	260	480	4%
	2. Infancia	391	458	849	8%
	3. Adolescencia	521	530	1051	10%
	4. Juventud	545	553	1098	10%
	5. Adultez	2747	2113	4860	45%
	6. Vejez	1337	1081	2418	22%
Total, CAQUETA		5761	4995	10756	
HUILA	1. Primera Infancia	428	432	860	4%
	2. Infancia	762	821	1583	6%
	3. Adolescencia	964	988	1952	8%
	4. Juventud	1238	1300	2538	10%
	5. Adultez	6074	3855	9929	41%
	6. Vejez	4636	2978	7614	31%
Total, HUILA		14102	10374	24476	
TOLIMA	1. Primera Infancia	313	335	648	3%
	2. Infancia	590	621	1211	5%
	3. Adolescencia	820	919	1739	7%
	4. Juventud	1270	1253	2523	10%
	5. Adultez	6028	3835	9863	39%
	6. Vejez	5686	3676	9362	37%
Total, TOLIMA		14707	10639	25346	

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital años 2023

Región 5

Departamento	Población por Curso de Vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
CALDAS	1. Primera Infancia	215	183	398	2%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

	2. Infancia	363	402	765	4%
	3. Adolescencia	517	516	1033	5%
	4. Juventud	884	816	1700	9%
	5. Adultez	4450	2475	6925	36%
	6. Vejez	5596	2996	8592	44%
Total, CALDAS		12025	7388	19413	
QUINDIO	1. Primera Infancia	79	106	185	2%
	2. Infancia	209	198	407	4%
	3. Adolescencia	313	310	623	5%
	4. Juventud	469	442	911	8%
	5. Adultez	2377	1449	3826	34%
	6. Vejez	3460	1939	5399	48%
Total, QUINDIO		6907	4444	11351	
RISARALDA	1. Primera Infancia	294	284	578	3%
	2. Infancia	474	461	935	5%
	3. Adolescencia	618	649	1267	7%
	4. Juventud	838	847	1685	9%
	5. Adultez	4271	2487	6758	38%
	6. Vejez	4206	2451	6657	37%
Total, RISARALDA		10701	7179	17880	

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital año 2023

Región 6

Departamento	Población por Curso de Vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
META	1. Primera Infancia	268	267	535	3%
	2. Infancia	473	537	1010	6%
	3. Adolescencia	652	723	1375	8%
	4. Juventud	909	929	1838	11%
	5. Adultez	4397	2654	7051	43%
	6. Vejez	2774	1786	4560	28%
Total, META		9473	6896	16369	
VICHADA	1. Primera Infancia	28	27	55	4%
	2. Infancia	52	59	111	9%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

	3. Adolescencia	84	81	165	13%
	4. Juventud	42	52	94	7%
	5. Adultez	352	355	707	54%
	6. Vejez	79	89	168	13%
Total, VICHADA		637	663	1300	

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital año 2023

Región 7

Departamento	Población por Curso de Vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
BOYACA	1. Primera Infancia	389	386	775	3%
	2. Infancia	739	791	1530	5%
	3. Adolescencia	1155	1159	2314	8%
	4. Juventud	1663	1680	3343	12%
	5. Adultez	7001	3469	10470	37%
	6. Vejez	6444	3553	9997	35%
Total, BOYACA		17391	11038	28429	
CASANARE	1. Primera Infancia	160	162	322	4%
	2. Infancia	305	338	643	7%
	3. Adolescencia	440	461	901	10%
	4. Juventud	456	447	903	10%
	5. Adultez	2603	1674	4277	49%
	6. Vejez	890	713	1603	19%
Total, CASANARE		4854	3795	8649	
CUNDINAMARCA	1. Primera Infancia	507	507	1014	3%
	2. Infancia	997	1064	2061	6%
	3. Adolescencia	1483	1410	2893	9%
	4. Juventud	1344	1403	2747	8%
	5. Adultez	9049	4944	13993	42%
	6. Vejez	6529	3710	10239	31%
Total, CUNDINAMARCA		19909	13038	32947	

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital año 2023

Región 8

Departamento	Población por Curso de Vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
--------------	-----------------------------	----------	-----------	-------	-----------------

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CAUCA	1. Primera Infancia	309	315	624	2%
	2. Infancia	608	601	1209	5%
	3. Adolescencia	906	920	1826	7%
	4. Juventud	1253	1258	2511	10%
	5. Adultez	6823	4383	11206	44%
	6. Vejez	4822	3299	8121	32%
Total, CAUCA		14721	10776	25497	
NARIÑO	1. Primera Infancia	381	372	753	2%
	2. Infancia	656	673	1329	4%
	3. Adolescencia	1053	1189	2242	7%
	4. Juventud	1720	1775	3495	11%
	5. Adultez	8117	5294	13411	42%
	6. Vejez	6425	4608	11033	34%
Total, NARIÑO		18352	13911	32263	
PUTUMAYO	1. Primera Infancia	125	141	266	3%
	2. Infancia	237	283	520	6%
	3. Adolescencia	389	398	787	9%
	4. Juventud	491	499	990	12%
	5. Adultez	2259	1751	4010	48%
	6. Vejez	998	838	1836	22%
Total, PUTUMAYO		4499	3910	8409	
VALLE DEL CAUCA	1. Primera Infancia	585	527	1112	2%
	2. Infancia	1064	1091	2155	4%
	3. Adolescencia	1738	1785	3523	7%
	4. Juventud	2812	2555	5367	10%
	5. Adultez	13262	7054	20316	39%
	6. Vejez	12993	7019	20012	38%
Total, VALLE DEL CAUCA		32454	20031	52485	

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital año 2023

Región 9

Departamento	Población por Curso de Vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
--------------	-----------------------------	----------	-----------	-------	-----------------

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

ARAUCA	1. Primera Infancia	100	117	217	4%
	2. Infancia	156	217	373	7%
	3. Adolescencia	217	267	484	9%
	4. Juventud	236	260	496	9%
	5. Adultez	1715	1079	2794	50%
	6. Vejez	707	573	1280	23%
Total, ARAUCA		3131	2513	5644	
NORTE DE SANTANDER	1. Primera Infancia	427	419	846	3%
	2. Infancia	694	734	1428	5%
	3. Adolescencia	1014	1089	2103	8%
	4. Juventud	1694	1626	3320	12%
	5. Adultez	7458	4116	11574	41%
	6. Vejez	5193	3475	8668	31%
Total, NORTE DE SANTANDER		16480	11459	27939	
SANTANDER	1. Primera Infancia	594	619	1213	3%
	2. Infancia	1046	1224	2270	5%
	3. Adolescencia	1543	1653	3196	7%
	4. Juventud	2368	2285	4653	11%
	5. Adultez	10824	6047	16871	38%
	6. Vejez	10325	5483	15808	36%
Total, SANTANDER		26700	17311	44011	

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital año 2023

Región 10

Departamento	Población por Curso de Vida	Femenino	Masculino	Total	% Participación
ANTIOQUIA	1. Primera Infancia	1113	1099	2212	2%
	2. Infancia	2075	2171	4246	4%
	3. Adolescencia	3210	3243	6453	7%
	4. Juventud	4392	3956	8348	9%
	5. Adultez	25501	14691	40192	42%
	6. Vejez	21954	11436	33390	35%
Total, ANTIOQUIA		58245	36596	94841	

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CHOCÓ	1. Primera Infancia	236	266	502	4%
	2. Infancia	411	445	856	7%
	3. Adolescencia	543	548	1091	9%
	4. Juventud	496	435	931	8%
	5. Adultez	3117	1654	4771	41%
	6. Vejez	2295	1230	3525	30%
Total, CHOCÓ		7098	4578	11676	

Fuente: Base de datos de afiliados. Hosvital año 2023

1.2. Perfil Epidemiológico

El perfil epidemiológico es el estudio de la morbilidad, la mortalidad y los factores de riesgo, en relación con las características geográficas, la población y el tiempo. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un análisis de la información disponible relacionada con las causas de morbilidad para el total de la población de magisterio y ámbito de atención (ambulatorio, urgencias, hospitalario y domiciliario), la mortalidad general, mortalidad trazadora y discapacidad.

1.2.1. Morbilidad por ámbito

1.2.1.1. Morbilidad Ámbito Ambulatorio

La Tabla 5 resume las primeras causas de morbilidad atendida en el ámbito ambulatorio consolidado para la población total del magisterio, tomando como referencia las tres principales causas que aportan a la morbilidad de la población, se puede establecer que la primera causa está asociada con Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), las cuales son enfermedades de larga duración cuya evolución es generalmente lenta, siendo así la Hipertensión esencial con una participación porcentual del 42,7% en relación con la distribución sobre las 10 primeras causas de este ámbito, seguido de caries de la dentina con el 12,2% y en tercer lugar diabetes mellitus no insulino dependiente sin mención de complicación con el 10,5%.

Por lo anterior es indispensable que las rutas de atención en salud estén integradas y coordinadas entre los servicios de atención primaria de alta resolutivez y atención especializada para asegurar un manejo efectivo de las enfermedades crónicas y problemas de salud bucal entre la población afiliada al Magisterio. Además, la educación continua y el empoderamiento de los usuarios son fundamentales para mejorar los resultados de salud a largo plazo, lo cual se logra mediante las estrategias de comunicación, educación, retoma y seguimiento a las patologías.

Tabla 3. Diez primeras causas de morbilidad atendida por ámbito Ambulatorio Nacional y por Región.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	715496	42,7%
CARIES DE LA DENTINA	205262	12,2%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	175947	10,5%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	96624	5,8%
GINGIVITIS CRONICA	88961	5,3%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	85512	5,1%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	83794	5,0%
EXAMEN MEDICO GENERAL	82886	4,9%
OTROS TRASTORNOS DEL GLOBO OCULAR	77274	4,6%
DOLOR EN ARTICULACION	64315	3,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 1 AMAZONAS

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
GINGIVITIS CRONICA	681	24,9%
OTRAS CARIES DENTALES	609	22,2%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	472	17,2%
RETRACCION GINGIVAL	228	8,3%
DOLOR EN ARTICULACION	165	6,0%
RAIZ DENTAL RETENIDA	147	5,4%
CARIES DE LA DENTINA	142	5,2%
DEPOSITOS [ACRECCIONES] EN LOS DIENTES	111	4,1%
PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	92	3,4%
HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	92	3,4%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

DISTRITO CAPITAL

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	58243	22,9%
CARIES DE LA DENTINA	37803	14,9%
GINGIVITIS CRONICA	24103	9,5%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	23740	9,3%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	22607	8,9%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	20889	8,2%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	19231	7,6%
DOLOR EN ARTICULACION	18887	7,4%
SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO	16760	6,6%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	11970	4,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAINIA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	625	26,9%
CARIES DE LA DENTINA	486	20,9%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	291	12,5%
GINGIVITIS AGUDA	179	7,7%
DOLOR EN ARTICULACION	157	6,8%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	134	5,8%
OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	132	5,7%
ABRASION DE LOS DIENTES	117	5,0%
HIPERLIPIDEMIA MIXTA	102	4,4%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	102	4,4%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAVIARE

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1070	19,5%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	788	14,4%
SINDROME DE DOWN NO ESPECIFICADO	720	13,1%
DOLOR EN ARTICULACION	610	11,1%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	487	8,9%
CARIES DE LA DENTINA	480	8,8%
CONTRACTURA MUSCULAR	357	6,5%
SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO	342	6,2%
CERVICALGIA	312	5,7%
OTRAS CARIES DENTALES	310	5,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

VAUPES

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
---------------------	------------------	---

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

PRESBICIA	54	17,5%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	53	17,2%
PTERIGION	36	11,7%
TUMOR MALIGNO DEL OVARIO	30	9,7%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	28	9,1%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	26	8,4%
ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) SIN OTRA ESPECIFICACION	25	8,1%
RETRASO MENTAL LEVE DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO	20	6,5%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	19	6,1%
DEPOSITOS [ACRECIONES] EN LOS DIENTES	18	5,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 2

ATLANTICO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	35082	35,8%
OTROS TRASTORNOS DEL GLOBO OCULAR	22309	22,7%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	9363	9,5%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	5449	5,6%
DOLOR NO ESPECIFICADO	5033	5,1%
DOLOR EN ARTICULACION	5014	5,1%
OTROS TRASTORNOS DE LA VISION BINOCULAR	4303	4,4%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	4255	4,3%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	3780	3,9%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	3475	3,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CESAR

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	16222	37,8%
CARIES DE LA DENTINA	5487	12,8%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	4923	11,5%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	3276	7,6%
DISFONIA	3235	7,5%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	2288	5,3%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

LUMBAGO NO ESPECIFICADO	2239	5,2%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	2011	4,7%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	1746	4,1%
CEFALEA	1479	3,4%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAJIRA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	10300	39,0%
CARIES DE LA DENTINA	3341	12,7%
OTROS TRASTORNOS DEL GLOBO OCULAR	2656	10,1%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	2434	9,2%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	1724	6,5%
INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	1350	5,1%
DOLOR NO ESPECIFICADO	1278	4,8%
CEFALEA	1152	4,4%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	1108	4,2%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	1056	4,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

MAGDALENA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	32036	46,9%
OTROS TRASTORNOS DEL GLOBO OCULAR	11140	16,3%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	5435	8,0%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	4482	6,6%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	3597	5,3%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	3201	4,7%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	2265	3,3%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	2206	3,2%
CARIES DE LA DENTINA	2202	3,2%
SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	1673	2,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

SAN ANDRES

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
DOLOR NO ESPECIFICADO	311	33,4%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	251	27,0%
ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) SIN OTRA ESPECIFICACION	99	10,6%
SOSPECHA DE GLAUCOMA	66	7,1%
GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	49	5,3%
ULCERA DE LA CORNEA	44	4,7%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	36	3,9%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	33	3,5%
TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUENO [INSOMNIOS]	22	2,4%
INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)	19	2,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 3

BOLIVAR

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	62273	33,4%
OTROS TRASTORNOS DEL GLOBO OCULAR	41169	22,0%
EXAMEN MEDICO GENERAL	19735	10,6%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	13979	7,5%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	10769	5,8%
EXAMEN ODONTOLOGICO	10312	5,5%
DOLOR NO ESPECIFICADO	8894	4,8%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	6596	3,5%
DOLOR EN ARTICULACION	6577	3,5%
CEFALEA	6413	3,4%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CORDOBA

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	79070	31,7%
EXAMEN MEDICO GENERAL	32665	13,1%
EXAMEN ODONTOLOGICO	29320	11,8%
CARIES DE LA DENTINA	25579	10,3%
EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	18130	7,3%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	15197	6,1%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

DOLOR EN ARTICULACION	14830	5,9%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	12503	5,0%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	11148	4,5%
GINGIVITIS CRONICA	11048	4,4%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

SUCRE

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	22569	37,0%
CARIES DE LA DENTINA	8548	14,0%
ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) SIN OTRA ESPECIFICACION	5514	9,0%
HIPERLIPIDEMIA MIXTA	4226	6,9%
AUMENTO ANORMAL DE PESO	3849	6,3%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	3745	6,1%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	3601	5,9%
HIPERMETROPIA	3259	5,3%
CEFALEA	2848	4,7%
CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NINO	2834	4,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 4

CAQUETA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	5467	32,2%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	3927	23,1%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	1527	9,0%
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	1264	7,4%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	1157	6,8%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	808	4,8%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	806	4,7%
PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	700	4,1%
CEFALEA	684	4,0%
INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	644	3,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

HUILA

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	20540	33,3%
CARIES DE LA DENTINA	8445	13,7%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	6247	10,1%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	5316	8,6%
DOLOR EN ARTICULACION	4344	7,0%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	4225	6,9%
GONARTROSIS PRIMARIA BILATERAL	3607	5,8%
OTRAS LESIONES DEL HOMBRO	3133	5,1%
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	2980	4,8%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	2822	4,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

TOLIMA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	27865	45,2%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	7300	11,8%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	4759	7,7%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	4671	7,6%
CARIES DE LA DENTINA	4342	7,0%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	2791	4,5%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	2761	4,5%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	2655	4,3%
PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN CIRCUNSTANCIAS NO ESPECIFICADAS	2270	3,7%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	2236	3,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 5

CALDAS

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	9806	25,7%
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	6758	17,7%
DOLOR EN ARTICULACION	4248	11,1%
CARIES DE LA DENTINA	3663	9,6%
EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	3027	7,9%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	2768	7,3%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	2289	6,0%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	1930	5,1%
PSICOTERAPIA NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	1924	5,0%
GINGIVITIS CRONICA	1731	4,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

QUINDIO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	13143	35,4%
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	5025	13,6%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	4282	11,5%
OTROS CONTROLES GENERALES DE SALUD DE RUTINA DE OTRAS SUBPOBLACIONES DEFINIDAS	3195	8,6%
FRACTURA DE LOS DIENTES	2821	7,6%
OTRO DOLOR CRONICO	2147	5,8%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	2017	5,4%
CARIES DE LA DENTINA	1688	4,6%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	1387	3,7%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1373	3,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

RISARALDA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	13112	32,6%
CARIES DE LA DENTINA	5356	13,3%
EXAMEN MEDICO GENERAL	4010	10,0%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	3277	8,2%
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	2953	7,3%
GINGIVITIS CRONICA	2608	6,5%
EXAMEN ODONTOLOGICO	2538	6,3%
OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	2449	6,1%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	1954	4,9%
CONSULTA PARA INSTRUCCION Y VIGILANCIA DE LA DIETA	1940	4,8%

Fuente: Perfil de morbilidad FIAS, Operadores de Servicios de Salud de Servicios de Salud 2023

Región 6

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

META

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	10712	30,3%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	6637	18,8%
CARIES DE LA DENTINA	3891	11,0%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	3754	10,6%
HISTORIA PERSONAL DE ENFERMEDADES ENDOCRINAS NUTRICIONALES Y METABOLICAS	2990	8,4%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	1689	4,8%
EXAMEN ODONTOLOGICO	1593	4,5%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	1551	4,4%
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	1338	3,8%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	1241	3,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

VICHADA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	293	26,6%
CARIES DE LA DENTINA	249	22,6%
PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	91	8,3%
ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	77	7,0%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	74	6,7%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	72	6,5%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	71	6,4%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	64	5,8%
ASTIGMATISMO	55	5,0%
OBESIDAD NO ESPECIFICADA	55	5,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 7

BOYACA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	62273	33,4%
OTROS TRASTORNOS DEL GLOBO OCULAR	41169	22,0%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

EXAMEN MEDICO GENERAL	19735	10,6%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	13979	7,5%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	10769	5,8%
EXAMEN ODONTOLOGICO	10312	5,5%
DOLOR NO ESPECIFICADO	8894	4,8%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	6596	3,5%
DOLOR EN ARTICULACION	6577	3,5%
CEFALEA	6413	3,4%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CASANARE

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	4906	32,8%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1655	11,1%
CARIES DE LA DENTINA	1582	10,6%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	1430	9,6%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	1140	7,6%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	1006	6,7%
PRESBICIA	877	5,9%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	841	5,6%
EXAMEN ODONTOLOGICO	784	5,2%
DOLOR EN ARTICULACION	738	4,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CUNDINAMARCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	23982	26,5%
CARIES DE LA DENTINA	13224	14,6%
GINGIVITIS CRONICA	9775	10,8%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	8870	9,8%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	7527	8,3%
SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO	6363	7,0%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	5985	6,6%
DOLOR EN ARTICULACION	5660	6,3%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	5151	5,7%
CERVICALGIA	3844	4,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 8

CAUCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	12988	29,2%
CARIES DE LA DENTINA	9819	22,1%
EXAMEN MEDICO GENERAL	3743	8,4%
OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	3364	7,6%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	2860	6,4%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	2598	5,8%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	2452	5,5%
EXAMEN DE LABORATORIO	2382	5,4%
EXAMEN ODONTOLOGICO	2280	5,1%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	1925	4,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

NARIÑO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	18897	32,8%
EXAMEN MEDICO GENERAL	11944	20,7%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	6862	11,9%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	4147	7,2%
HIPERLIPIDEMIA MIXTA	4141	7,2%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	3040	5,3%
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	3017	5,2%
GASTRITIS CRONICA NO ESPECIFICADA	1976	3,4%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	1822	3,2%
EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE	1806	3,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

PUTUMAYO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	3762	33,7%
EXAMEN MEDICO GENERAL	1337	12,0%
PRESBICIA	1180	10,6%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	1081	9,7%
OBESIDAD NO ESPECIFICADA	755	6,8%
EXAMEN ODONTOLOGICO	729	6,5%
ASTIGMATISMO	634	5,7%
CARIES DE LA DENTINA	589	5,3%
TRASTORNO DE LA REFRACCION NO ESPECIFICADO	585	5,2%
DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA SIN MENCION DE COMPLICACION	510	4,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

VALLE DEL CAUCA

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	55868	40,6%
CARIES DE LA DENTINA	20982	15,2%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	11696	8,5%
EXAMEN MEDICO GENERAL	9452	6,9%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	7868	5,7%
PROCEDIMIENTO NO REALIZADO POR DECISION DEL PACIENTE POR OTRAS RAZONES Y LAS NO ESPECIFICADAS	7289	5,3%
OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	7002	5,1%
CONSULTA PARA REPETICION DE RECETA	6246	4,5%
EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA OTRAS ENFERMEDADES Y TRASTORNOS ESPECIFICADOS	5767	4,2%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	5454	4,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 9

ARAUCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	3300	35,0%
CARIES DE LA DENTINA	1741	18,4%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	1342	14,2%
GINGIVITIS AGUDA	754	8,0%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	444	4,7%
HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	426	4,5%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	392	4,2%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	354	3,7%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

MAREO Y DESVANECIMIENTO	347	3,7%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	342	3,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

NORTE DE SANTANDER

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	24976	46,4%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	9780	18,2%
CARIES DE LA DENTINA	3135	5,8%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	2437	4,5%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	2429	4,5%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	2413	4,5%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	2363	4,4%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	2245	4,2%
HIPERMETROPIA	2182	4,1%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	1842	3,4%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

SANTANDER

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	26657	35,8%
CARIES DE LA DENTINA	12418	16,7%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	9330	12,5%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	7454	10,0%
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	4044	5,4%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	3293	4,4%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	3223	4,3%
HIPERLIPIDEMIA MIXTA	2736	3,7%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	2707	3,6%
DOLOR EN ARTICULACION	2632	3,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 10

ANTIOQUIA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	87747	36,9%
GINGIVITIS CRONICA	35036	14,7%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	23350	9,8%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	13727	5,8%
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	12679	5,3%
FRACTURA DE LOS DIENTES	11818	5,0%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	11709	4,9%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	10942	4,6%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	9431	4,0%
CARIES DE LA DENTINA	21230	8,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CHOCÓ

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	14331	56,8%
GINGIVITIS CRONICA	3979	15,8%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	2265	9,0%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	1041	4,1%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	770	3,1%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	699	2,8%
OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	642	2,5%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	623	2,5%
DOLOR EN ARTICULACION	453	1,8%
TUMOR MALIGNO DE LA MAMA PARTE NO ESPECIFICADA	440	1,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

1.2.1.2. Morbilidad Ámbito Hospitalario

En cuanto al ámbito hospitalario en la población afiliada al Magisterio, se puede evidenciar que su primera causa de hospitalización está representada por infección de vías urinarias sitio no especificado con una participación del 30,9 % respecto a la distribución sobre las 10 primeras causas de este ámbito, seguido otros dolores abdominales y los no especificados con una participación del 19,7% y en tercer lugar se ubica la hipertensión esencial (primaria) con el 12,1%.

Es de tener en cuenta que para este ámbito se cuenta al igual con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), como lo son la Hipertensión arterial, así como Diabetes Mellitus.

A pesar de que el ámbito ambulatorio se centra en la atención primaria y preventiva, mientras que el hospitalario se enfoca en el manejo de casos agudos y complicaciones severas, ambos necesitan una coordinación eficiente:

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

- Para asegurar una transición adecuada entre la atención ambulatoria y hospitalaria cuando sea necesario, especialmente para usuarios con enfermedades crónicas que puedan requerir hospitalización por complicaciones agudas.
- Para garantizar la continuidad del cuidado y el seguimiento posterior a la hospitalización en el ámbito ambulatorio, asegurando que los usuarios mantengan un manejo adecuado de sus condiciones crónicas.

Tabla 4. Diez primeras causas de morbilidad atendida por ámbito Hospitalario Nacional y por Región.

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	3435	30,9%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	2194	19,7%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1343	12,1%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	861	7,8%
OTRAS ATENCIONES MEDICAS ESPECIFICADAS	673	6,1%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	638	5,7%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	591	5,3%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	485	4,4%
CEFALEA	477	4,3%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	412	3,7%

Región 1 AMAZONAS

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	11	20,4%
PARTO UNICO ESPONTANEO PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	8	14,8%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	6	11,1%
NEUMONIA NO ESPECIFICADA	6	11,1%
PARTO UNICO ESPONTANEO SIN OTRA ESPECIFICACION	5	9,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	4	7,4%
ANGINA INESTABLE	4	7,4%
PARTO POR CESAREA DE EMERGENCIA	4	7,4%
CALCULO DEL RINON	3	5,6%
VAGINITIS VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	3	5,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

DISTRITO CAPITAL

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	285	17,6%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	220	13,6%
HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL NO ESPECIFICADA	195	12,0%
OTRAS COLELITIASIS	194	12,0%
HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	165	10,2%
PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION	123	7,6%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	117	7,2%
TUMOR MALIGNO DE LA PIEL DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA CARA	114	7,0%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	107	6,6%
APENDICITIS NO ESPECIFICADA	103	6,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAINIA

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	4	17,4%
PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION	3	13,0%
DIABETES MELLITUS ASOCIADA CON DESNUTRICION CON COMPLICACIONES CIRCULATORIAS PERIFERICAS	2	8,7%
GONARTROSIS PRIMARIA BILATERAL	2	8,7%
CALCULO DEL RINON	2	8,7%
HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL NO ESPECIFICADA	2	8,7%
APENDICITIS NO ESPECIFICADA	2	8,7%
OTRAS COLELITIASIS	2	8,7%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	2	8,7%
VERRUGAS VIRICAS	2	8,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAVIARE

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OBESIDAD NO ESPECIFICADA	8	15,1%
PARTO UNICO ESPONTANEO PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	7	13,2%
PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION	7	13,2%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	7	13,2%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	5	9,4%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	5	9,4%
APENDICITIS NO ESPECIFICADA	4	7,5%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	4	7,5%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	3	5,7%
SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO	3	5,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

VAUPES

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
PARTO UNICO ESPONTANEO PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	6	25,0%
PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION	2	8,3%
APENDICITIS NO ESPECIFICADA	2	8,3%
TRASTORNO DE LA ROTULA NO ESPECIFICADO	2	8,3%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	2	8,3%
ENVENENAMIENTO AUTOINFLIGIDO INTENCIONALMENTE POR Y EXPOSICION A NARCOTICOS Y PSICODISLEPTICOS [ALUCINOGENOS] NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE ESCUELAS OTRAS INSTITUCIONES Y AREAS ADMINISTRATIVAS PUBLICAS	2	8,3%
TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS EXTENSORES A NIVEL DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	2	8,3%
PALUDISMO DEBIDO A PLASMODIUM FALCIPARUM SIN OTRA ESPECIFICACION	2	8,3%
NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA	2	8,3%
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	2	8,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 2

ATLANTICO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	230	32,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	105	14,7%
OTRAS COLELITIASIS	62	8,7%
FALSO TRABAJO DE PARTO ANTES DE LA 37 Y MAS SEMANAS COMPLETAS DE GESTACION	59	8,3%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	56	7,9%
CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS	42	5,9%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL NO ESPECIFICADA	41	5,8%
OTRAS ANEMIAS ESPECIFICADAS	40	5,6%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	39	5,5%
NEUMONIA NO ESPECIFICADA	39	5,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CESAR

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	166	21,1%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	124	15,8%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	88	11,2%
DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	71	9,0%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	71	9,0%
TUMOR BENIGNO DE LA PIEL SITIO NO ESPECIFICADO	61	7,8%
DENGUE NO ESPECIFICADO	54	6,9%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	53	6,7%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	50	6,4%
PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION	49	6,2%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAJIRA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	78	23,6%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	59	17,8%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	44	13,3%
NEUMONIA NO ESPECIFICADA	30	9,1%
HIPERTROFIA DE LOS CORNETES NAALES	24	7,3%
DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	21	6,3%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	20	6,0%
PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION	19	5,7%
PARTO POR CESAREA DE EMERGENCIA	18	5,4%
CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	18	5,4%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

MAGDALENA

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	128	20,8%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	108	17,5%
SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	64	10,4%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	59	9,6%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	59	9,6%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	50	8,1%
TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR EPISODIO MANIACO PRESENTE CON SINTOMAS PSICOTICOS	41	6,7%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	38	6,2%
FIEBRE VIRAL TRANSMITIDA POR MOSQUITO SIN OTRA ESPECIFICACION	35	5,7%
NEUMONIA NO ESPECIFICADA	34	5,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

SAN ANDRES

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	4	18,2%
HIPOENSION NO ESPECIFICADA	2	9,1%
LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMON	2	9,1%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS	2	9,1%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	2	9,1%
BRONQUIOLITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	2	9,1%
DISARTRIA Y ANARTRIA	2	9,1%
CONTRACCIONES PRIMARIAS INADECUADAS	2	9,1%
NEUMONIA NO ESPECIFICADA	2	9,1%
DEPLECION DEL VOLUMEN	2	9,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 3
BOLIVAR

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	229	17,6%
DOLOR AGUDO	213	16,4%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	190	14,6%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	186	14,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	135	10,4%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	79	6,1%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	71	5,5%
CEFALEA	69	5,3%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	65	5,0%
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	65	5,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CORDOBA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	284	22,6%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	182	14,5%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD DE ASISTENCIA DOMICILIARIA Y QUE NINGUN OTRO MIEMBRO DEL HOGAR PUEDE PROPORCIONAR	131	10,4%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	126	10,0%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	122	9,7%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	97	7,7%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	97	7,7%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	74	5,9%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	72	5,7%
PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION	69	5,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

SUCRE

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	127	19,5%
NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA	83	12,7%
PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION	82	12,6%
CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA	75	11,5%
INFECCION CONSECUTIVA A PROCEDIMIENTO NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	56	8,6%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	53	8,1%
BRONCONEUMONIA NO ESPECIFICADA	51	7,8%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	45	6,9%
SINCOPE Y COLAPSO	41	6,3%
CATETERIZACION CARDIACA	38	5,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 4

CAQUETA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	43	17,8%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	34	14,1%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	26	10,8%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	25	10,4%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	23	9,5%
CALCULO DE LA VESICULA BILIAR CON COLECISTITIS AGUDA	20	8,3%
GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	20	8,3%
FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO	18	7,5%
FIEBRE DEL DENGUE [DENGUE CLASICO]	17	7,1%
PARTO UNICO ESPONTANEO PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	15	6,2%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

HUILA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
FIEBRE NO ESPECIFICADA	149	19,3%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	137	17,7%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	91	11,8%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	90	11,7%
DENGUE NO ESPECIFICADO	73	9,5%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	71	9,2%
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	47	6,1%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	42	5,4%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	36	4,7%
CEFALEA	36	4,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

TOLIMA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	164	26,7%
DOLOR AGUDO	142	23,1%
DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	55	9,0%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	52	8,5%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	37	6,0%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	36	5,9%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	34	5,5%
INSUFICIENCIA RENAL CRONICA NO ESPECIFICADA	33	5,4%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	31	5,0%
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	30	4,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 5

CALDAS

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	28	16,9%
DOLOR AGUDO	25	15,1%
OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	23	13,9%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	16	9,6%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	15	9,0%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	15	9,0%
OTRAS COLELITIASIS	12	7,2%
SINCOPE Y COLAPSO	12	7,2%
OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	10	6,0%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	10	6,0

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

QUINDIO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
---------------------	------------------	---

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	77	38,3%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	33	16,4%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	17	8,5%
LEIOMIOMA DEL UTERO SIN OTRA ESPECIFICACION	13	6,5%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	12	6,0%
HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL NO ESPECIFICADA	12	6,0%
CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS	10	5,0%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	9	4,5%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA NO ESPECIFICADA	9	4,5%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	9	4,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

RISARALDA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	41	23,6%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	33	19,0%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	19	10,9%
OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	17	9,8%
ABDOMEN AGUDO	14	8,0%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	11	6,3%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	10	5,7%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	10	5,7%
NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA	10	5,7%
CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	9	5,2%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 6

META

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	105	24,9%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	42	10,0%
CARIES DE LA DENTINA	39	9,2%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	39	9,2%
ANGINA DE PECHO NO ESPECIFICADA	39	9,2%
FIEBRE DEL DENGUE [DENGUE CLASICO]	38	9,0%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	33	7,8%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	33	7,8%
OTRAS COLELITIASIS	29	6,9%
TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR EPISODIO MANIACO PRESENTE CON SINTOMAS PSICOTICOS	25	5,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

VICHADA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
ANGINA INESTABLE	5	15,2%
CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS	5	15,2%
CALCULO DEL URETER	4	12,1%
HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL NO ESPECIFICADA	4	12,1%
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	3	9,1%
PREECLAMPSIA NO ESPECIFICADA	3	9,1%
PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION	3	9,1%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	2	6,1%
TRASTORNO DEL MENISCO DEBIDO A DESGARRO O LESION ANTIGUA	2	6,1%
PARTO UNICO ESPONTANEO PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	2	6,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 7
BOYACA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	221	31,6%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	150	21,4%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	52	7,4%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	48	6,9%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	46	6,6%
TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA PIEL	39	5,6%
ANGINA DE PECHO NO ESPECIFICADA	39	5,6%
CEFALEA	36	5,1%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	35	5,0%
OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	34	4,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CASANARE

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	68	25,1%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	58	21,4%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	29	10,7%
DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	20	7,4%
FALSO TRABAJO DE PARTO SIN OTRA ESPECIFICACION	19	7,0%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	18	6,6%
NAUSEA Y VOMITO	18	6,6%
CEFALEA	15	5,5%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	13	4,8%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	13	4,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CUNDINAMARCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	123	18,3%
OTRAS COLELITIASIS	86	12,8%
HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL NO ESPECIFICADA	72	10,7%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	68	10,1%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	65	9,7%
TUMOR MALIGNO DE LA PIEL DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA CARA	56	8,3%
HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	55	8,2%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	51	7,6%
PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION	50	7,4%
PARTO UNICO ESPONTANEO PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	47	7,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 8

CAUCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	100	25,3%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	76	19,2%
OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	59	14,9%
NEUMONIA NO ESPECIFICADA	36	9,1%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	25	6,3%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	23	5,8%
OTRAS COLELITIASIS	20	5,1%
CALCULO DEL URETER	19	4,8%
SINCOPE Y COLAPSO	19	4,8%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	19	4,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

NARIÑO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	769	18,0%
OTRAS ATENCIONES MEDICAS ESPECIFICADAS	673	15,8%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	629	14,7%
GASTRITIS NO ESPECIFICADA	385	9,0%
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	363	8,5%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	350	8,2%
CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA	332	7,8%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	293	6,9%
CEFALEA	257	6,0%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	222	5,2%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

PUTUMAYO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	121	18,5%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	118	18,1%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	63	9,6%
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	62	9,5%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	58	8,9%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	56	8,6%
NACIDO VIVO UNICO	47	7,2%
CEFALEA	46	7,0%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	42	6,4%
NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA	40	6,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

VALLE DEL CAUCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	330	32,4%
OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	217	21,3%
OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA	79	7,8%
NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA	73	7,2%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	62	6,1%
DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	58	5,7%
INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	54	5,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	51	5,0%
CALCULO DEL URETER	48	4,7%
LEIOMIOMA DEL UTERO SIN OTRA ESPECIFICACION	47	4,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 9
ARAUCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	12	15,2%
EMBARAZO PROLONGADO	10	12,7%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	10	12,7%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	9	11,4%
Otras Gastroenteritis Y Colitis De Origen Infeccioso	8	10,1%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	8	10,1%
LINFOMA NO HODGKIN NO ESPECIFICADO	7	8,9%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	5	6,3%
ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA	5	6,3%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	5	6,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

NORTE DE SANTANDER

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	201	39,3%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	54	10,5%
CHOQUE NO ESPECIFICADO	47	9,2%
CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS	38	7,4%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	31	6,1%
APENDICITIS NO ESPECIFICADA	30	5,9%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	29	5,7%
TUMOR BENIGNO DE LA PIEL SITIO NO ESPECIFICADO	29	5,7%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	27	5,3%
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	26	5,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

SANTANDER

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	216	20,4%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	214	20,2%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	129	12,2%
EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS	101	9,5%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	76	7,2%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	75	7,1%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	67	6,3%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	67	6,3%
TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE EPISODIO MODERADO PRESENTE	59	5,6%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	55	5,2%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 10

ANTIOQUIA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	461	32,4%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	184	12,9%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	156	11,0%
LEIOMIOMA DEL UTERO SIN OTRA ESPECIFICACION	126	8,9%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	122	8,6%
Insuficiencia Cardíaca Congestiva	89	6,3%
CALCULO DE LA VESICULA BILIAR CON COLECISTITIS AGUDA	77	5,4%
PARTO UNICO ESPONTANEO PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	73	5,1%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	68	4,8%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA NO ESPECIFICADA	65	4,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CHOCÓ

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	43	18,8%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	35	15,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	34	14,8%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	28	12,2%
CEFALEA	18	7,9%
LEIOMIOMA DEL UTERO SIN OTRA ESPECIFICACION	15	6,6%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	15	6,6%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	14	6,1%
PARTO UNICO ESPONTANEO PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	14	6,1%
PARTO POR CESAREA DE EMERGENCIA	13	5,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

1.2.1.3. Morbilidad en el Ámbito Urgencias

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Para este ámbito, se relaciona que la población afiliada al Magisterio, en primer lugar, consulta por otros dolores abdominales y los no especificados con una participación del 18,5 respecto a la distribución sobre las 10 primeras causas de este ámbito, seguido de rinofaringitis con el 14,4% y en tercer lugar se ubica las atenciones por cefalea con el 14,1%.

Para el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, ante el nuevo modelo de servicios de Salud, se hace necesario que los servicios de urgencias estén coordinados con los ámbitos ambulatorio y hospitalario para garantizar una atención integral y continua de los pacientes afiliados al Magisterio. Para así lograr:

- **Comunicación efectiva:** Intercambio de información relevante para asegurar la continuidad del cuidado.
- **Protocolos de referencia y seguimiento:** Establecimiento de protocolos claros para la referencia de pacientes a servicios hospitalarios o ambulatorios según sea necesario.
- **Educación del paciente:** Promoción de la educación del paciente sobre la gestión de enfermedades crónicas y la prevención de condiciones que podrían requerir atención urgente.

Tabla 5. Diez primeras causas de morbilidad atendida por ámbito Urgencias Nacional y por Región.

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	16652	18,5%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	12947	14,4%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	12737	14,1%
CEFALEA	10973	12,2%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	9372	10,4%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	8937	9,9%
DOLOR NO ESPECIFICADO	5174	5,7%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	4908	5,4%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	4902	5,4%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	3584	4,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 1 AMAZONAS

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	24	18,9%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	23	18,1%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	12	9,4%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

COMPLICACION RELACIONADA CON EL EMBARAZO NO ESPECIFICADA	12	9,4%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	12	9,4%
ALERGIA NO ESPECIFICADA	11	8,7%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	9	7,1%
FALSO TRABAJO DE PARTO SIN OTRA ESPECIFICACION	8	6,3%
GASTRITIS NO ESPECIFICADA	8	6,3%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	8	6,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

DISTRITO CAPITAL

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	822	18,5%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	606	13,6%
COMPLICACION RELACIONADA CON EL EMBARAZO NO ESPECIFICADA	549	12,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	465	10,4%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	449	10,1%
ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO	420	9,4%
CONTUSION DE LA RODILLA	387	8,7%
Otras Gastroenteritis Y Colitis De Origen Infeccioso	303	6,8%
CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO SIN DANO DE LA(S) UNA(S)	225	5,1%
CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	225	5,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAINIA

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
PALUDISMO [MALARIA] NO ESPECIFICADO	4	13,8%
TRAUMATISMO DEL OJO Y DE LA ORBITA NO ESPECIFICADO	4	13,8%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	3	10,3%
FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO	3	10,3%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	3	10,3%
INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	3	10,3%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

VAGINITIS AGUDA	3	10,3%
DIABETES MELLITUS ASOCIADA CON DESNUTRICION CON COMPLICACIONES CIRCULATORIAS PERIFERICAS	2	6,9%
URTICARIA IDIOPATICA	2	6,9%
CALCULO URINARIO NO ESPECIFICADO	2	6,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAVIARE

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	10	14,9%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	10	14,9%
AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	8	11,9%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	7	10,4%
GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	6	9,0%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	6	9,0%
ALERGIA NO ESPECIFICADA	6	9,0%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	5	7,5%
CONSTIPACION	5	7,5%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	4	6,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

VAUPES

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
CONSTIPACION	4	17,4%
COMPLICACION RELACIONADA CON EL EMBARAZO NO ESPECIFICADA	3	13,0%
ATENCION MATERNA POR POSICION FETAL OBLICUA O TRANSVERSA	2	8,7%
ENVENENAMIENTO AUTOINFLIGIDO INTENCIONALMENTE POR Y EXPOSICION A NARCOTICOS Y PSICODISLEPTICOS [ALUCINOGENOS] NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	2	8,7%
TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE SIN SINTOMAS PSICOTICOS	2	8,7%
TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD NO ESPECIFICADO	2	8,7%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	2	8,7%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	2	8,7%
ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	2	8,7%
FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPANOS	2	8,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

ATLANTICO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
DOLOR NO ESPECIFICADO	3562	26,1%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	2030	14,9%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	1591	11,7%
CEFALEA	1115	8,2%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	982	7,2%
OTROS TRASTORNOS DEL GLOBO OCULAR	948	6,9%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	918	6,7%
GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	841	6,2%
INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	835	6,1%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	823	6,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CESAR

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
CARIES DE LA DENTINA	688	18,5%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	573	15,4%
CEFALEA	501	13,5%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	390	10,5%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	315	8,5%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	270	7,3%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	267	7,2%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	243	6,5%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	239	6,4%
DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	229	6,2%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAJIRA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
FIEBRE NO ESPECIFICADA	663	25,8%
CEFALEA	364	14,2%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	297	11,6%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	268	10,4%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	186	7,2%
DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	184	7,2%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	167	6,5%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	157	6,1%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	152	5,9%
DOLOR NO ESPECIFICADO	133	5,2%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

MAGDALENA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	2708	34,1%
DOLOR NO ESPECIFICADO	1427	18,0%
OTROS TRASTORNOS DEL GLOBO OCULAR	844	10,6%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	542	6,8%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	517	6,5%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	484	6,1%
CARIES DE LA DENTINA	411	5,2%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	400	5,0%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	337	4,2%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	272	3,4%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

SAN ANDRES

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	6	18,8%
DOLOR EN MIEMBRO	4	12,5%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	4	12,5%
DOLOR NO ESPECIFICADO	4	12,5%
CEFALEA	3	9,4%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	3	9,4%
INSUFICIENCIA RENAL AGUDA NO ESPECIFICADA	2	6,3%
EDEMA GENERALIZADO	2	6,3%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA NO ESPECIFICADA	2	6,3%
MAREO Y DESVANECIMIENTO	2	6,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 3
BOLIVAR

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	446	27,0%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	233	14,1%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	184	11,1%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	157	9,5%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	153	9,3%
CEFALEA	147	8,9%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	99	6,0%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	78	4,7%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	77	4,7%
NAUSEA Y VOMITO	77	4,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CORDOBA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
FIEBRE NO ESPECIFICADA	3059	17,9%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	2458	14,4%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	2439	14,3%
CEFALEA	1775	10,4%
EXAMEN MEDICO GENERAL	1504	8,8%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	1386	8,1%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	1162	6,8%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1136	6,6%
DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	1104	6,5%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	1082	6,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

SUCRE

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
CEFALEA	718	14,6%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	536	10,9%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	535	10,8%
COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS NO ESPECIFICADAS	533	10,8%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	495	10,0%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	458	9,3%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	423	8,6%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	422	8,6%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	421	8,5%
OTROS TIPOS DE HIPERTENSION SECUNDARIA	391	7,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 4

CAQUETA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
FIEBRE NO ESPECIFICADA	238	18,3%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	223	17,1%
CEFALEA	165	12,7%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	153	11,7%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	116	8,9%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	97	7,4%
INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	96	7,4%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	82	6,3%
GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	67	5,1%
DOLOR AGUDO	67	5,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

HUILA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1211	16,4%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	1059	14,3%
GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	981	13,3%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	881	11,9%
CEFALEA	778	10,5%
FARINGITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	569	7,7%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	534	7,2%
DOLOR AGUDO	508	6,9%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	448	6,1%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	424	5,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

TOLIMA

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	691	16,1%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	570	13,2%
CEFALEA	499	11,6%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	493	11,5%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	410	9,5%
DOLOR AGUDO	406	9,4%
GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	325	7,6%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	317	7,4%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	305	7,1%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	288	6,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 5

CALDAS

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	100	18,1%
FRACTURA DE LOS DIENTES	67	12,1%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	62	11,2%
SINCOPE Y COLAPSO	59	10,7%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	52	9,4%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA NO ESPECIFICADA	48	8,7%
TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE OPIACEOS SINDROME DE DEPENDENCIA	46	8,3%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	42	7,6%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	39	7,1%
PULPITIS	37	6,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

QUINDIO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	468	29,9%
FRACTURA DE LOS DIENTES	375	23,9%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	247	15,8%
GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	109	7,0%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA NO ESPECIFICADA	79	5,0%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	70	4,5%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	58	3,7%
NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA	57	3,6%
RETENCION DE ORINA	53	3,4%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	51	3,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

RISARALDA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	1058	37,5%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	568	20,1%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	389	13,8%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	183	6,5%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	128	4,5%
DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	118	4,2%
AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	115	4,1%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	98	3,5%
CEFALEA	97	3,4%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	70	2,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 6

META

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	362	23,6%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	213	13,9%
CARIES DE LA DENTINA	165	10,7%
CEFALEA	146	9,5%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	126	8,2%
FIEBRE RECURRENTE NO ESPECIFICADA	120	7,8%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	115	7,5%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

COLERA NO ESPECIFICADO	108	7,0%
ANGINA DE PECHO NO ESPECIFICADA	94	6,1%
FIEBRE DEL DENGUE [DENGUE CLASICO]	86	5,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

VICHADA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
COMPLICACION RELACIONADA CON EL EMBARAZO NO ESPECIFICADA	9	19,6%
GASTRITIS NO ESPECIFICADA	6	13,0%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	5	10,9%
AMENAZA DE ABORTO	4	8,7%
AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	4	8,7%
HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL NO ESPECIFICADA	4	8,7%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	4	8,7%
PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	4	8,7%
ASMA NO ESPECIFICADA	3	6,5%
CERVICALGIA	3	6,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 7

BOYACA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	569	23,2%
CEFALEA	333	13,6%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	313	12,7%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	293	11,9%
AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	190	7,7%
CARIES DE LA DENTINA	161	6,6%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	157	6,4%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	154	6,3%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	149	6,1%
INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	136	5,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CASANARE

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	203	22,9%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	147	16,6%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CEFALEA	127	14,3%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	69	7,8%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	68	7,7%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	67	7,6%
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	60	6,8%
DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	51	5,8%
DOLOR NO ESPECIFICADO	48	5,4%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	46	5,2%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CUNDINAMARCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	394	17,7%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	361	16,2%
Otras Gastroenteritis Y Colitis De Origen Infeccioso	289	13,0%
AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	280	12,6%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	239	10,7%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	170	7,6%
BRONQUITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	136	6,1%
COMPLICACION RELACIONADA CON EL EMBARAZO NO ESPECIFICADA	131	5,9%
INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	126	5,7%
Gastroenteritis Y Colitis De Origen No Especificado	100	4,5%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	394	17,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 8

CAUCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	538	26,1%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	460	22,3%
CEFALEA	164	7,9%
PULPITIS	160	7,8%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	157	7,6%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	156	7,6%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	140	6,8%
CARIES DE LA DENTINA	104	5,0%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	94	4,6%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	90	4,4%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

NARIÑO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	2788	21,1%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	1978	14,9%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	1481	11,2%
CEFALEA	1443	10,9%
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	1409	10,6%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	1126	8,5%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1047	7,9%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	733	5,5%
DOLOR PELVICO Y PERINEAL	619	4,7%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	610	4,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

PUTUMAYO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	766	23,9%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	467	14,6%
CEFALEA	424	13,2%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	274	8,6%
NAUSEA Y VOMITO	250	7,8%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	248	7,7%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	246	7,7%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	228	7,1%
GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	153	4,8%
DEPLECION DEL VOLUMEN	146	4,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

VALLE DEL CAUCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1005	18,1%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	726	13,0%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	685	12,3%
GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	548	9,8%
CEFALEA	501	9,0%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	500	9,0%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	434	7,8%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	416	7,5%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	390	7,0%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	361	6,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 9

ARAUCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	25	18,8%
CEFALEA	23	17,3%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	16	12,0%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	13	9,8%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	12	9,0%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	11	8,3%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	9	6,8%
SINDROME DEL COLON IRRITABLE	8	6,0%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	8	6,0%
EMBARAZO PROLONGADO	8	6,0%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	25	18,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

NORTE DE SANTANDER

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	1108	18,2%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1060	17,4%
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	987	16,2%
CEFALEA	604	9,9%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	439	7,2%
INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	425	7,0%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	387	6,4%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	377	6,2%
AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	377	6,2%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	317	5,2%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

SANTANDER

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	1299	18,1%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	980	13,7%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	912	12,7%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	803	11,2%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	645	9,0%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	638	8,9%
CEFALEA	532	7,4%
CARIES DE LA DENTINA	479	6,7%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	461	6,4%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	415	5,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 10

ANTIOQUIA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	390	22,0%
CEFALEA	348	19,7%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	238	13,5%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	147	8,3%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	146	8,3%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	135	7,6%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	111	6,3%
HERIDA DE LA CABEZA PARTE NO ESPECIFICADA	92	5,2%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	83	4,7%
DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	79	4,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CHOCÓ

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
FIEBRE NO ESPECIFICADA	177	18,5%
CEFALEA	166	17,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	158	16,5%
OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	129	13,5%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	69	7,2%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	67	7,0%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	57	5,9%
MAREO Y DESVANECIMIENTO	53	5,5%
NAUSEA Y VOMITO	48	5,0%
DOLOR AGUDO	35	3,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

1.2.1.4. Morbilidad Ámbito Domiciliario

La Tabla 8, resume las primeras causas de morbilidad atendida en el ámbito Domiciliario para la población del Magisterio, en donde la primera causa se asocia a las secuelas de enfermedad cerebrovascular no especificada como hemorrágica u oclusiva con una participación del 18,3% respecto a la distribución sobre las 10 primeras causas de este ámbito, seguido de enfermedad de Parkinson con el 14,9% y en tercer lugar se encuentran las atenciones relacionadas con hipertensión esencial (primaria) con el 14,8%

En cuanto a este ámbito es de precisar que las actividades deben estar dirigidas a proporcionar educación adecuada a los pacientes y a sus cuidadores sobre el manejo de enfermedades crónicas, la administración de medicamentos y la identificación de signos de alerta para una intervención temprana.

Tabla 6. Diez primeras causas de morbilidad atendida por ámbito Domiciliario Nacional y por Región.

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	15771	18,3%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	12880	14,9%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	12751	14,8%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	9459	11,0%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	7368	8,5%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	6977	8,1%
EXAMEN MEDICO GENERAL	6384	7,4%
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	6003	7,0%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

DEMENCIA NO ESPECIFICADA	4420	5,1%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	4177	4,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 1 AMAZONAS

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
PARAPLEJIA NO ESPECIFICADA	2	22,2%
PROSTATITIS AGUDA	2	22,2%
CANDIDIASIS NO ESPECIFICADA	2	22,2%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	1	11,1%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1	11,1%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	1	11,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

DISTRITO CAPITAL

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
ARTROSIS NO ESPECIFICADA	2216	27,7%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	1438	18,0%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	865	10,8%
DEMENCIA NO ESPECIFICADA	777	9,7%
AUTISMO EN LA NINEZ	601	7,5%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	593	7,4%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	420	5,3%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	371	4,6%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	364	4,6%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	343	4,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAINIA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
DEMENCIA NO ESPECIFICADA	2	100,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAVIARE

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	2	66,7%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	1	33,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 2

ATLANTICO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	297	23,1%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	191	14,8%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	180	14,0%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	168	13,1%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	109	8,5%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	89	6,9%
ARTROSIS NO ESPECIFICADA	71	5,5%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	68	5,3%
INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)	59	4,6%
OTRAS ANEMIAS ESPECIFICADAS	55	4,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CESAR

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	2865	42,6%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	903	13,4%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	593	8,8%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER ATIPICA O DE TIPO MIXTO	561	8,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	359	5,3%
ESTENOSIS SUBGLOTICA CONSECUTIVA A PROCEDIMIENTOS	352	5,2%
ATENCION DE TRAQUEOSTOMIA	322	4,8%
LINFOMA DE CELULAS B SIN OTRA ESPECIFICACION	307	4,6%
DEMENCIA NO ESPECIFICADA	275	4,1%
ENFERMEDADES DE LA TRAQUEA Y DE LOS BRONQUIOS NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	194	2,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

GUAJIRA

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	2867	31,2%
ESCLEROSIS MULTIPLE	1224	13,3%
DEMENCIA NO ESPECIFICADA	920	10,0%
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	759	8,2%
EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO	669	7,3%
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	651	7,1%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	601	6,5%
ISQUEMIA CEREBRAL TRANSITORIA SIN OTRA ESPECIFICACION	564	6,1%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER ATIPICA O DE TIPO MIXTO	516	5,6%
OTRAS INSUFICIENCIAS CORTICOSUPRARRENALES Y LAS NO ESPECIFICADAS	431	4,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

MAGDALENA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	163	55,8%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	27	9,2%
OTROS EXAMENES GENERALES	21	7,2%
FIEBRE DE OTRO ORIGEN Y DE ORIGEN DESCONOCIDO	16	5,5%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	15	5,1%
AUTISMO ATIPICO	12	4,1%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	11	3,8%
DOLOR NO ESPECIFICADO	10	3,4%
ULCERA DE DECUBITO Y POR AREA DE PRESION	9	3,1%
ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA	8	2,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

SAN ANDRES

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
TUMOR MALIGNO DE LA LARINGE PARTE NO ESPECIFICADA	248	70,3%
GONARTROSIS PRIMARIA BILATERAL	30	8,5%
FRACTURA DE OTRAS PARTES DEL FEMUR	17	4,8%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	16	4,5%
OTROS TRAUMATISMOS INTRACRANEALES	11	3,1%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	10	2,8%
TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO	8	2,3%
ESCLEROSIS MULTIPLE	6	1,7%
DOLOR NO ESPECIFICADO	4	1,1%
ULCERA CRONICA DE LA PIEL NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	3	0,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 3

BOLIVAR

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	280	20,8%
INSUFICIENCIA RENAL CRONICA NO ESPECIFICADA	263	19,5%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	187	13,9%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	163	12,1%
SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION	144	10,7%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	65	4,8%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	63	4,7%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	61	4,5%
OBESIDAD NO ESPECIFICADA	61	4,5%
PROCEDIMIENTO NO REALIZADO POR DECISION DEL PACIENTE POR OTRAS RAZONES Y LAS NO ESPECIFICADAS	60	4,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CORDOBA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
EXAMEN MEDICO GENERAL	822	54,8%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	195	13,0%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	120	8,0%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	109	7,3%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	65	4,3%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	61	4,1%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	37	2,5%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	36	2,4%
TERAPIA OCUPACIONAL Y REHABILITACION VOCACIONAL NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	32	2,1%
SECUELAS DE OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DE LA CABEZA	24	1,6%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

SUCRE

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	162	45,3%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	34	9,5%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	32	8,9%
EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS IDIOPATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES) Y CON ATAQUES DE INICIO LOCALIZADO	30	8,4%
OTROS EXAMENES GENERALES	24	6,7%
NEUMONIA NO ESPECIFICADA	18	5,0%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	16	4,5%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	14	3,9%
DEMENCIA VASCULAR NO ESPECIFICADA	14	3,9%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO	14	3,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 4

CAQUETA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
NO ADMINISTRACION DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA	19	18,6%
DOLOR EN MIEMBRO	18	17,6%
FRACTURA PERTROCANTERIANA	12	11,8%
OBESIDAD NO ESPECIFICADA	9	8,8%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

TRASTORNOS INTERNO DE LA RODILLA NO ESPECIFICADO	8	7,8%
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	8	7,8%
OTROS TRASTORNOS NEUROMUSCULARES ESPECIFICADOS	8	7,8%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	8	7,8%
FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR	6	5,9%
TRAQUEOSTOMIA	6	5,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

HUILA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO (G301?)	1200	27,9%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	588	13,7%
OTROS TRASTORNOS DE LA INGESTION DE ALIMENTOS	543	12,6%
ENFERMEDADES DE LAS NEURONAS MOTORAS	432	10,0%
DISTROFIA MUSCULAR	338	7,9%
PARALISIS CEREBRAL DISCINETICA	332	7,7%
SECUELAS DE FRACTURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL	286	6,7%
ATENCION POR PROCEDIMIENTO DE REHABILITACION NO ESPECIFICADA	207	4,8%
SECUELAS DE TRAUMATISMO INTRACRANEAL	187	4,3%
TRASTORNO DEL LENGUAJE EXPRESIVO	186	4,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

TOLIMA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	458	22,4%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	334	16,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	311	15,2%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	284	13,9%
DEMENCIA NO ESPECIFICADA	202	9,9%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	139	6,8%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	84	4,1%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO	83	4,1%
CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	79	3,9%
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	72	3,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 5
CALDAS

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	292	24,9%
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	261	22,2%
INCONTINENCIA FECAL	184	15,7%
CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	156	13,3%
RETRASO MENTAL PROFUNDO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	90	7,7%
ABDOMEN AGUDO	81	6,9%
OTROS TIPOS DE PARALISIS CEREBRAL INFANTIL	37	3,1%
CUADRIPLERIA ESPASTICA	30	2,6%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	22	1,9%
OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	22	1,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

QUINDIO

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	78	18,1%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	60	14,0%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	58	13,5%
OTROS EXAMENES GENERALES	50	11,6%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	44	10,2%
DISFAGIA	40	9,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	31	7,2%
DISARTRIA Y ANARTRIA	25	5,8%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	24	5,6%
EXAMEN MEDICO GENERAL	20	4,7%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

RISARALDA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	25	37,3%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	8	11,9%

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

AUTISMO EN LA NINEZ	8	11,9%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	4	6,0%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	4	6,0%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON MOVILIDAD REDUCIDA	4	6,0%
ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA SIN INSUFICIENCIA CARDIACA (CONGESTIVA)	4	6,0%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	4	6,0%
DEMENCIA NO ESPECIFICADA	3	4,5%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	3	4,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 6

META

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
ENFERMEDAD DE PARKINSON	2490	17,9%
CONCUSION Y EDEMA DE LA MEDULA ESPINAL CERVICAL	1873	13,4%
DISTROFIA MUSCULAR	1818	13,1%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	1587	11,4%
RETARDO EN DESARROLLO	1345	9,7%
INFARTO CEREBRAL NO ESPECIFICADO	1100	7,9%
ARTROGRIPOSIS MULTIPLE CONGENITA	963	6,9%
TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL CONDUCTO CRANEOFARINGEO	946	6,8%
ESCLEROSIS SISTEMICA NO ESPECIFICADA	930	6,7%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	878	6,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

VICHADA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1	100,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 7

BOYACA

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
OTRAS ANORMALIDADES DE LA MARCHA Y DE LA MOVILIDAD Y LAS NO ESPECIFICADAS	3902	30,9%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	3444	27,3%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	989	7,8%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	946	7,5%
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	808	6,4%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	690	5,5%
INFECCION DEBIDA A CORONAVIRUS SIN OTRA ESPECIFICACION	632	5,0%
ENFERMEDADES DE LAS NEURONAS MOTORAS	484	3,8%
PARALISIS CEREBRAL INFANTIL SIN OTRA ESPECIFICACION	369	2,9%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO	355	2,8%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CASANARE

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
SECUELAS DE TRAUMATISMO INTRACRANEAL	3597	35,8%
TRASTORNO ESPECIFICO DE LA PRONUNCIACION	1257	12,5%
PARAPLEJIA NO ESPECIFICADA	1016	10,1%
TUMOR MALIGNO DEL CEREBRO EXCEPTO LOBULOS Y VENTRICULOS	997	9,9%
DISTROFIA MUSCULAR	947	9,4%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	557	5,5%
RETARDO EN DESARROLLO	492	4,9%
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	427	4,3%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	397	4,0%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	355	3,5%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CUNDINAMARCA

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	918	20,6%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	779	17,5%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	671	15,1%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	577	13,0%
Insuficiencia Cardíaca Congestiva	518	11,6%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	295	6,6%
CUADRIPLÉJIA ESPASTICA	216	4,8%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	189	4,2%
ENFERMEDAD DE LA MEDULA ESPINAL NO ESPECIFICADA	154	3,5%
TUMOR MALIGNO DEL ENCEFALO PARTE NO ESPECIFICADA	138	3,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 8

CAUCA

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	2510	15,3%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	2367	14,5%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	1761	10,8%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	1702	10,4%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	1481	9,1%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	1447	8,8%
SECUELAS DE TUBERCULOSIS RESPIRATORIA Y DE TUBERCULOSIS NO ESPECIFICADA	1428	8,7%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1334	8,2%
SECUELAS DE INFARTO CEREBRAL	1167	7,1%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	1166	7,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

NARIÑO

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
EXAMEN MEDICO GENERAL	5542	43,0%
CONSULTA NO ESPECIFICADA	1542	12,0%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1252	9,7%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	827	6,4%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	780	6,1%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO	701	5,4%
APNEA DEL SUENO	641	5,0%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER ATIPICA O DE TIPO MIXTO	543	4,2%
DEMENCIA NO ESPECIFICADA	532	4,1%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	530	4,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

PUTUMAYO

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	647	39,3%
TRASTORNOS DEL HUMOR [AFECTIVOS] ORGANICOS	299	18,2%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	284	17,3%
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	197	12,0%
HEMIPLEJIA NO ESPECIFICADA	52	3,2%
DEPENDENCIA DE SILLA DE RUEDAS	40	2,4%
SECUELAS DE OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DE LA CABEZA	37	2,2%
SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	30	1,8%
TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA TIROIDES	30	1,8%
FIBRILACION Y ALETEO AURICULAR, NO ESPECIFICADO	30	1,8%

Fuente: Perfil de morbilidad FIAS, Operadores de Servicios de Salud de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

VALLE DEL CAUCA

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	5139	20,5%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	4485	17,9%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	2778	11,1%
ENFERMEDAD DESMIELINIZANTE DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL NO ESPECIFICADA	2081	8,3%
OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS	1921	7,7%
CUADRIPLÉJIA ESPÁSTICA	1864	7,5%
POLINEUROPATIA NO ESPECIFICADA	1812	7,2%
DEMENCIA NO ESPECIFICADA	1709	6,8%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRÁGICA U OCLUSIVA	1694	6,8%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	1527	6,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Región 9

ARAUCA

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA NO ESPECIFICADA	755	24,1%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	570	18,2%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	430	13,7%
TRASTORNO DE LA INGESTION DE ALIMENTOS NO ESPECIFICADO	387	12,3%
AUTISMO EN LA INFANCIA	275	8,8%
RETARDO EN DESARROLLO	207	6,6%
OTRAS OSTEOMIELITIS	181	5,8%
TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO	169	5,4%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	94	3,0%
PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA	67	2,1%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

NORTE DE SANTANDER

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	822	22,4%
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	600	16,4%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	480	13,1%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	372	10,1%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	344	9,4%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	258	7,0%
OTROS TIPOS DE PARALISIS CEREBRAL INFANTIL	244	6,7%
EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO	187	5,1%
PARAPLEJIA NO ESPECIFICADA	182	5,0%
LESION CEREBRAL ANOXICA NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	180	4,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

SANTANDER

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
ENFERMEDAD DE PARKINSON	1806	27,1%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	1106	16,6%
POLIMIOSITIS	661	9,9%
ENFERMEDADES DE LAS NEURONAS MOTORAS	626	9,4%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	528	7,9%
PARALISIS CEREBRAL INFANTIL SIN OTRA ESPECIFICACION	433	6,5%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	406	6,1%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	379	5,7%
EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO	357	5,4%
TUMOR MALIGNO DE LA LENGUA PARTE NO ESPECIFICADA	350	5,3%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Región 10
ANTIOQUIA

Causa de Morbilidad	Total, atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	3619	62,6%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	593	10,3%
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	332	5,7%
NEUMONIA NO ESPECIFICADA	222	3,8%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	219	3,8%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	206	3,6%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	169	2,9%
MIELOPATIA EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	153	2,6%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA	148	2,6%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	116	2,0%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

CHOCÓ

Causa de Morbilidad	Total atenciones	Distribución sobre las 10 primeras causas
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	221	53,6%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	36	8,7%
ESTADO ASMATICO	32	7,8%
SEPTICEMIA DEBIDA STAPHYLOCOCCUS AUREUS	26	6,3%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	24	5,8%
SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	18	4,4%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	17	4,1%
CELULITIS DE SITIO NO ESPECIFICADO	14	3,4%
ISQUEMIA CEREBRAL TRANSITORIA SIN OTRA ESPECIFICACION	12	2,9%
NEUMONIA DEBIDA A KLEBSIELLA PNEUMONIAE	12	2,9%

Fuente: Reporte Hosvital. Funcionalidad FIAS cargados por los Operadores de Servicios de Salud 2023

En cuanto a la estructura poblacional, el índice de dependencia de los afiliados, que es la relación entre la población en edad potencialmente dependiente y la población en edad potencialmente activa, muestra una tendencia de crecimiento anualmente, con una variación para el año 2023, que incrementa el 3,53% de índice de dependencia respecto al año inmediatamente anterior, en donde se obtiene una relación por cada 100 afiliados al Magisterio en edad para laborar, se encuentran 55 afiliados en edad inactiva.

En relación con el índice de dependencia infantil, este presenta un comportamiento en descenso durante los últimos 3 años, en donde la población menor a 15 años presenta una relación de 18,32 usuarios por cada 100

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

afiliados, con una variación que disminuye en el 5,10% respecto al año inmediatamente anterior que presentó un índice de dependencia infantil de 19,3.

Respecto al índice de Friz, medida que representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años, cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida.

Dado lo anterior, para el Magisterio se obtiene un índice de 80,98, el cual presenta una variación que disminuye en 5,18% respecto al índice del año inmediatamente anterior, comportamiento que ha ido en descenso durante la línea del tiempo, conforme se ha mencionado en la dinámica poblacional, al considerarse una población madura, con tendencia al envejecimiento.

En relación con el índice de envejecimiento, este expresa la relación entre la población mayor de 65 años y la población de menos de 15 años. Para el Magisterio hay 200,7 personas mayores de 65 años por cada 100 personas menores de 15 años. Presentando una variación que incrementa el 13,72% respecto al año inmediatamente anterior.

Respecto al índice de infancia, este representa la relación entre los menores de 15 años y la población total, en donde por cada 100 usuarios se encuentran 11,69 usuarios que se encuentran en las edades de cero a catorce años, presentando una variación que desciende en el 7,25% respecto al índice del año inmediatamente anterior.

El índice de juventud, que representa la relación entre la cantidad de personas entre 15 y 29 años y la población total, señala que por cada 100 usuarios, 15,20 se encuentran en este grupo de edad, con una variación que disminuye en el 3,81% respecto al año inmediatamente anterior. Dentro de este grupo la población que presentó mayor disminución es la que se encuentra dentro del rango de 25 a 29 años, considerada esta como la población más dinámica a nivel laboral; encontramos entonces relación con la pirámide poblacional, con evidencia de una población envejecida, donde el ingreso de afiliados en edades laboralmente activa no es significativo.

Los anteriores resultados se presentan con el único fin de dar cumplimiento con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto a la implementación de las Rutas Integradas de Salud y en concordancia del objetivo, el cual se basa en garantizar la atención integral en salud a las personas, familias y comunidades a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos de acuerdo al Modelo de Salud del Fomag; en cuanto a la arquitectura de prestación de los servicios de Salud, indica que Fiduprevisora S.A. conformará el Registro Calificado de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud, así como la Red Nacional de Prestadores de Salud y de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual será presentada al Consejo Directivo del FOMAG para atender e incorporar sus recomendaciones.

En este sentido, la conformación de la Red a Nivel Nacional busca garantizar principios de Accesibilidad, Oportunidad y Continuidad en la prestación de los servicios, para lo cual deben mediar las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del FOMAG y el Acuerdos 03 del 1 de abril de 2024 conforme al cual

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

se dispuso la modificación al manual de contratación del FOMAG. De igual manera se tiene en cuenta lo prescrito en el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, sustituido por el Decreto 441 de 2022.

En aras de garantizar el acceso continuo de los usuarios a la prestación o provisión de los servicios o tecnologías en salud, sin interrupciones por razones administrativas, en los términos del literal d) del artículo 6 de la Ley 1751 de 2015, es necesario incluir disposiciones que permitan eliminar barreras administrativas que afecten la prestación o provisión de los servicios o tecnologías y que tengan como fuente los acuerdos de voluntades, priorizando la atención integral del usuario y quitándole la carga administrativa de tramitar autorizaciones, estando ésta en cabeza de los prestadores de servicios de salud o los proveedores de tecnologías en salud, cuando sea requerida con base en el acuerdo de voluntades.

Teniendo en cuenta las complejidades en salud de los pacientes con condiciones crónicas o de alto costo y la demanda de los servicios para las atenciones que requieren, con el fin de garantizar la continuidad de los tratamientos de esta población y evitar la fragmentación del proceso de atención derivada de los procesos de negociación, los acuerdos de voluntades y las dinámicas del mercado, es necesario incluir disposiciones especiales para estos pacientes, cuando se presenten cambios del prestador de servicio de salud o el proveedor de tecnologías en salud, así como incluir disposiciones para la entrega de la información clínica, epidemiológica y de prestación o provisión de servicios y tecnologías en salud al nuevo prestador o proveedor.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el Modelo de Servicios de Salud, para la contratación de los prestadores se determinan las siguientes Modalidades:

- **Modalidades de contratación y pago del primer nivel**

El nivel primario se contratará bajo la modalidad de capitación, que puede ser completa o parcial. La primera cuando el prestador primario dispone de la totalidad de servicios de este nivel y parcial cuando para algunos servicios (de los cuales no dispone) debe recurrir al prestador primario de otro municipio. Con esta modalidad de contratación y pago, se espera mejorar las condiciones de salud y lograr la reducción de la morbilidad evitable y reducible.

- **Modalidades de contratación y pago del nivel complementario**

El nivel complementario corresponde a los servicios que se prestan en los segundos y terceros niveles de complejidad y por consiguiente incluye toda la atención en consulta especializada ambulatoria, interconsultas, urgencias, hospitalización (incluye cuidados intermedios e intensivos) con todos los procedimientos de apoyo diagnóstico y terapéutico (incluidos los medicamentos) que los pacientes con patologías agudas y crónicas requieran.

Las modalidades de contratación y pago para los servicios de este nivel estarán dentro de las categorías de pagos agrupados o pagos globales, pagos basados en valor, prospectivos o pago por servicios y se seleccionarán de acuerdo con criterios de mejoramiento de resultados, eficiencia y valor agregado al afiliado.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

2. DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOMAG

El artículo 7 de la Ley 91 de 1989 previó la existencia de un Consejo Directivo del FOMAG y le asignó, entre otras, las funciones de: “Analizar y recomendar las entidades con las cuales celebrará los contratos para el funcionamiento del Fondo” y “Velar por el cumplimiento y correcto desarrollo de los objetivos del Fondo”, de forma tal que le corresponde a dicho Consejo tomar todas las medidas necesarias que conduzcan a la continuidad del servicio público de atención a la salud del magisterio.

El Consejo Directivo del FOMAG está integrado por el Ministro de Educación Nacional o el viceministro quien lo preside; el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; el Ministro de Trabajo o su delegado; dos representantes del Magisterio designados por la organización gremial nacional que agrupe el mayor número de asociados docentes, y por la entidad Fiduciaria, el presidente o su delegado, con voz, pero sin voto.

El rol cumplido por la FIDUPREVISORA S.A y en el caso particular, de la Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de Bienes y Servicios de dicho fondo, fue presentar a dicho Consejo las actividades adelantadas por el equipo de la FIDUPREVISORA S.A. para la adopción de las decisiones a implementar. Me permito enlistar a continuación un extracto de las decisiones adoptadas por este órgano a lo largo de la concepción e implementación del Nuevo Modelo de Salud, cuyo detalle consta en las respectivas actas de cada una de las sesiones, así:

Sesión	Fecha	EXTRACTO DE LAS DECISIONES RELEVANTES ADOPTADAS
Sesión ordinaria 05	01 de abril de 2024	- Aprobación del Acuerdo: Lineamientos Nuevo Modelo de Salud – FOMAG. - Expedición Acuerdo 03 del 1 de abril 2024 por el cual se aprueba el Nuevo Modelo de Salud. - Se decide que FIDUPREVISORA realice modificación al Manual de Contratación del FOMAG. Se decide que FIDUPREVISORA realice propuesta administrativa para responder a la arquitectura del modelo.
Sesión ordinaria 06	15 de abril de 2024	- Presentación de 1ra modificación al Manual de Contratación del FOMAG. - Presentación No. 1 de la solicitud de aprobación traslado presupuestal hacia el rubro "Administración del Modelo de Servicios de Salud". - Presentación No. 1 y aprobación de las hojas de vida de la estructura requerida para implementación del Modelo de Salud.
Sesión ordinaria 07	18 de abril de 2024	- Continuación presentación y aprobación de Hojas de Vida para estructura requerida para implementación del Modelo de Salud. - Continuación solicitud de aprobación traslado presupuestal hacia el rubro "Administración del Modelo de Servicios de Salud".

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Sesión ordinaria 08	22 de abril de 2024	• Aprobación avance en la construcción del “Banco de proveedores de prestadores del servicio de salud” – Registro Calificado. • Se presentaron de forma general las primeras necesidades de contratación requeridas para la operación (Objeto, Plazo, Valor, Proveedores en el banco de disponibles con manifestación de interés): • Osteosíntesis • Operador Logístico • Arrendamiento Integral • Servicios Logísticos – referencia y contrarreferencia • Temporal • Historias Clínicas • Transporte Medicalizado • Auditoria calidad, cumplimiento y concurrente • Primera presentación para aprobación hojas de vida perfil Directivo Nacional.
Sesión ordinaria 09 asincrónica	23 de abril de 2024	• Se somete a aprobación la siguiente contratación con el proveedor con el mejor perfil (se remitió justificación de la necesidad y evaluación de proveedores): • Osteosíntesis • Transporte aéreo • Arrendamiento • Servicios Logísticos: referencia y contrarreferencia • Auditoría
Sesión ordinaria 10	25 de abril de 2024	• Aprobación de modificación No. 2 al Manual de Contratación de conformidad con las observaciones de Mintrabajo, Fecode y Procuraduría General de la Nación. • Aprobación de las ternas integradas para el perfil Directivo Nacional del FOMAG • Aprobación de la contratación de servicios de nivel primario de atención bajo la modalidad de capitación (<i>recomendación de contratar la red presentada en los documentos adjuntos con un valor cápita promedio de \$93.418 y un valor máximo de \$ 211.384. Así mismo se solicita que en los municipios en donde no hay oferta de cápita de primer nivel, se autorice a FIDUPREVISORA como vocera y administradora de los recursos del FOMAG a contratar los servicios ofertados por la red pública bajo la modalidad de evento</i>)
Sesión ordinaria 11 asincrónica	28 de abril de 2024	• Aprobación Detalle de Red Primaria Versión 2 : (<i>Se somete a consideración del Consejo Directivo del FOMAG la recomendación de contratar la red presentada en los</i>

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

		documentos adjuntos con un valor cápita promedio de \$ 93.418 y un valor máximo de \$211.384, junto con la versión 2 de la red primaria y la contratación mediante la modalidad de cápita de mínimo a un año, en virtud de la necesidad de garantizar el servicio. Adicionalmente la aprobación de la incorporación de 306 IPS adicionales a la versión1.) • Aprobación Red Complementaria Versión 1 : (Se presenta ante el Consejo Directivo del FOMAG la recomendación de contratar a todas las IPS del banco de proveedores (Anexo Registro Calificado de Prestadores) para conformar parte de la Red Nacional de Servicios Complementarios) • Aprobación contratación: • Temporal • Material Osteosíntesis (proveedores adicionales) • Programa especial hemofilia (proveedores, sin valor – 5 contratos) • Atención integral Oftalmológica (proveedores, sin valor – 24 contratos) • Programa VIH (proveedores, sin valor – 13 contratos) • Programa enfermedades huérfanas (proveedores, sin valor – 3 contratos) • Programa Nefrología (proveedores, sin valor – 4 contratos) • Medicamentos (proveedores, sin valor – 3 contratos) • Programa Reumatológica (proveedores, sin valor – 9 contratos) • Presentación de ternas de hojas de vida de cargos regionales (10) • Se entregó Registro Calificado de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud - Excel • Se entregó Vademecum Fiduprevisora – Excel
Sesión extraordinaria 03 asincrónica	30 de abril de 2024	• Criterios bajo los cuales se recomienda la conformación y modificación de la Red de primer nivel, complementaria, seguridad y salud en el trabajo: (Autorizar a la Fiduprevisora para que en la fase de transición se incluya en el Registro Calificado de Prestadores de Servicios de Salud los prestadores que cumplan los siguientes criterios: Garantizar el derecho fundamental de la salud de los afiliados al Fomag. Cumplir los requisitos de habilitación en salud. Dar continuidad a la atención en salud con calidad. No estar vinculado a procesos judiciales Priorizar la oferta de sedes exclusivas solicitadas por FECODE y el acuerdo 03 de 2024. No tener incidencia de PQRDS por encima de la media, es las

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

		<i>estadísticas de seguimiento de la Superintendencia Nacional de Salud y/o de la Fiduprevisora).</i> • Aprobación contratación: (plazo, objeto, valor, Proveedor) • Licencia a perpetuidad de Plataforma Tecnológica Temporal • Medicamentos por zonas (3 contratos, modificación plazo)
Sesión extraordinaria 04 asincrónica	02 de mayo de 2024	• Aprobación contratación: (tarifas, modalidad, plazo, objeto, Proveedor) • Salud Visual • Programa VIH • Programa Reumatología / Artritis • Oncología • Hemofilia • Servicios Domiciliarios • Ajuste corrección terna Región 10.
Sesión extraordinaria 05 asincrónica	04 de mayo de 2024	• Aprobación contratación: (se ajustan plazos) • Salud Visual • Programa VIH • Programa Reumatología / Artritis • Oncología • Hemofilia • Servicios Domiciliarios

3. CONSOLIDACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DE PRESTADORES Y DE LA RED NACIONAL. RECIBO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD AL MAGISTERIO

Fiduprevisora, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo primero del Acuerdo 03 de 2024 y para avanzar en la consolidación del Registro Calificado de Prestadores, desde el mes de marzo de 2024 adelantó las actividades requeridas, inicialmente publicando en la página web de la entidad las diferentes convocatorias para tal propósito. En lo que concierne a los prestadores de servicios de salud, la convocatoria consistió en una invitación a conformar el registro, que en su momento se denominó “Banco de prestadores de servicios y tecnologías en salud y SST” en el cual los interesados debieron presentar un documento denominado “manifestación de interés”. Sin embargo, en virtud de tres (3) anexos que se incorporaron el día 29 de marzo de 2024 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a la convocatoria, correspondientes a: “Anexo tarifario”, “Acuerdos de niveles de servicios” y “Conformación de equipos de cuidado intermedio en salud – ECIS”, fue necesario realizar nuevamente la publicación de la convocatoria. En consecuencia, el día 5 de abril de 2024, se publicó ésta en la página web del FOMAG en los siguientes términos:

Registro calificado de prestadores de servicios y tecnologías en salud (con plazo de presentación hasta el 26 de abril de 2024)

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.



<https://www.fomag.gov.co/proveedores-de-servicios-y-tecnologias-en-salud-y-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

Para lograr una participación masiva fue necesario además, dentro de las acciones desplegadas, que se invitará por medio de correos electrónicos de forma directa a los prestadores, con el fin de que conocieran las actividades tendientes a la construcción del Registro Calificado de Prestadores para la posterior configuración de la Red Nacional.

Así las cosas y en resumen, Fiduprevisora adelantó los siguientes pasos en aras de sensibilizar y explicar el nuevo modelo y construir la red:

- Publicación de la convocatoria en la página web.
- Correos directos de invitación a ser parte de la convocatoria
- Llamadas a los convocados.
- Visitas en campo por parte del personal de la Fiduprevisora S.A.

De conformidad con lo referido en Sesión ordinaria 08 del 22 de abril de 2024 y en sesión 11 asincrónica del 28 de abril de 2024, el Consejo Directivo del FOMAG aprobó el avance en la construcción del “Banco de proveedores de prestadores del servicio de salud” – **Registro Calificado** y el Detalle de la **Red Primaria** Versión 2. Dentro del proceso, se recibieron dos mil trescientas cincuenta y ocho (2.358) Manifestaciones de Interés presentadas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Hace parte del fundamento jurídico de la presente contratación el Manual de Compras de Bienes y Servicios del FOMAG, en el cual se establece la modalidad de selección “*Contratación para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio, los Servicios y Tecnologías en Salud y servicios conexos.*”, bajo la contratación para los servicios asistenciales, mediante la cual se adelantará la contratación que satisfaga las necesidades según las cuales se requieran servicios con personas jurídicas que acrediten capacidad, idoneidad y experiencia específica para ejecutar las actividades requeridas, conforme a las necesidades que desde el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG se determinen.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

La presente modalidad de selección aplicará para toda la contratación de bienes y servicios relacionados con la implementación del Nuevo Modelo de Salud adoptado por el Consejo Directivo del FOMAG mediante el Acuerdo 03 de 2024 y todas aquellas reglamentaciones que lo sustituyan o modifiquen y será adelantada por la FIDUPREVISORA S.A en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo, de conformidad con la necesidad de garantizar la continua prestación del servicio de salud y seguridad y salud en el trabajo.

Para ello, el referido Manual establece:

“4.1.3.1. Contratación para los servicios asistenciales.

En virtud de la obligación legal establecida en la Ley 91 de 1989 de conformidad al artículo 5 numeral 2 que precisa que el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG tiene dentro de sus funciones legales “Garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales, que contratará con entidades de acuerdo con instrucciones que imparta el Consejo Directivo del Fondo”, la misma se hará de conformidad a las instrucciones y lineamientos que se emanen en el Consejo Directivo del FOMAG.

Así las cosas, una vez conformado el Registro Calificado de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud con aquellos proveedores que manifestaron interés y se registraron aceptando las condiciones que se establecieron en los anexos remitidos y que cumplieron con las condiciones requeridas frente a:

- *Los requisitos de habilitación en salud.*
- *Demostraron interés y disponibilidad para prestar servicios de salud al magisterio.*
- *Aceptaron los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos, en coherencia con los indicadores de salud y de experiencia en la atención que se hayan priorizados.*
- *Aceptaron las condiciones de operación del Modelo de Prestación de Servicios.*
- *Aceptaron las condiciones del manual tarifario de acuerdo con la modalidad de contratación.”*

Para el caso, la contratación de las personas jurídicas deberá cumplir con las condiciones y requisitos previamente descritos, además de garantizar la idoneidad y experiencia del Proveedor, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Una vez recibida la documentación enviada por el futuro proveedor, solicitada para adelantar la respectiva etapa precontractual, se procederá a su revisión, para lo cual la Fiduprevisora S.A. designará al equipo necesario.

Posterior a la verificación de los documentos, se procederá con la suscripción de los contratos y el trámite y verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES.

El proveedor asume toda la responsabilidad de consultar y analizar los términos de referencia, las adendas y/o aclaraciones a los mismos así como los anexos del contrato. Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Los títulos utilizados en los términos de referencia sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de estos.

Los plazos establecidos en los términos de referencia se entenderán dispuestos en días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para este efecto, los sábados, domingos y días festivos, no se consideran hábiles.

Todas las deducciones, errores u omisiones que realice o en que incurra el proveedor con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los presentes términos de referencia son por su exclusiva cuenta. Por tanto, Fiduprevisora S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

Los presentes términos de referencia y sus anexos son ley para los actores involucrados en el presente proceso de contratación, y en su interpretación, le son aplicables los principios generales del derecho.

Con la remisión del proveedor a la Fiduprevisora S.A. de los documentos solicitados para iniciar la etapa precontractual, se entiende que el proveedor conoce la naturaleza del objeto contractual, costo y tiempo de ejecución; así mismo, se entiende que realizó el envío de manera libre, seria, precisa y coherente.

Nota: En caso de que exista una decisión judicial o administrativa que impida la continuación del contrato suscrito, se realizara la suspensión o terminación del contrato de ser el caso, sin que haya reconocimiento de indemnizaciones o perjuicios, pudiéndose reconocer las prestaciones ejecutadas a la fecha de terminación o suspensión.

6. COSTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- a. Cada Proveedor sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos para la suscripción del contrato. La Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, no será responsable en ningún caso de dichos costos.
- b. Corresponderá al proveedor la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente documento (incluyendo sus anexos, en especial el contrato y sus apéndices).
- c. Si algún Interesado considera que no ha podido obtener toda la información relevante de conformidad con estos términos de referencia y sus anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el contrato prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de remitir la documentación solicitada para la etapa precontractual, con lo cual se entiende que no está interesado en adelantar el proceso.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

6. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.3. del Manual de Compras, Bienes y Servicio del FOMAG, y en atención con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes, la Fiduprevisora S.A., como vocera y representante legal del FOMAG ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos descritos en el Anexo denominado “Matriz de Riesgo”.

7. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud del nivel complementario para la población afiliada al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 14. TARIFARIO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES, el cual forma parte integral del contrato.

8. ALCANCE DEL OBJETO

- 11.1. El ANEXO No. 14. TARIFARIO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES incluye una lista detallada de los servicios contratados, indicando para cada uno de ellos: Código CUPS, código CUM cuando aplique, nombre del servicio o procedimiento y descripción del servicio habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, valor del servicio y sede de prestación (departamento/s y municipio/s).
- 11.2. Los servicios contratados deberán contar con la habilitación correspondiente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS y Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, de conformidad con la resolución vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
- 11.3. Los servicios de que trata el objeto del contrato serán de BAJA/MEDIA/ALTA (Según aplique) complejidad, de acuerdo con la habilitación con la que cuenta el CONTRATISTA en el REPS; y de conformidad con el direccionamiento establecido por el CONTRATANTE.
- 11.4. La prestación de los servicios se realizará de conformidad con los anexos señalados en el último numeral del presente documento.

Es importante destacar que el CONTRATANTE podrá realizar la actualización de los anexos que hacen parte del contrato, cuando las condiciones técnicas, jurídicas o financieras lo requieran, sin previa autorización del CONTRATISTA, lo cual comunicará a éste. Pasados cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de la comunicación sin que se remitan al CONTRATANTE observaciones al respecto, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado el contenido de las actualizaciones realizadas.

9. TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

El Proveedor seleccionado deberá suscribir el correspondiente contrato, conforme a los tiempos establecidos por Fiduprevisora S.A, como Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, para tal fin.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá duración a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025.

El contrato se renovará automáticamente por un término igual al inicialmente pactado, salvo que cualquiera de las partes manifieste su intención de no renovarlo, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte, con al menos treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de terminación. Si vencido el término anterior ninguna de las partes manifiesta su voluntad de terminar con el contrato, el supervisor deberá iniciar inmediatamente las gestiones necesarias para la adición presupuestal correspondiente y para que se cumplan todos los requisitos dispuestos en las normas aplicables para el perfeccionamiento de la prórroga.

La prórroga se llevará a cabo sin exceder el presupuesto total asignado al contrato y en todo caso, si el presupuesto asignado se agota y no se aprueba la adición del mismo, el contrato finalizará de pleno derecho.

La Vicepresidencia de Contratación Derivada de la FIDUPREVISORA S.A. remitirá al supervisor del contrato un reporte sobre la proximidad del vencimiento del plazo contractual con una antelación de dos (2) meses a dicho vencimiento, con el propósito de facilitar el seguimiento de la ejecución presupuestal y de los demás aspectos que sea necesario tener preparados para el perfeccionamiento de la prórroga automática del contrato.

11. VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado del presente contrato es INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. A efecto de la suscripción del contrato se establecerá un valor inicial determinado con base en el comportamiento de los servicios prestados y la radicación de la facturación durante la vigencia 2024, según el ANEXO No. 14. TARIFARIO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA los servicios efectivamente prestados y demostrados, con las condiciones señaladas en el presente contrato, según las tarifas establecidas y autorizadas. Este contrato y los servicios prestados están amparados por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, correspondiente al presupuesto del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG del rubro de contrato de servicios médicos y complementarios del proceso asistencial de salud No. 031111001.

El supervisor del contrato realizará mensualmente el seguimiento a la ejecución presupuestal del presente contrato, con el fin de generar las alertas y adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar en todo momento el amparo presupuestal de dicha ejecución.

12. FORMA DE PAGO

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Los pagos derivados de la prestación de los servicios objeto del presente contrato se harán a través de la modalidad de PAGO RETROSPECTIVO POR EVENTO. Esta modalidad aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual se establece una tarifa pactada, como consta en el ANEXO No. 14. TARIFARIO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.

EL CONTRATANTE efectuará el trámite para pago de las facturas de conformidad con el procedimiento previsto en el ANEXO No. 4. ANEXO TÉCNICO FACTURACIÓN Y AUDITORÍA RETROSPECTIVO (EVENTO), disponible en la página oficial del FOMAG (<https://www.fomag.gov.co/procedimiento-radicacion-facturas/>). En caso de que el anexo tenga alguna modificación, se comunicará al contratista para que realice su implementación. Asimismo, el cierre mensual para pago de facturación de servicios objeto del presente contrato se realizará el día veinte (20) de cada mes.

El pago será efectuado de la siguiente manera:

Una vez radicada la factura con todos los soportes exigidos de acuerdo con el anexo antes mencionado, siempre que no se presenten devoluciones, el CONTRATANTE realizará el pago correspondiente al 70% de la factura dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes.

El segundo pago se realizará de acuerdo con el resultado de la auditoría y de conformidad con los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, la Circular Única 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de salud y demás normas que las complementen o modifiquen.

13. TARIFA

Los servicios se prestarán bajo la modalidad de pago por evento, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3. del Decreto 780 de 2016, sustituido por el artículo 1º del Decreto 441 de 2022. El CONTRATANTE cancelará a el CONTRATISTA el valor señalado en las tarifas establecidas en el ANEXO No. 14. TARIFARIO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y demás normas que lo complementen o modifiquen.

En caso de que el CONTRATISTA cuente con la habilitación de nuevos servicios que no se encuentren incluidos en el ANEXO No. 14. TARIFARIO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES y pretenda ofertarlos como parte del objeto del presente contrato, deberá notificarlos al supervisor del contrato quien validará la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la inclusión de los servicios y gestionará el respectivo ajuste al ANEXO No. 14. TARIFARIO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES cuando sea procedente, so pena de no reconocimiento del valor de los servicios prestados sin habilitación.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El CONTRATISTA prestará los servicios de salud y tecnología de conformidad con la descripción territorial que se incluirá en el contrato en la que se señala Región, Departamento y Municipio correspondiente; sin embargo,

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

los lugares de prestación del servicio podrán variar de acuerdo con los servicios y sedes que se encuentran habilitadas por parte del prestador de conformidad con el REPS, so pena de no reconocimiento del valor de los servicios prestados sin habilitación. El CONTRATISTA deberá notificar cualquier variación en la habilitación, al supervisor del contrato, quien validará la viabilidad técnica, jurídica y financiera y gestionará el respectivo ajuste al ANEXO No. 14. TARIFARIO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES cuando sea procedente.

Cuando durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA identifique que no cuenta con la capacidad instalada, técnica, científica o financiera de prestar el servicio en el lugar señalado, tendrá que reportarlo al supervisor del contrato de manera inmediata para el direccionamiento de los servicios, con soporte de la novedad a la Secretaría de Salud de la jurisdicción territorial a la que pertenece.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Mantener y garantizar la atención de la población afiliada al FOMAG, de acuerdo con el nivel de complejidad establecido para la prestación del servicio estipulado en el alcance del objeto del presente contrato. En concordancia con lo anterior, no podrá subcontratar la prestación de los servicios objeto del presente contrato, salvo la contratación por interdependencia de servicios previamente autorizada por el supervisor del contrato.
2. Prestar de manera eficiente, permanente y oportuna, las actividades descritas en el objeto del contrato, en los tiempos regulados, y de acuerdo con las políticas establecidas por el CONTRATANTE.
3. Garantizar la accesibilidad de los servicios de salud contratados conforme a los criterios de calidad, oportunidad y sin barrera.
4. Actualizar su sistema de información y facturación, con la periodicidad requerida teniendo como base la Resolución 2275 de 2023, modificado por la Resolución 558 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social o las normas que la adicionen, sustituyan o modifiquen.
5. Reportar al CONTRATANTE los datos básicos sobre los servicios individuales de salud prestados en los RIPS, en los términos señalados en la normatividad vigente.
6. Garantizar el cumplimiento de todos los programas de salud pública que le sean aplicables realizando la notificación obligatoria en los términos establecidos por las normas vigentes y demás documentos que el Instituto Nacional de Salud Pública y el Ministerio de Salud y Protección Social definan, así como a las Entidades Territoriales o entidades competentes según el lugar donde ejerza la prestación de servicios de salud, con copia al CONTRATANTE o a quien éste designe.
7. No divulgar a terceros información de los pacientes afiliados relacionada con la prestación de servicios de salud salvo en los casos previstos por la ley.
8. Asistir a las convocatorias hechas por el CONTRATANTE o entes de control para el mejoramiento y evaluación de las actividades, intervenciones y procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente y aplicar el plan de mejoramiento respectivo. La evaluación y los compromisos quedarán consignados en el plan de mejoramiento, establecido entre las partes para optimizar la prestación del servicio; y en caso de incumplimiento se informará a las entidades de control para que tomen los correctivos e impongan si es el caso las sanciones pertinentes.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

9. Atender los requerimientos elevados por el supervisor del presente contrato en el ejercicio de sus funciones, garantizando los estándares de completitud, calidad y oportunidad establecidos en la solicitud.
10. Atender los requerimientos elevados por los auditores en el ejercicio de sus funciones, garantizando los estándares de completitud, calidad y oportunidad establecidos en la solicitud.
11. Dar cumplimiento a lo señalado en el presente contrato y en general a la normatividad vigente y aplicable en lo que respecta a la facturación de los servicios de salud.
12. Presentar los Registros Individuales de Prestación de Servicios RIPS con el cumplimiento de estructura y calidad exigida (ANEXO No. 4. ANEXO TÉCNICO FACTURACIÓN Y AUDITORÍA RETROSPECTIVO (EVENTO)). No se autorizarán pagos sin presentación de los mismo en tales condiciones.
13. Cumplir con lo establecido en Resolución No. 866 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen o sustituyan.
14. Dar cumplimiento a las demás estipulaciones definidas en el ANEXO No. 3 GUIA TÉCNICA RESPONSABILIDADES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN, el cual forma parte integral del presente contrato. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en el reporte oportuno, confiable, suficiente y con la calidad mínima aceptable de la información necesaria para la operación del sistema de monitoreo de los RIPS, será reportado ante las autoridades competentes para que se le impongan las sanciones a que hubiere lugar.
15. En caso de que la prestación del servicio se derive de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral, el CONTRATISTA debe asegurar la prestación de la atención médica y los servicios necesarios dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 776 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 156 de 2005 del entonces Ministerio de la Protección Social y demás normas que las adicionen modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA debe asegurar la custodia de los soportes documentales que permitan la calificación de origen, así como la copia del formato de reporte diligenciado por el empleador. Cuando el trabajador no disponga de este documento, será necesaria la consignación de la versión del usuario en la historia clínica, donde se evidencie la relación laboral y su nexa con el evento de salud, calificando como contingencia origen el accidente de trabajo o la enfermedad de origen laboral.

15.2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar la disponibilidad, suficiencia y capacidad instalada, técnica, científica y financiera para la atención de los afiliados al FOMAG, de conformidad con lo previsto en los anexos señalados en el alcance del objeto del presente contrato. De conformidad con lo anterior, deberá reportar inmediatamente al CONTRATANTE los servicios contratados que no esté en condiciones de prestar temporal o definitivamente.
2. El CONTRATISTA seguirá garantizando el derecho a la salud, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios, con oportunidad y calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato, aunque no se hayan efectuado giros de recursos por facturación en los últimos 60 días, so pena de las sanciones que sean impuestas por las autoridades administrativas competentes y las multas y cobro de cláusula penal previstos en el presente documento.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

3. Solicitar al afiliado la presentación del documento de identificación para la prestación del servicio. Sin embargo, el no poseerlo, no es un impedimento para la atención, dando aplicación al artículo 2.5.3.1.1. del Decreto 780 de 2016. Para efectos de prestación del servicio deberá verificar el estado de afiliación del usuario como población activa del CONTRATANTE, a través de las plataformas HORUS.
4. Brindar atención preferencial a menores de 5 años, gestantes, adultos mayores y personas con discapacidad. Así mismo, garantizará la atención con enfoque diferencial y psicosocial a todas las víctimas del conflicto armado interno, miembros de pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, Palenqueros, Raizales, ROM y población LGBTIQ. Lo anterior deberá ser garantizado de acuerdo con sus servicios contratados.
5. Dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud” expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y las normas que la aclaren, modifiquen o sustituyan.
6. Gestionar las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias PQRS, ordenes generadas con ocasión a las acciones judiciales o administrativas y requerimientos de los entes de control, presentados en virtud de la ejecución del presente contrato, dando respuesta oportuna y de fondo de acuerdo con la normatividad aplicable y de conformidad con la naturaleza jurídica del CONTRATANTE, informando la gestión y anexando de forma inmediata los documentos y evidencias que demuestren la atención efectiva del caso, cumpliendo con los términos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 2023151000000010-5 de 2023 y las normas que la aclaren, modifiquen o sustituyan, o en términos más beneficiosos para el afiliado en caso de que existan. Especialmente, contestar las reclamaciones por la prestación de servicios que se hagan por vía de acción de tutela, y las generadas con ocasión de los servicios de urgencias de baja complejidad.
7. Adoptar y adaptar las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, integradas en su MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, que permitan gestionar el riesgo en salud de la población objeto del presente contrato,
8. Responder por los perjuicios que se puedan generar al CONTRATANTE o a los afiliados que atienda en cumplimiento del objeto de este contrato como consecuencia de fallas del servicio imputables a las condiciones de infraestructura o tecnología; o por acciones u omisiones del personal que labore o disponga para la prestación de los servicios objeto del contrato, así como también por los perjuicios que ocasione su grupo de práctica profesional o profesionales independientes con que cuente el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato y cualquier otra causa que le sea imputable.
9. Realizar seguimiento al direccionamiento y articulación de servicios / contrarreferencia de pacientes remitidos a servicios de componente complementario con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Participar activamente en la ejecución de los lineamientos definidos en el ANEXO No. 1. DOCUMENTO TÉCNICO DE MODELO DE SALUD FOMAG Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION V03 en el contexto

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

del territorio, cuyo seguimiento será realizado periódicamente por el CONTRATANTE. Las atenciones contratadas corresponden a acciones integrales que lleven a los usuarios al mejoramiento de su estado de salud, por lo tanto, la consulta realizada por los profesionales de la Salud propenderá por determinar los riesgos individuales en salud que tienen los usuarios, aplicando las Guías Clínicas de Atención según el riesgo identificado de manera continua y permanente. La evaluación de dichos riesgos deberá reportarse en la estructura de la Resolución 202 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, para la población objeto del contrato, según le aplique a los servicios contratados.

10. Cumplir las siguientes condiciones tratándose de atención al usuario y trámite de negación de procedimientos: 1. Facilitar el espacio para la atención al usuario. 2. Las Oficinas de Atención al Usuario deberán contar con los medios idóneos para atender a los usuarios y recibir las solicitudes de los usuarios en cumplimiento a los parámetros de calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad y seguridad.
11. Velar porque se realice la correspondiente señalización y visualización de los logos del FOMAG que permita evidenciar al usuario que allí se prestan los servicios objeto del contrato. Los costos generados para efectos de dicha señalización y visualización serán asumidos por el CONTRATISTA.
12. Informar al CONTRATANTE con la debida oportunidad cuando sea necesaria la utilización de material de osteosíntesis en procedimientos quirúrgicos, con el fin de realizar el procedimiento administrativo necesario para suministrarlo, sin que esto genere demoras en su realización.

En el caso en el que el CONTRATANTE considere oportuno el suministro del mencionado material por parte del CONTRATISTA para la prestación del servicio, el valor de este será reconocido por el CONTRATANTE a precio de factura de compra más un ocho por ciento (8%), sujeto a la radicación de la facturación respectiva del servicio, con el soporte de compra y la autorización expedida por parte del CONTRATANTE para el suministro.

13. Garantizar a los afiliados al FOMAG estancia hospitalaria en habitaciones unipersonales, de acuerdo con disponibilidad.
14. Garantizar un espacio dentro de las instalaciones del prestador para realizar las auditorías a las que haya lugar por parte del CONTRATANTE o de quien éste designe; así mismo, suministrar las credenciales de acceso al sistema de información bajo los parámetros legales y de confidencialidad correspondientes.

En el caso de las instituciones hospitalarias que corresponda, se deberá garantizar la disponibilidad del reporte de censo y facilitar el acceso al mismo al CONTRATANTE o a quienes este designe.

15. Garantizar que al afiliado al FOMAG no se le exijan pagos de cuotas moderadoras o copagos en ningún momento de su atención y por ningún concepto.
16. Garantizar la entrega de medicamentos según la prescripción del médico tratante, según aplique conforme a la necesidad del servicio y a lo establecido en el ANEXO No. 14. TARIFARIO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES y teniendo en cuenta que la entrega de medicamentos para los afiliados al FOMAG no se rigen por el PBS o NO PBS.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

17. Garantizar el registro, diligenciamiento, custodia y entrega de las historias clínicas a los usuarios de los servicios, asegurando su integralidad, disponibilidad de acceso y entrega al CONTRATANTE en los casos previstos en la normatividad vigente.
18. En caso de negarse a la recepción de un paciente por causas imputables al CONTRATISTA, este deberá diligenciar inmediatamente el Formato de Negación de Servicios y/o medicamentos, establecido por la Superintendencia Nacional de Salud, señalando la causa de la negativa, el tiempo de reporte y el trámite que realizará para garantizar la reubicación del usuario. Este formato deberá ser enviado al supervisor o interventor del contrato de forma inmediata al diligenciamiento para su conocimiento, seguimiento y control.
19. En caso de haberse efectuado el pago por un servicio no prestado el CONTRATISTA informará inmediatamente esta circunstancia al supervisor o interventor del contrato y procederá con el reembolso dentro de los cinco (5) días siguientes al reporte.

De no realizarse el reembolso en el término anteriormente señalado, se procederá con la compensación con otras cuentas pendientes por pagar al CONTRATISTA.

De igual manera, el CONTRATANTE podrá solicitar al CONTRATISTA mediante requerimiento, el reembolso para que sea efectuado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, la compensación o adelantar las acciones legales correspondientes para su cobro según corresponda.

20. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá notificar todas las atenciones de los servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, dando observancia al proceso de direccionamiento y articulación de servicios / referencia y contrarreferencia en los términos definidos por las normas, a través de los canales dispuestos por el CONTRATANTE, para efectos que este último realice el respectivo seguimiento, de acuerdo con lo definido en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, el ANEXO No. 4. ANEXO TÉCNICO FACTURACIÓN Y AUDITORÍA RETROSPECTIVO (EVENTO) y las demás normas legales y reglamentarias vigentes que regulen la materia.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar las facturas que le presente el CONTRATISTA en los términos, condiciones y requisitos establecidos en el presente contrato y en el ANEXO No. 4. ANEXO TÉCNICO FACTURACIÓN Y AUDITORÍA RETROSPECTIVO (EVENTO).
2. Adelantar directamente o a través de terceros el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del contrato de conformidad con el numeral 12 del Acuerdo 003 de 2024 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y en cumplimiento del Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 441 de 2022.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

3. Dar cumplimiento a los mecanismos de difusión y comunicación de la red de los servicios de salud a los usuarios conforme a lo estipulado en el Decreto 780 de 2016, los numerales 4 y 7 del Acuerdo 003 de 2024 del Consejo Directivo del FOMAG y las normas que los modifiquen o sustituyan.
4. Reportar a las entidades competentes los incumplimientos en que llegare a incurrir el CONTRATISTA frente a las condiciones definidas en el Decreto 780 de 2016 en lo referente al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud y las normas que lo sustituyan modifiquen o complementen.
5. Exigir al CONTRATISTA, según aplique, el cumplimiento de lo establecido en la Circular Única 047 de 2007 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y las normas que lo sustituyan modifiquen o complementen.
6. Suministrar y dar a conocer al CONTRATISTA el Modelo de Atención en Salud contenido en el ANEXO No. 1. DOCUMENTO TÉCNICO DE MODELO DE SALUD FOMAG Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION V03, conforme con lo definido en el artículo primero del Acuerdo No. 003 de 2024 del Consejo Directivo del FOMAG, mediante la entrega de documentación oficial.
7. Elaborar y enviar al CONTRATISTA los procedimientos e instructivos relacionados con:
a) Caracterización de la población objeto del contrato (ANEXO No. 1. DOCUMENTO TÉCNICO DE MODELO DE SALUD FOMAG Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION V03); b) ANEXO No. 5. INSTRUCTIVO DE GESTIÓN DE LA RED DEL APLICATIVO HORUS HEALTH y c) ANEXO No. 6. INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL APLICATIVO HORUS HEALTH, asegurando su adecuada implementación para la correcta ejecución del contrato.
8. Dar cumplimiento al marco normativo de la Política Integral de Atención en Salud -PAIS, Modelo de Atención Integral -MIAS y Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS. Además, concertar y articular con el CONTRATISTA las actividades en el desarrollo de los lineamientos definidos en el ANEXO No. 1. DOCUMENTO TÉCNICO DE MODELO DE SALUD FOMAG Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION V03, así como dar seguimiento a las intervenciones definidas en las RIAS establecidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social, adaptadas por el CONTRATISTA mediante la elaboración de un plan de trabajo conjunto que permita el cumplimiento normativo.
9. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Gerente de Servicios de Salud de la Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones de Fiduprevisora S.A. o quien haga sus veces o de quien éste designe. El SUPERVISOR realizará la revisión del cumplimiento de la prestación de servicios y provisión de tecnologías en salud, así como el seguimiento técnico, jurídico y financiero a la ejecución del contrato. Igualmente, verificará el resultado de la auditoría de cuentas médicas y suscribirá la certificación correspondiente la cual será requisito para los pagos al CONTRATISTA.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Asimismo, en los términos de lo señalado en el punto 14 de este documento referente al valor del contrato, realizará mensualmente el seguimiento a la ejecución presupuestal. El SUPERVISOR realizará también un informe bimestral del cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

En caso de cambio del supervisor, se informará al CONTRATISTA la designación del nuevo supervisor, sin que se requiera su aceptación o modificación contractual

18. PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y LA REVISORÍA DE CUENTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 1º del Acuerdo 003 de 2024 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el CONTRATANTE ejercerá AUDITORÍA INTEGRAL en virtud de la cual, el CONTRATISTA deberá cumplir con lo definido en el PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD establecido o que se llegue a establecer, el cual formará parte integral de este contrato.

El CONTRATANTE, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, podrá inspeccionar y verificar que los servicios prestados cumplan con las condiciones de calidad dentro de los parámetros que define el Decreto 780 de 2016, realizando sugerencias de forma escrita para que el CONTRATISTA corrija las deficiencias en la prestación del servicio. La auditoría de las cuentas médicas se realizará con base en los soportes definidos en el trámite de glosas establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y de acuerdo con la información reportada y validada en el Registro Individual de Prestaciones de Salud.

19. MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Antes de acudir a la vía judicial o administrativa para la resolución de conflictos, la parte inconforme podrá realizar una solicitud escrita y sustentada dirigida a la otra parte, señalando su inconformidad y proponiendo fórmulas de acuerdo. A dicha solicitud deberá darse respuesta dentro de los quince (15) días siguientes a su recibo; lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 del Código General del Proceso.

En caso de que las partes no arreglen las diferencias de común acuerdo, podrán someter los desacuerdos al Centro de Conciliaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., y en caso de persistir la misma, al Tribunal de Arbitramento de la misma Cámara de Comercio, aun cuando cualquiera de las partes puede acudir en forma directa al Tribunal.

En todos los casos en que la cuantía de la litis sea inferior a los trescientos (300) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, el Tribunal estará conformado por un (1) solo árbitro, el cual será nombrado de común acuerdo, y si no se da, lo nombrará la Cámara de Comercio de sus listados, nombramiento que sólo puede ser objetado de manera fundada en una sola oportunidad. En todos los casos en que la cuantía sea igual o superior a la suma indicada, el Tribunal estará conformado por tres (3) árbitros, nombrados uno por cada una de las partes y el tercero de común acuerdo y en caso de no darse el mismo, se aplica lo estipulado para un sólo arbitro.

El Tribunal se obliga a fallar en derecho y el laudo debe tener relación directa con el acervo probatorio. El laudo no tiene recurso alguno, hace tránsito a cosa juzgada y es de obligatorio cumplimiento. El proceso

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

tendrá una duración máxima de seis (6) meses, término que sólo podrá ser prorrogado por decisión de las partes o de dos de los árbitros. La parte vencida se obliga al pago de todas las costas procesales y en especial al pago de los honorarios de los árbitros; los del secretario del Tribunal que son la mitad de los de un árbitro el cual sólo se nombra cuando son tres (3) árbitros; y los del abogado de la contraparte, los cuales son iguales a los de un árbitro.

En lo no previsto en este apartado se aplica la ley y el Reglamento de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

En caso de que las partes no arreglen las diferencias de común acuerdo o decidan no someter la controversia agotando el procedimiento señalado en los párrafos anteriores, acudirán directamente a la vía judicial o administrativa.

20. MULTAS

Las partes acuerdan que el CONTRATANTE podrá aplicar multas diarias y sucesivas hasta del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Las multas indicadas en el presente numeral, se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, previa observancia del debido proceso y garantizando el derecho de defensa y contradicción.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS:

1. Comunicación del presunto incumplimiento: el CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA sobre el presunto incumplimiento a la dirección de correo electrónico o a la dirección de correspondencia física señaladas en el presente contrato, especificando las obligaciones presuntamente incumplidas y otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para que el CONTRATISTA presente sus descargos anexando pruebas que consideren pertinentes.
2. Evaluación de Descargos: Una vez recibidos los descargos, el CONTRATANTE evaluará las consideraciones presentadas por el CONTRATISTA y decidirá si procede o no la imposición de la multa, comunicando su decisión por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta de los descargos a la dirección de correo electrónico o a la dirección de correspondencia física señaladas en el presente contrato.
3. Imposición y Pago de la Multa: Si se impone la multa, el CONTRATANTE podrá descontar el valor de la misma de los pagos adeudados al CONTRATISTA. De no ser posible el descuento, el CONTRATISTA deberá pagar el valor de la multa en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del recibo de la comunicación de la decisión de imposición de la multa.

El CONTRATISTA autoriza a el CONTRATANTE a compensar el valor de las multas con cualquier suma que se le adeude o se le llegare a adeudar en virtud del presente contrato, de conformidad con los artículos 1714 y 1715 del Código Civil.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

La imposición de multas no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni impide que el CONTRATANTE ejerza otras acciones legales que correspondan para asegurar la correcta ejecución del presente contrato.

En caso de que el CONTRATISTA no cancele el valor de la multa en el plazo establecido y no existan sumas para compensar, EL CONTRATANTE podrá iniciar las acciones legales correspondientes para su cobro, teniendo en cuenta que el documento mediante el cual se impuso la multa y el presente contrato constituyen título ejecutivo.

El CONTRATISTA faculta a el CONTRATANTE para aplicar las multas a través del ordenador del gasto de la FIDUPREVISORA S.A.

21. PENAL PECUNIARIA

Ante el incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, contraídas en el presente contrato, LAS PARTES convienen y facultan al CONTRATANTE a exigir al CONTRATISTA el pago de la cláusula penal a título de pena, cuyo monto será de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

El pago de la cláusula penal no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de las multas de que trata el numeral anterior, y tampoco lo exime del pago de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato que superen el valor de la cláusula penal aquí pactada.

PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL:

En garantía del debido proceso, el CONTRATISTA podrá ejercer el derecho de defensa y contradicción en el procedimiento para la aplicación de la cláusula penal, para lo cual las partes convienen el desarrollo de las siguientes etapas:

1. EL SUPERVISOR del presente contrato, con apoyo de la auditoría establecida por el CONTRATANTE, presentará a el CONTRATANTE un informe, el cual debe contener los hechos que puedan constituir el retraso o incumplimiento total o parcial de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten.
2. EL CONTRATANTE remitirá a el CONTRATISTA y a la aseguradora que respalde el presente contrato, una comunicación en la que exprese los hechos que puedan constituir un retraso o incumplimiento total o parcial de una o varias de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, aportando las evidencias que lo soporten, y requiriendo al CONTRATISTA las explicaciones correspondientes.
3. El CONTRATISTA contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de la que trata el literal anterior, para presentar por escrito sus descargos, adjuntando las evidencias que lo sustenten. La aseguradora contará con el mismo término, para presentar por escrito las explicaciones o consideraciones respectivas.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

4. El CONTRATANTE enviará el documento de descargos del CONTRATISTA y las explicaciones de la aseguradora para consideración del supervisor con apoyo de la auditoría.
5. 5.1. Si el supervisor con apoyo de la auditoría, encuentra que las explicaciones y descargos tienen justificación se lo hará saber al CONTRATANTE a través de un informe.

5.2. Si se encuentra que las explicaciones o los descargos NO tienen justificación o no son suficientes procederá a: A. Determinar los días de retraso e indicar el monto de la pena y la relación sobre la facturación del mes. B. Determinar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA e indicar el monto de la pena y la relación sobre la facturación del mes. C. De lo anterior realizará un informe con apoyo de la auditoría y lo remitirá al CONTRATANTE para su consideración.
6. Con base en el informe presentado por el supervisor, el CONTRATANTE decidirá si termina el proceso o aplica la cláusula penal, en este último caso la decisión será comunicada a el CONTRATISTA y a la aseguradora.
7. El CONTRATISTA y la aseguradora podrán reclamar ante el CONTRATANTE por la medida adoptada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión.
8. La reclamación presentada por el CONTRATISTA y el pronunciamiento de la aseguradora serán analizadas por el supervisor con el apoyo de la auditoría, y sometidas a nueva consideración del CONTRATANTE. Si no se acogen los argumentos presentados por el CONTRATISTA o la aseguradora y se ratifica la medida de hacer efectiva la cláusula penal, se adelantarán las acciones correspondientes para hacer efectivo el pago.
9. Una vez surtido el trámite enunciado anteriormente, el CONTRATANTE podrá descontar el valor de la cláusula penal de las sumas que le adeuda al Contratista por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, el Contratista se obliga a consignar a favor del CONTRATANTE el valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale para tal fin.

A través de la firma del contrato, el CONTRATISTA autoriza a el CONTRATANTE para realizar la compensación del valor de las medidas que se le impongan a título de cláusula penal, con los montos que el CONTRATANTE le deba o le llegue a deber a el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Lo anterior, sin perjuicio que el CONTRATISTA también pueda pedir la compensación una vez se le haya hecho efectiva alguna de las medidas estipuladas.

Si no existen sumas con cargo al contrato que puedan ser compensadas por el CONTRATISTA, las medidas que se le impongan, a título de cláusula penal, podrán ser cobradas por vía ejecutiva, dado que se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo del CONTRATISTA que prestan mérito ejecutivo. El CONTRATISTA renuncia al previo aviso o a la reconvencción previa para constituirlo en mora.

El CONTRATISTA faculta al CONTRATANTE para aplicar la cláusula penal a través del ordenador del gasto de la FIDUPREVISORA S.A.

El anterior procedimiento se plantea sin perjuicio de las demás acciones de orden administrativo y judicial que correspondan para asegurar la correcta ejecución del contrato.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

22. EXCESIVA ONEROSIDAD SOBREVINIENTE

Cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, posteriores a la celebración del contrato alteren o agraven la prestación de futuro cumplimiento a cargo de una de las partes, ésta deberá adelantar las correspondientes acciones administrativas y/o judiciales previstas en la ley, pero en ningún caso aplicaría un desequilibrio económico

23. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Las PARTES podrán terminar anticipadamente este contrato de acuerdo con las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo, en cualquier tiempo, con previo aviso de treinta (30) días calendario a la otra parte mediante escrito enviado por correo, no siendo necesario que se requiera invocar causal o motivo alguno y sin que por este concepto se genere pago de perjuicios e indemnizaciones por la terminación anticipada del contrato.
2. Por incumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a su existencia y en forma especial, cuando le sea retirado el permiso de funcionamiento, así mismo por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente contrato
3. Por expiración de la vigencia del contrato o agotamiento del presupuesto del CONTRATANTE para la ejecución del contrato.
- 4) Las demás causales definidas en la Ley.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo definido en los artículos 2.5.3.4.6.1 y 2.5.3.4.6.2 del Decreto 780 de 2016 sustituidos por el Decreto 441 DE 2022 y demás aplicables, las partes procederán a la liquidación del presente contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su vencimiento. Durante este proceso, se elaborará un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de la ejecución técnica, jurídica y financiera del contrato, determinando si las partes se encuentran a paz y salvo o si persisten obligaciones pendientes por cumplir, cumpliendo con la normatividad legal vigente.

25. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL.

El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual no existirá ningún tipo de vínculo o relación laboral entre las partes. Tampoco existirá dicho vínculo o relación entre el CONTRATANTE y las personas destinadas por el CONTRATISTA para la ejecución de sus

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

obligaciones, toda vez que este último será el único empleador de aquellas. De esta forma, el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral proveniente del personal que haya destinado para la ejecución del presente contrato.

Los empleados de cada una de las partes no se considerarán, bajo ningún supuesto, representantes, agentes o empleados de la otra. En todo caso, el personal del CONTRATISTA que trabaje en el desarrollo de la relación que surja del presente contrato, estará vinculado en forma tal que se garantice su disponibilidad para la ejecución de las distintas actividades aquí mencionadas, y dependerá exclusivamente del CONTRATISTA, quien será su único empleador y responderá por sus salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos a que esté obligado.

26. CESIÓN

El CONTRATANTE y el CONTRATISTA no podrán ceder ni en todo ni en parte el presente contrato. Cualquier pacto o negocio jurídico en contravención a lo aquí señalado será inexistente y por ende inoponible a la otra parte.

En el evento en que, por razones derivadas de la reestructuración del sector financiero público o cualquier otra situación sobreviniente que hiciera imperativo tener que ceder y/o subrogar el presente contrato, el CONTRATISTA acepta desde ahora la cesión y/o subrogación de este, según corresponda, en cabeza del ente que asuma la posición del CONTRATANTE, sin penalidad alguna. Lo anterior se perfeccionará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que se comunique tal decisión y sin perjuicio de lo que señalen las disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

27. MODIFICACIONES

Cualquier prórroga, modificación y/o adición al presente CONTRATO, deberá constar por escrito mediante otrosí, el cual se entenderá aceptado por las partes con la suscripción del mismo.

28. GARANTÍA/S

En todos los casos, el CONTRATISTA deberá tener constituida una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, y remitirla al CONTRATANTE en la misma fecha de suscripción del presente contrato, la cual será tenida en cuenta siempre y cuando garantice como mínimo el siguiente amparo: Responsabilidad médica o responsabilidad profesional médica y/o daño emergente (respecto de la realización de cirugías, errores de diagnóstico, mal diligenciamiento de las historias clínicas, entrega o aplicación de medicamentos no formulados, posible error en resultados de laboratorio, pérdidas de muestras de patologías, entrega tardía o defectuosa de material de osteosíntesis según aplique el objeto del presente contrato, infecciones nosocomiales y las demás relacionadas con el perjuicio de la mala praxis).

Esta póliza deberá tener cobertura igual o superior al 10% del valor del contrato, garantizando como mínimo la vigencia igual a la del plazo de ejecución de este. De no tenerse constituida la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES o no cumplir con los requisitos mínimos de amparo, cobertura, valor asegurado o vigencia, deberá ser constituida o modificada de tal manera que garantice estas condiciones a

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

partir del perfeccionamiento del contrato inclusive, y remitida al CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

En el caso que el contratista sea una persona de naturaleza privada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato deberá constituir y remitir al CONTRATANTE adicionalmente la siguiente garantía, la cual se anexará al presente contrato: 1. Póliza de Cumplimiento: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del CONTRATO, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA, constituida a favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO. El beneficiario de esta póliza de seguro debe ser FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148- 5, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FOMAG y LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT. 830.053.105-3.

En cualquier evento en que las indemnizaciones excedan el valor asegurado, la diferencia será cubierta por el CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la reclamación que le hiciera el CONTRATANTE.

Los gastos de constitución de la o las póliza/s exigida/s y el pago de la prima correspondiente serán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a actualizar la vigencia y demás aspectos de la o las póliza/s de seguro que le correspondan, conforme a la fecha de suscripción de las prórrogas, modificaciones y/o adiciones a las que haya lugar, durante la vigencia del presente contrato.

En lo que se refiere a la solicitud de garantías, como se evidencia en lo señalado anteriormente, para los prestadores de servicios y tecnologías en salud cuya naturaleza jurídica es pública o mixta, no se requiere garantía de cumplimiento teniendo en cuenta que las entidades de esta naturaleza están sometidas a estrictos controles fiscales, disciplinarios y administrativos por parte de organismos como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 267 de la Constitución Política y demás normas concordantes, lo que brinda un elevado nivel de garantía respecto a que dichas entidades actúen conforme a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos.

De igual manera, por su propia naturaleza y las normas que las rigen frente a los fenómenos que pueden afectar su existencia tales como la fusión, supresión o disolución, así como las que rigen lo correspondiente a su patrimonio y presupuesto, generan gran confiabilidad en cuanto no les es posible insolventarse ni extinguirse o disolverse y en todo caso, las normas que determinan tales circunstancias frente a este tipo de entidades, contemplan necesariamente un régimen para el saneamiento de acreencias y cumplimiento de las obligaciones pendientes durante el proceso de supresión o disolución así como el traslado de competencias y obligaciones a otra entidad del Estado.

Adicionalmente a lo anterior, se debe tener en cuenta que exigir una póliza de cumplimiento a una entidad pública podría generar costos administrativos adicionales sujetos a la asignación y desagregación presupuestal que se realiza al inicio de cada vigencia, lo que dificulta la adquisición de dichas pólizas. Al omitir este requisito, se fomenta además una gestión eficiente de los recursos públicos, en línea con los principios de economía y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

29. RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

En el evento en que alguna de las partes sea demandada judicialmente o condenada individual o solidariamente a pagar una suma determinada de dinero, cada una de ellas asumirá su defensa y podrá realizar el llamamiento en garantía que corresponda. Cuando dentro del proceso se pruebe que la responsabilidad se deriva de la calidad, idoneidad o cualquier falla en la prestación de los servicios objeto del presente contrato o de cualquier acción u omisión atribuible al CONTRATISTA o sus dependientes o colaboradores, éste deberá mantener indemne al CONTRATANTE, respondiendo directamente por el pago de la condena a los demandantes y/o reintegrando al CONTRATANTE las sumas de dinero que este llegará a pagar, en el término que defina el fallo judicial o se defina entre las partes.

La obligación de pago aquí establecida subsiste aun cuando el presente contrato haya terminado y aún después de ser liquidado.

30. CONFIDENCIALIDAD

Dando aplicación a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o sustituyan, CONTRATANTE y CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se comprometen a:

1. Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere durante la ejecución del contrato.
2. Guardar la reserva debida frente a toda la información generada en desarrollo del objeto contractual.
3. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
4. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato aquí suscrito.
5. Informar inmediatamente sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.
6. Informar inmediatamente al correo notjudicial@fiduprevisora.com.co sobre cualquier hallazgo, incidente o riesgo que involucre la información personal, colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado, así como el reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio.
7. Cumplir con la normatividad aplicable en la materia.

Lo señalado en el presente numeral respecto con la confidencialidad y reserva de la información, permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato.

31. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior referente a la confidencialidad, para los efectos del presente contrato, en el momento en que el CONTRATANTE como RESPONSABLE del tratamiento de datos personales le transmita o ceda información con datos personales al CONTRATISTA, este se convertirá en EL ENCARGADO del tratamiento de dicha información, por lo que se le extiende la responsabilidad de su

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

tratamiento, incluyendo la adopción de medidas técnicas, humanas, administrativas y condiciones de seguridad y demás condiciones de legalidad para la protección de los datos y derechos del titular.

Tanto el ENCARGADO como el RESPONSABLE del tratamiento, usarán y se transmitirán entre sí estos datos personales con ocasión de la ejecución del contrato. Son obligaciones del ENCARGADO informar al RESPONSABLE los canales de comunicación para que los titulares ejerzan sus derechos, así mismo informar la política del tratamiento de datos, atender de forma oportuna y apropiada las solicitudes que le haga el RESPONSABLE en relación con el tratamiento de los datos personales sujetos a la transmisión y en general atender lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan la materia.

Una vez finalizado el contrato, EL ENCARGADO del tratamiento de datos solo podrá mantener almacenada la información y deberá suspender todas las demás actividades encaminadas al tratamiento de datos personales que el RESPONSABLE le haya entregado.

En el evento en que el CONTRATISTA llegare a recibir alguna consulta o reclamo en materia de protección de datos personales por parte de algún titular de información asociado a la ejecución del presente contrato, deberá dar conocimiento al CONTRATANTE dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la consulta o reclamo por lo canales establecidos por este mismo.

El CONTRATISTA en su condición de ENCARGADO del tratamiento de datos personales, manifiesta que conoce y acata en su integridad las políticas internas de protección de datos personales del CONTRATANTE, así como las condiciones, limitaciones y finalidades asociadas al tratamiento de datos personales que se requiera para la ejecución del presente contrato.

32. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones administrativas, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta su terminación. En caso de entablarse un reclamo administrativo, demanda o acción legal en contra del CONTRATANTE por los citados daños o lesiones, el CONTRATISTA será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al CONTRATANTE.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del CONTRATANTE, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los gastos en que el CONTRATANTE incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

33. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias mínimas establecidas en la norma ISO 14001:2015, asociadas con el enfoque de ciclo de vida de productos y servicios en general, el CONTRATISTA se compromete a cumplir cabalmente con la normatividad ambiental vigente y aplicable según su actividad, lo cual incluye la obtención

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

de todas las licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales, siempre y cuando tenga aplicación en el presente contrato, de conformidad con el objeto contractual establecido.

Será obligación del CONTRATISTA entregar al CONTRATANTE copia de todos los soportes asociados con el manejo integral de residuos peligrosos y especiales (licencia ambiental del gestor que realiza el aprovechamiento y/o disposición final y actas de disposición final de los residuos peligrosos) que se generen con ocasión al desarrollo de este CONTRATO, siempre y cuando tenga aplicación en el mismo, de conformidad con el objeto contractual establecido.

Con la firma de este contrato, el CONTRATISTA manifiesta que conoce, acepta y aplicará los lineamientos del sistema integrado de gestión para proveedores y contratistas, publicado en el portal web del CONTRATANTE, en el enlace que se relaciona a continuación: https://www.fiduprevisora.com.co/wpcontent/uploads/2021/11/Lineamientos_del_SIG_proveedores_contratistas.pdf

El supervisor del contrato deberá dar a conocer al CONTRATISTA una vez se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución establecidos en el presente contrato, los requisitos ambientales con los que debe contar para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la matriz de criterios ambientales del CONTRATANTE. La solicitud de no cumplimiento o la no aplicación de la matriz, por tratarse de un bien o servicio exento de la misma debe ser informada inmediatamente por el CONTRATISTA.

34. SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

1. En aplicación de lo dispuesto por la Circular Externa 009 de 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, el CONTRATISTA declara que sus recursos provienen de actividades lícitas y que los mismos están ligados al desarrollo normal de sus actividades; es decir, - sus recursos no provienen de ninguna conducta ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, con la firma del presente contrato se entiende que declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incluido en los listados Nacionales o Internacionales por Lavado de Activos y/o Financiación del terrorismo - LAFT, y que no ha sido vinculado a investigación ante ninguna autoridad por hechos de esta naturaleza.
2. El CONTRATISTA se obliga a diligenciar y actualizar con información veraz, clara y completa, los formatos SARLAFT que le sean solicitados por el CONTRATANTE, igualmente se obliga a informar novedades sobre sus socios, accionistas, bienes, rentas, pertenencia a grupos empresariales, holding, operaciones en el extranjero o con moneda extranjera y/o beneficiarios finales.
3. El CONTRATISTA faculta al CONTRATANTE para efectuar en cualquier tiempo, las verificaciones pertinentes en los listados por Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo que existen a nivel nacional e internacional, de conformidad con la información entregada en el presente contrato, y/o en los “formatos de vinculación de clientes SARLAFT” y “formato declaración de bienes y rentas”.
4. El CONTRATISTA faculta al CONTRATANTE para dar por terminada de forma anticipada y unilateral, cualquier relación contractual o jurídica, si se verifica que el CONTRATISTA se encuentra en los listados por Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo, o vinculado a procesos penales por el Delito de Lavado de Activos, Financiación del terrorismo, Testaferrato, Enriquecimiento Ilícito o demás delitos

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

- conexos o derivados LAFT, en calidad de investigado, procesado, imputado, acusado o condenado, sin que por este hecho el CONTRATANTE esté obligado a indemnizar al CONTRATISTA.
5. El CONTRATANTE se obliga a dar el tratamiento que la ley exige a los datos del CONTRATISTA.
 6. Cualquier tipo de sanción, multa, condena de entidades, entes de control, perjuicio proveniente de procesos judiciales o similares que se cause contra el CONTRATANTE, derivada del incumplimiento de esta cláusula o del suministro de información falsa por el CONTRATISTA, deberá ser asumida por el CONTRATISTA.
 7. Todo fabricante, proveedor, transportador, intermediario de medicamentos, insumos o cualquier otro tipo de productos o servicios, o participante en canales de distribución, cadenas de valor, deberá garantizar el cumplimiento de los respectivos procedimientos de importación, exportación, pago de tasas, impuestos y toda norma aplicable en materia tributaria, aduanera, fiscal, evitando actividades de evasión fiscal, corrupción, fraude, soborno, competencia desleal, fraude aduanero, o prácticas anticompetitivas, así como el cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia Financiera o la Superintendencia Nacional de Salud.

35. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara que no se encuentra inmerso en ninguna de las Inhabilidades o Incompatibilidades previstas en la Constitución Política y demás normas concordantes, que le generen algún impedimento para la celebración del presente contrato.

36. RÉGIMEN LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 que establece los regímenes excepcionales, así como el artículo 97 de la Ley 489 de 1998 que regula la naturaleza jurídica y régimen de los actos de las Sociedades de economía mixta, el presente contrato se rige por las normas del derecho privado.

37. DOCUMENTOS

Forman parte integrante del contrato todos los documentos que componen los antecedentes, propuestas, certificados, autorizaciones, así como también todos los anunciados en las partes enunciativa, considerativa, y dispositiva del contrato. Igualmente conformará el expediente del presente contrato, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de la/las garantía/s constituida/s y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por el CONTRATISTA, así como la correspondencia cruzada entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE.

38. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual, para todos los efectos legales, será la ciudad de Bogotá D.C.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

39. ANEXOS

POR PARTE DEL FOMAG:

- ANEXO No. 1.** DOCUMENTO TÉCNICO DE MODELO DE SALUD FOMAG Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION V03
- ANEXO No. 2.** MANUAL DE DIRECCIONAMIENTO Y ARTICULACIÓN DE SERVICIOS / o MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA VERSIÓN: 01/ o EL QUE HAGA SUS VECES
- ANEXO No. 3** GUIA TÉCNICA RESPONSABILIDADES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
- ANEXO No. 4.** ANEXO TÉCNICO FACTURACIÓN Y AUDITORÍA RETROSPECTIVO (EVENTO)
- ANEXO No. 5.** INSTRUCTIVO DE GESTIÓN DE LA RED DEL APLICATIVO HORUS HEALTH
- ANEXO No. 6.** INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL APLICATIVO HORUS HEALTH

POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD:

- ANEXO No. 7.** RELACIÓN DE SEDES, SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS CON CAPACIDAD INSTALADA Y SU GRADO DE COMPLEJIDAD Y MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACORDE CON REGISTRADO EN REPS.
- ANEXO No. 8.** MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL CONTRATISTA ANEXO No. 9. COPIA DEL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES

COMUNES A LAS PARTES:

- ANEXO No. 10.** MANUAL DE AUDITORIA INTEGRAL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MAGISTERIO
- ANEXO No. 11.** MANUAL GENERAL DE AUDITORÍA D&G CONSULTORES S.A.
- ANEXO No. 12.** IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES PROPIOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.
- ANEXO No. 13.** INDICADORES DE GESTION PARA MONITOREAR LOS PRESTADORES EN EL COMPONENTE DE SALUD (DE CONFORMIDAD CON EL NIVEL DE COMPLEJIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE)
- ANEXO No. 14.** TARIFARIO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES
- ANEXO No. 15.** ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO ANS - SEGÚN APLIQUE-

Es importante destacar que el CONTRATANTE podrá realizar la actualización de los anexos que hacen parte del contrato, cuando las condiciones técnicas, jurídicas o financieras lo requieran, sin previa autorización del CONTRATISTA, lo cual comunicará a éste. Pasados cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de la comunicación sin que se remitan al CONTRATANTE observaciones al respecto, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado el contenido de las actualizaciones realizadas.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.